

Informe de Auditoría Independiente

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/01552
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Alberto Peña Martínez

25 de febrero de 2015

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2014**

ÍNDICE

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

- Balance al 31 de diciembre de 2014
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Miles de euros)

| ACTIVO | Notas de la Memoria | 31.12.2014 | 31.12.2013 (*) | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | 31.12.2014 | 31.12.2013 (*) |
|---|---------------------|----------------|----------------|---|---------------------|----------------|----------------|
| | | | | | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 312.348 | 311.406 | PATRIMONIO NETO | Nota 12 | 844.804 | 560.545 |
| Inmovilizado intangible | Nota 6 | 391 | 703 | FONDOS PROPIOS- | | 844.804 | 560.545 |
| Aplicaciones informáticas | | 391 | 703 | Capital | | 47.476 | 43.160 |
| Inmovilizado material | Nota 7 | 386 | 482 | Prima de emisión | | 386.413 | 154.619 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | | 315 | 375 | Reservas | | 386.129 | (59.469) |
| Otro inmovilizado | | 71 | 107 | Legal y estatutarias | | 8.633 | 8.408 |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo | Nota 9 | 276.108 | 270.431 | Otras reservas | | 377.496 | (67.877) |
| Participaciones en empresas del Grupo y asociadas | | 276.108 | 270.431 | Acciones en patrimonio propias | | (24.873) | (21.340) |
| Inversiones financieras a largo plazo | Nota 9 | 560 | 558 | Resultado del ejercicio | | 49.659 | 443.575 |
| Instrumentos de patrimonio | | 113 | 113 | | | | |
| Fianzas y depósitos entregados | Nota 8 | 447 | 445 | | | | |
| Activos por impuestos diferidos | Nota 16 | 34.903 | 39.232 | | | | |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE | | 29.739 | 2.709 |
| | | | | Deudas a largo plazo | | 29.739 | 2.709 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 604.415 | 402.632 | Otros pasivos financieros | Nota 15 | 5.739 | 2.709 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | Nota 10 | 42.895 | 55.753 | Deudas con entidades de crédito | Nota 14 | 24.000 | - |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 40 | 26 | | | | |
| Clientes, empresas del Grupo y asociadas | Notas 19 | 38.050 | 39.106 | PASIVO CORRIENTE | | 42.220 | 150.784 |
| Deudores | | 97 | 97 | Provisiones a corto plazo | Nota 13 | 891 | 891 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 16 | 4.708 | 16.524 | Otras provisiones | | 891 | 891 |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | Notas 10 y 19 | 542.918 | 342.764 | Deudas a corto plazo | Nota 14 | 7.461 | 31.338 |
| Créditos a empresas del Grupo a corto plazo | | 542.918 | 342.764 | Deudas con entidades de crédito | | 7.461 | 31.338 |
| Inversiones financieras a corto plazo | Nota 10 | 1.165 | 1.717 | Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | Nota 19 | 13.693 | 90.640 |
| Créditos a terceros a corto plazo | | 1.165 | 1.717 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 20.175 | 27.915 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 262 | 1.339 | Acreedores varios | | 9.526 | 4.712 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 11 | 17.175 | 1.059 | Personal | | 7.682 | 4.090 |
| Tesorería | | 17.175 | 1.059 | Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 16 | 2.967 | 19.113 |
| | | | | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | 916.763 | 714.038 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 916.763 | 714.038 |

(*) Cifras presentadas únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Miles de euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 (*) |
|--|---------------------|----------------|--------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS: | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | Notas 18.1 y 19 | 59.768 | 461.719 |
| Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas | | 43.000 | 455.544 |
| Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas | | 16.768 | 6.175 |
| Otros ingresos de explotación | | 39.645 | 20.823 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | Nota 18.2 | 39.463 | 20.800 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | 182 | 23 |
| Gastos de personal | Nota 18.4 | (32.914) | (19.156) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (27.240) | (15.950) |
| Cargas sociales | | (5.674) | (3.206) |
| Otros gastos de explotación | Nota 18.3 | (19.851) | (11.743) |
| Servicios exteriores | | (19.825) | (11.768) |
| Tributos | | (26) | 25 |
| Amortización del inmovilizado | Notas 6 y 7 | (593) | (1.060) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | Nota 9 | 9.062 | (4.899) |
| Deterioros y pérdidas por participaciones en empresas del grupo y asociadas | | 9.062 | (4.899) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 55.117 | 445.684 |
| Ingresos financieros | | - | 61 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros | | - | 61 |
| Gastos financieros | | (2.921) | (1.112) |
| Por deudas con empresas del Grupo y asociadas | Nota 19 | (173) | (185) |
| Por deudas con terceros | | (2.748) | (927) |
| Diferencias de cambio | | 28 | (642) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (2.893) | (1.693) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 52.224 | 443.991 |
| Impuestos sobre beneficios | Nota 16 | (2.565) | (416) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 49.659 | 443.575 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) | | 49.659 | 443.575 |

(*) Cifras presentadas únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 y 2013

(Miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013

| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 (*) |
|--|-------------------|-----------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 49.659 | 443.575 |
| Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | - | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 49.659 | 443.575 |

(*) Cifras presentadas únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013

(Miles de euros)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013

| | Capital | Prima de emisión | Reserva Legal | Reserva por redenominación capital a euros | Otras Reservas | | | | Resultados de ejercicios anteriores | Reservas por acciones propias | Acciones propias | Resultado del ejercicio | Total |
|--|---------|------------------|---------------|--|----------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------|-------|
| | | | | | Reservas Voluntarias | Reservas negativas de ejercicios anteriores | Reservas por acciones propias | Reservas por acciones propias | | | | | |
| SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO 2013 (*) | 43.160 | 154.619 | 8.408 | 1 | 363.607 | - | - | 7.157 | - | (7.157) | (454.812) | 114.983 | |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 443.575 | 443.575 | |
| Otras variaciones del patrimonio neto: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - Distribución del resultado del ejercicio 2012: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Otras reservas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Operaciones con acciones propias (Nota 12.3) | - | - | - | - | 150 | (454.812) | - | 14.183 | - | (14.183) | 454.812 | 150 | |
| Plan de Incentivos (Nota 12.4) | - | - | - | - | 1.899 | - | - | - | - | - | - | 1.899 | |
| Otros | - | - | - | - | (62) | - | - | - | - | - | - | (62) | |
| SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (*) | 43.160 | 154.619 | 8.408 | 1 | 365.594 | (454.812) | - | 21.340 | - | (21.340) | 443.575 | 560.545 | |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 49.659 | 49.659 | |
| Otras variaciones del patrimonio neto: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - Aumentos de capital (Nota 12) | 4.316 | 231.794 | - | - | (2.586) | - | - | - | - | - | - | 233.524 | |
| - Distribución del resultado del ejercicio 2013: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Otras reservas | - | - | 225 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Operaciones con acciones propias (Nota 12.3) | - | - | - | - | (1.653) | 443.350 | - | 3.533 | - | (3.533) | (443.575) | (1.653) | |
| Plan de Incentivos (Nota 12.4) | - | - | - | - | 2.729 | - | - | - | - | - | - | 2.729 | |
| SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | 47.476 | 386.413 | 8.633 | 1 | 364.084 | (11.462) | - | 24.873 | - | (24.873) | 49.659 | 844.804 | |

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2013 se presenta únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013

(Miles de euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 (*) |
|---|---------------------|------------------|--------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | 30.469 | 435.195 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 52.224 | 443.991 |
| Ajustes al resultado: | | | |
| - Amortización del inmovilizado | Notas 6 y 7 | 593 | 1.060 |
| - Correcciones valorativas por deterioro | Nota 9 | (9.062) | 4.898 |
| - Variación de provisiones (plan de incentivos) | Nota 12 | 2.080 | 3.295 |
| - Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas | Nota 19 | - | (6.175) |
| - Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros | Nota 9 | - | (61) |
| - Gastos financieros | Nota 14 y 19 | 2.921 | 1.112 |
| - Diferencias de cambio | | (28) | 642 |
| Cambios en el capital corriente | | | |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | | 13.410 | (7.221) |
| - Otros activos no corrientes | | 1.764 | - |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | (31.617) | (4.394) |
| - Periodificaciones a corto plazo | | 1.077 | (1.339) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | | |
| - Pagos de intereses | Nota 14 | (2.893) | (613) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (273.903) | (453.982) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Pagos por inversiones | | | |
| - Empresas del grupo y asociadas | Nota 9 | (282.019) | (453.817) |
| - Inversiones en inmovilizado intangible y material | Notas 6 y 7 | (185) | (165) |
| Cobros por desinversiones | | | |
| - Otras inversiones en inmovilizado financiero | | 8.301 | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 259.550 | 18.664 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | | |
| - Emisión de instrumentos de patrimonio propio | | 232.520 | - |
| - Adquisición / enajenación de instrumentos de patrimonio propio | Nota 12 | - | 150 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | | |
| - Emisión/(amortización) de deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros | Notas 14 y 15 | 27.030 | 18.655 |
| - Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas | Nota 19 | - | (141) |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) | | - | - |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | 16.116 | (123) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 1.059 | 1.182 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 17.175 | 1.059 |

(*) Cifras presentadas únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2014

1. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “GAMESA”) se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Su domicilio social, se encuentra en Zamudio, Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222 (Vizcaya – España).

Su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y adquisición de acciones o participaciones, o de valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente, de sociedades cuyos títulos coticen o no en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.
- b) Suscripción y adquisición de títulos de renta fija o cualesquiera otros valores emitidos por las sociedades en las que participe así como la concesión de créditos participativos o garantías.
- c) Prestación, de forma directa, a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

Las actividades señaladas se centrarán en la promoción, el diseño, desarrollo, fabricación y suministro de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de dichas condiciones o limitaciones.

En la página “web”: www.gamesacorp.com y en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente Cuentas Anuales Consolidadas. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, “el Grupo GAMESA”) del ejercicio 2014 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de febrero de 2015. Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 28 de mayo de 2014 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, completado con los servicios de mantenimiento prestados, estructurado en las siguientes unidades de negocio:

- Aerogeneradores (*)
- Operación y Mantenimiento

(*) Incluye la fabricación y venta de aerogeneradores y la promoción, construcción y venta de parques.

Información medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica GAMEESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y sus adaptaciones sectoriales, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2014.

Las cifras contenidas en el balance y en las notas explicativas, están expresadas en miles de euros (moneda funcional de la sociedad).

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El cálculo de provisiones: La dirección de la Sociedad realiza una estimación al cierre de cada periodo de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque la dirección de la Sociedad estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo (Nota 13).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos como cuentas a cobrar y participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 9 y 19).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles. La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y activos intangibles (Notas 6 y 7).
- La dirección de la Sociedad ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal.
- El impuesto sobre sociedades y activos por impuestos diferidos: La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la dirección de la Sociedad y siempre según la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes tanto por parte de la Sociedad como del grupo fiscal al que pertenece durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

Cuando el resultado fiscal sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación (Nota 16).

- Los pasivos contingentes: La dirección de la Sociedad estima que no existen pasivos contingentes significativos para la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el Patrimonio Neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

La cuenta de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros correspondientes a participaciones en empresas de grupo y asociadas de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta ha sido asignada al margen de explotación de los ejercicios 2014 y 2013, de acuerdo con la normativa contable sobre sociedades holding.

2.6 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el Patrimonio Neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2014 que el Consejo de Administración de GAMESA propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2014 |
|--------------------------|---------------|
| Bases de reparto: | |
| Resultado del ejercicio | 49.659 |
| Total | 49.659 |
| Distribución: | |
| Reserva legal | 862 |
| Reservas voluntarias | 25.757 |
| Dividendo | 23.040 |
| Total | 49.659 |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por GAMESA en la elaboración de estas Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil (Nota 6).

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

4.2 Deterioro del valor de los activos

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos intangibles, materiales o financieros), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

4.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (Nota 7), y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.2.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|----------------------------------|----------------------------|
| Otras instalaciones y mobiliario | 6 – 10 |
| Utillaje | 3 – 4 |
| Otro inmovilizado | 3 – 5 |

La Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad únicamente posee arrendamientos de este último tipo (Nota 8).

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el Patrimonio Neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el Patrimonio Neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Las dotaciones y reversiones relativas a inversiones en empresas del grupo y asociadas se registran dentro del resultado de explotación, en la cuenta "Deterioros y pérdidas por participaciones en empresas del grupo y asociadas", de acuerdo con la interpretación contable en vigor.

GAMESA participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras (Anexo). Estas Cuentas Anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación o de aplicar el método de participación, según procediera. Asimismo, GAMESA, en su condición de sociedad cuyos títulos se encuentran admitidos a cotización, ha presentado sus Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. En la Nota 9 se indica el efecto que sobre las cifras incluidas en estas Cuentas Anuales tendría la aplicación de criterios de consolidación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el Patrimonio Neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el Patrimonio Neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.6 Transacciones y saldos en moneda distinta del euro

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a Patrimonio Neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

4.7 Impuesto sobre beneficios

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco, sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades, tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Dicho régimen se encuentra regulado actualmente dentro del capítulo VI del título VI de la Norma Foral 11/2013 de 5 de diciembre, del Territorio Histórico de Vizcaya, del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, GAMESA aplica los criterios previstos por la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997, en orden a registrar los efectos contables de dicha consolidación fiscal (Nota 16).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocerán pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la prestación pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, GAMESA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adoptan y se comunica la decisión del despido. Durante el ejercicio 2014 se han registrado 439 miles de euros en concepto de indemnizaciones por despido (1.093 miles de euros en el ejercicio 2013).

En las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe provisión alguna por este concepto, ya que la totalidad de las situaciones comunicadas durante ambos ejercicios se encuentran liquidadas al cierre de cada uno de ellos.

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.11 Instrumentos de patrimonio y pagos basados en acciones

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio Neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12.3).

Por otro lado, por lo que respecta a los pagos basados en acciones, GAMESA reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el Patrimonio Neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio (Nota 12.4).

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el Patrimonio Neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de estos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

En los casos en los que GAMESA concede instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a empleados con dichos instrumentos, la contrapartida del valor razonable de los instrumentos de capital entregados es considerada como un mayor valor de la inversión que GAMESA tiene en la sociedad dependiente, salvo que no sea probable que se obtengan beneficios o rendimientos económicos derivados de la aportación en cuyo caso será un gasto (Notas 9 y 12.4).

4.12 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación (Nota 13).
- b) *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad (Nota 13).

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.13 Transacciones y saldos con vinculadas

Las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las Cuentas Anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

4.14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.15 Patrimonio Neto

El capital social está formado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones propias se presentan directamente contra el Patrimonio Neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del Patrimonio Neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas operaciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el Patrimonio Neto.

4.16 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como

flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

GAMESA está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

5.1 Riesgo de mercado (tipo de cambio)

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos y de sus costes se encuentran determinados en dólares estadounidenses, rupias indias, yuanes chinos, reales brasileños y pesos mexicanos y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro. La principal línea de actuación de la estrategia de cobertura se basa en incrementar al máximo la cobertura natural del negocio mediante la localización del suministro de componentes y la producción en las principales regiones donde opera y vende sus productos el Grupo GAMESA (p. ej. India, Brasil, China, ...).

No obstante a lo anterior, el Grupo GAMESA utiliza además instrumentos financieros y estrategias de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de cambio de sus resultados que se ven afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura destinadas a minorar este riesgo, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Para ello, el Grupo GAMESA analiza el impacto por riesgo de tipo de cambio en función, no solo sobre sus partidas contables, sino que lo extiende a su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan de forma periódica para un horizonte temporal, como regla general, de doce a veinticuatro meses, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir un porcentaje hasta un máximo del 80% de los flujos de efectivo previstos en cada una de las principales monedas durante un periodo que oscila entre los 12 y 18 meses siguientes. De forma periódica a lo largo del ejercicio se revisan los nuevos flujos de efectivo previstos para el ámbito de gestión, ajustando el nivel de cobertura deseado.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se detallan a continuación:

| Moneda | Contravalor en miles de euros | | | |
|-----------------|-------------------------------|------------|--------------|------------|
| | 31.12.2014 | | 31.12.2013 | |
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Libra esterlina | 29 | 70 | 106 | 111 |
| Dólar USA | 63 | 270 | 3.817 | 25 |
| Otras monedas | 3 | 17 | 5 | 12 |
| Total | 95 | 357 | 3.928 | 148 |

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

| Naturaleza de las partidas | Contravalor en miles de euros | | | |
|--|-------------------------------|------------|--------------|------------|
| | 31.12.2014 | | 31.12.2013 | |
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Deudores comerciales | 61 | - | 3.645 | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 34 | - | 283 | - |
| Acreedores comerciales y otros | - | 357 | - | 148 |
| Total | 95 | 357 | 3.928 | 148 |

5.2 Riesgo de tipo de interés

El Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

La financiación a tipos variables expone al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecidas las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 22).

El Grupo GAMESA realiza una gestión de riesgos de tipo de interés analizando de forma periódica, por lo menos de forma semestral, la exposición de su financiación a tipos de interés y plazos, determinando en cada revisión el porcentaje de la misma que se desea mantener a tipo fijo o variable (hasta un máximo del 50% de tipo fijo) siempre con un enfoque de cobertura no especulativo.

5.3 Riesgo de liquidez

La política de GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo del Grupo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

5.4 Riesgo de crédito

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito adecuado y respecto a los cuales se establecen análisis de solvencia.

Adicionalmente, la cartera de clientes del Grupo GAMESA, está compuesta principalmente por grandes compañías del sector eléctrico, con alta calificación crediticia. Para los clientes sin calificación crediticia así como cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se

utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio.

Una parte sustancial de este riesgo de crédito de las cuentas a cobrar queda mitigado al corresponder con ventas al Grupo.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe “Inmovilizado intangible” del balance han sido los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo al 31.12.2013 | Adiciones/ (Dotaciones) | Saldo al 31.12.2014 |
|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Ejercicio 2014 | | | |
| COSTE | | | |
| Propiedad industrial | 23 | - | 23 |
| Aplicaciones informáticas | 2.857 | 43 | 2.900 |
| | 2.880 | 43 | 2.923 |
| AMORTIZACIÓN | | | |
| Propiedad industrial | (23) | - | (23) |
| Aplicaciones informáticas | (2.154) | (355) | (2.509) |
| | (2.177) | (355) | (2.532) |
| Valor neto contable | 703 | | 391 |

| (Miles de euros) | Saldo al 31.12.2012 | Adiciones/ (Dotaciones) | Saldo al 31.12.2013 |
|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Ejercicio 2013 | | | |
| COSTE | | | |
| Propiedad industrial | 23 | - | 23 |
| Aplicaciones informáticas | 2.710 | 147 | 2.857 |
| | 2.733 | 147 | 2.880 |
| AMORTIZACIÓN | | | |
| Propiedad industrial | (23) | - | (23) |
| Aplicaciones informáticas | (1.505) | (649) | (2.154) |
| | (1.528) | (649) | (2.177) |
| Valor neto contable | 1.205 | | 703 |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

| (Miles de euros) | Valor contable (bruto) | |
|--|------------------------|------------|
| | 31.12.2014 | 31.12.2013 |
| Propiedad industrial | 23 | 23 |
| Aplicaciones informáticas | 1.958 | 565 |
| Total elementos completamente amortizados | 1.981 | 588 |

7. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos producidos durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance han sido los siguientes:

| (Miles de euros) | Saldo al 31.12.2013 | Adiciones/ (Dotaciones) | Saldo al 31.12.2014 |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Ejercicio 2014 | | | |
| COSTE | | | |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 2.193 | 79 | 2.272 |
| Otro inmovilizado | 1.327 | 63 | 1.390 |
| | 3.520 | 142 | 3.662 |
| AMORTIZACIÓN | | | |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (1.818) | (139) | (1.957) |
| Otro inmovilizado | (1.220) | (99) | (1.319) |
| | (3.038) | (238) | (3.276) |
| Valor neto contable | 482 | | 386 |

| (Miles de euros) | Saldo al 31.12.2012 | Adiciones/ (Dotaciones) | Saldo al 31.12.2013 |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Ejercicio 2013 | | | |
| COSTE | | | |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 2.193 | - | 2.193 |
| Otro inmovilizado | 1.309 | 18 | 1.327 |
| | 3.502 | 18 | 3.520 |
| AMORTIZACIÓN | | | |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (1.562) | (256) | (1.818) |
| Otro inmovilizado | (1.065) | (155) | (1.220) |
| | (2.627) | (411) | (3.038) |
| Valor neto contable | 875 | | 482 |

La política de GAMEESA es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

| (Miles de euros) | Valor contable (bruto) | |
|--|------------------------|--------------|
| | 31.12.2014 | 31.12.2013 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.583 | 854 |
| Otro inmovilizado | 1.256 | 875 |
| Total | 2.839 | 1.729 |

La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

8. ARRENDAMIENTOS

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad tiene contratadas con diversos arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

| Arrendamientos operativos Cuotas mínimas | Miles de euros | |
|---|----------------|------------|
| | Valor nominal | |
| | 2014 | 2013 |
| Menos de un año | 5.032 | 203 |
| Total | 5.032 | 203 |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad mantiene diversos contratos de arrendamiento, principalmente de vehículos, de importes inmateriales individualmente considerados. Asimismo, cabe destacar que la variación producida en el ejercicio 2014 se debe al arrendamiento de diversas oficinas en Pamplona, las cuales eran alquiladas con anterioridad por la sociedad del Grupo Gamesa Innovation & Technology, S.L. (Nota 18.3)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad mantenía un total de 447 y 445 miles de euros respectivamente registrados bajo el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Fianzas y depósitos entregadas" (Nota 9) en concepto de fianzas por arrendamientos de los edificios en los que GAMESA desarrolla principalmente su actividad.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" e "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

| (Miles de euros) | Instrumentos financieros a largo plazo | | |
|---|--|-----------------------------|----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Ejercicio 2014 | | | |
| Participaciones en empresas del Grupo y asociadas | 276.108 | - | 276.108 |
| Activos disponibles para la venta | 113 | - | 113 |
| Fianzas y depósitos entregados (Nota 8) | - | 447 | 447 |
| Total | 276.221 | 447 | 276.668 |
| Ejercicio 2013 | | | |
| Participaciones en empresas del Grupo y asociadas | 270.431 | - | 270.431 |
| Activos disponibles para la venta | 113 | - | 113 |
| Fianzas y depósitos entregados (Nota 8) | - | 445 | 445 |
| Total | 270.544 | 445 | 270.989 |

El movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013 de los epígrafes “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” e “Inversiones financieras a largo plazo” es el siguiente:

| (Miles de euros) | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | |
|---|--|--------------|----------------|----------------------------|------------------------|
| | Saldo al 31.12.2013 | Altas | Bajas | (Deterioros)/ Reversión | Saldo al 31.12.2014 |
| Ejercicio 2014 | | | | | |
| Participaciones en empresas del Grupo y asociadas | 270.431 | 4.928 | (8.301) | 9.050 | 276.108 |
| Activos disponibles para la venta | 113 | - | - | - | 113 |
| Fianzas y depósitos entregados (Nota 8) | 445 | 2 | - | - | 447 |
| Total | 270.989 | 4.930 | (8.301) | 9.050 | 276.668 |

| (Miles de euros) | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | |
|---|--|----------------|--------------|----------------------------|--|------------------------|
| | Saldo al 31.12.2012 | Altas | Bajas | (Deterioros)/ Reversión | Traspaso de provisión para riesgos y gastos | Saldo al 31.12.2013 |
| Ejercicio 2013 | | | | | | |
| Participaciones en empresas del Grupo y asociadas | 210.776 | 454.685 | (655) | (4.243) | (390.132) | 270.431 |
| Activos disponibles para la venta | 113 | - | - | - | - | 113 |
| Fianzas y depósitos entregados (Nota 8) | 442 | 3 | - | - | - | 445 |
| Total | 211.331 | 454.688 | (655) | (4.243) | (390.132) | 270.989 |

9.1 Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

| Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo) | % de participación directa | % de participación indirecta | Valor en libros | | (Miles de euros) | | | | | |
|--|----------------------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---|
| | | | Coste | Deterioro acumulado | Capital (1) | Resto de patrimonio sin resultado (1) | Resultado de explotación (1) | Resultado neto (1) | Dividendos recibidos (Nota 19) | |
| Ejercicio 2014 | | | | | | | | | | |
| Empresas del Grupo: | | | | | | | | | | |
| Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**) | 100% | - | 164.337 | - | 35.491 | 179.204 | 1.994 | 42.868 | 43.000 | - |
| Cametor, S.L. Unipersonal (*) | 100% | - | 4.577 | - | 3.902 | 8.386 | 195 | 233 | - | - |
| Gamesa Technology Corporation, Inc. (*) | 100% | - | 480.053 | (394.214) | 24.441 | 342.001 | (14.120) | 4.666 | - | - |
| Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado (*) | 100% | - | 600 | - | 600 | 13 | 4 | 3 | - | - |
| Empresas asociadas: | | | | | | | | | | |
| Windar Renovables, S.L. (***) | 32% | - | 6.104 | - | 9 | 49.938 | 4.099 | 2.761 | - | - |
| 9ren España, S.L. (***) | 49% | - | 48.390 | (33.739) | 11.957 | 28.859 | (5.281) | (5.468) | - | - |
| New Broadband Network Solutions, S.L. (*) | 39,62% | - | 2.150 | (2.150) | 560 | (1.313) | - | - | - | - |
| Total | | | 706.211 | (430.103) | | | | | | |

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2014 no consolidados, de las respectivas sociedades.

(*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus Cuentas Anuales.

(**) Sociedades auditadas por EY.

(***) Sociedades auditadas por otros auditores.

| Sociedad o Grupo de Sociedades (Nota 19 y Anexo) | % de participación directa | % de participación indirecta | (Miles de euros) | | | | | | |
|--|----------------------------------|------------------------------------|------------------|------------------------|----------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| | | | Valor en libros | | Capital (1) | Resto de patrimonio (1) | Resultado de explotación (1) | Resultad o neto (1) | Dividendos recibidos (Nota 19) |
| | | | Coste | Deterioro acumulado | | | | | |
| Ejercicio 2013 | | | | | | | | | |
| Empresas del Grupo: | | | | | | | | | |
| Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (**) | 100% | - | 163.289 | - | 35.491 | (46.497) | (13.284) | 299.001 | 454.514 |
| Cametor, S.L. Unipersonal (*) | 100% | - | 4.577 | - | 3.902 | 8.120 | 158 | 266 | - |
| Gamesa Technology Corporation, Inc. (*) | 100% | - | 479.931 | (416.153) | 24.942 | 302.605 | (15.866) | (22.284) | - |
| Compass Transworld Logistics, S.A. (***) | 51% | - | 3.562 | - | 6.861 | 109 | 2.750 | 1.290 | 1.030 |
| Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado | 100% | - | 600 | - | 600 | 4 | (1) | 10 | - |
| Gamesa Wind Turbines PTV, Lda (**) | 0,52% | 99,48% | 1.131 | - | 154.878 | (54.293) | 9.907 | (5.078) | - |
| Empresas asociadas: | | | | | | | | | |
| Windar Renovables, S.L. (**) | 32% | - | 6.104 | - | 9 | 48.286 | 2.641 | 1.908 | - |
| Worldwater & Solar Technologies Inc. (*) | 25,67% | - | 2.243 | (2.243) | 2.356 | (2.117) | (5.057) | (5.057) | - |
| 9ren España, S.L. (***) | 49% | - | 48.390 | (21.000) | 11.957 | 41.250 | (11.956) | (12.391) | - |
| New Broadband Network Solutions, S.L. (*) | 18,8% | - | 2.000 | (2.000) | 136 | 719 | (3.666) | (3.731) | - |
| Total | | | 711.827 | (441.396) | | | | | |

(1) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2013, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus Cuentas Anuales.

(**) Sociedades auditadas por PwC.

(***) Sociedades auditadas por otros auditores.

Las variaciones del coste de las participaciones en los ejercicios 2014 y 2013 se detallan como sigue (en miles de euros):

| Sociedad o Grupo de sociedades | Valor en libros | | | | | | Saldo 31.12.2014 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------|---|--|--|----------------------|---------------------|
| | Saldo 31.12.2013 | Adquisiciones | Ampliaciones de capital y aportaciones de socios | Planes de Incentivos (Nota 12.4) | (Deterioros)/ Reversión de valor en participaciones | Otros movimientos | |
| Gamesa Energía, S.A. Unipersonal | 163.289 | - | - | 1.048 | - | - | 164.337 |
| Gamesa Technology Corporation, Inc. | 63.778 | - | - | 122 | 21.939 | - | 85.839 |
| Gamesa Wind Turbines PTV, Lda | 1.131 | - | - | - | - | (1.131) | - |
| New Broadband Network Solutions, S.L. | - | - | 150 | - | (150) | - | - |
| Compass Transworld Logistics, S.A. | 3.562 | 3.608 | - | - | - | (7.170) | - |
| 9ren España, S.L. | 27.390 | - | - | - | (12.739) | - | 14.651 |
| Otros | 11.281 | - | - | - | - | - | 11.281 |
| Total | 270.431 | 3.608 | 150 | 1.170 | 9.050 | (8.301) | 276.108 |

Ejercicio 2014

| Sociedad o Grupo de sociedades | Valor en libros | | | | | | Saldo 31.12.2013 |
|-------------------------------------|---------------------|---------------|---|--|--|----------------------|---------------------|
| | Saldo 31.12.2012 | Adquisiciones | Ampliaciones de capital y aportaciones de socios | Planes de Incentivos (Nota 12.4) | (Deterioros)/ Reversión de valor en participaciones | Otros movimientos | |
| Ejercicio 2013 | | | | | | | |
| Gamesa Energía, S.A. Unipersonal | 162.512 | - | - | 777 | - | - | 163.289 |
| Gamesa Technology Corporation, Inc. | - | - | 453.816 | 94 | - | (390.132) | 63.778 |
| Gamesa Wind Turbines PTV, Lda | 1.131 | - | - | - | - | - | 1.131 |
| Compass Transworld Logistics, S.A. | 3.564 | - | - | (2) | - | - | 3.562 |
| Skybuilt Power Inc. | 655 | - | - | - | - | (655) | - |
| 9ren España, S.L. | 27.390 | - | - | - | - | - | 27.390 |
| Otros | 15.524 | - | - | - | (4.243) | - | 11.281 |
| Total | 210.776 | - | 453.816 | 869 | (4.243) | (390.787) | 270.431 |

Las variaciones más significativas del ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- Con fecha 9 de enero de 2014 la Sociedad adquirió el 49% restante de las acciones de Compass Transworld Logistics, S.A. por importe de 3.608 miles de euros, poseyendo de esa forma el 100% de la participación. Posteriormente, con fecha de 27 de junio de 2014, la Sociedad ha vendido la totalidad de esta participación a la sociedad del Grupo Gamesa Eólica, S.L. por importe de 7.366 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 196 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.
- Con fecha de 28 de noviembre de 2014 la Sociedad ha vendido su participación del 0,52% en la sociedad Gamesa Wind Turbines PTV, Lda. a la sociedad del Grupo Gamesa Energía, S.A. por importe de 947 miles de euros, obteniendo una minusvalía de 184 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.
- Se ha revertido parcialmente la provisión por deterioro de la participación de Gamesa Technology Corporation, Inc por importe de 21.939 miles de euros ante la evolución positiva de esta sociedad en el año 2014.
- Con fecha 9 de junio de 2014 la Sociedad ha suscrito 150 miles de euros de la ampliación de capital llevada a cabo por New Broadband Networks Solutions, S.L., aumentando su participación de un 18,8% al 39,62% al 31 de diciembre de 2014.
- 9ren España, S.L. pasó a ser participada en un 49% por la Sociedad en junio de 2012 por importe de 48 millones de euros. Con fecha 31 de diciembre de 2012 se identificó un deterioro adicional en el valor de la participación, por la actualización del plan de negocio de la sociedad participada que consideraba una caída en la actividad estimada en Italia y en España debido principalmente a la nueva normativa aplicable al sector fotovoltaico cuya entrada en vigor resultó posterior a la entrada del Grupo GAMESA en el capital de la sociedad y que llevó a que la sociedad se replantease su actividad en ambos países. El deterioro estimado en base a las premisas anteriores, considerando el porcentaje de participación en la Sociedad, ascendió a 21 millones de euros.

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha generado pérdidas por importe de 5,5 millones de euros, por lo que GAMESA ha actualizado el análisis del valor recuperable. Dicho valor recuperable ha sido estimado en función de los flujos de caja previstos para los próximos años tenidos en cuenta el nuevo plan de negocio actualizado y considerando un horizonte temporal de 5 años, con una tasa de crecimiento del 1,5%, y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital-WACC que se encuentra en el 11%. Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2015 las siguientes hipótesis clave:

- i. crecimiento de los MW mantenidos en el sector renovable en los próximos años alcanzando un nivel objetivo en el 2018, debido fundamentalmente a la expansión al mercado de mantenimiento eólico a partir del 2015 y 2016,

- ii. incremento del margen EBIT alcanzando un nivel objetivo del 8% aproximadamente en el 2018, debido fundamentalmente a una mejora en los costes variables y de estructura.

Como resultado de dicha estimación, se ha puesto de manifiesto un deterioro adicional en el valor de la participación, considerando el porcentaje de participación en la Sociedad, por importe de 12.739 miles de euros.

Las variaciones más significativas del ejercicio 2013 fueron las siguientes:

- Al 31 de diciembre de 2012, Gamesa Technology Corporation, Inc. presentaba unos fondos propios negativos de 390 millones de euros. Derivado de la incertidumbre y volatilidad regulatoria en EE.UU., se consideró que la mejor evidencia del valor recuperable de la inversión, era el valor teórico contable de la participación, por lo que la Sociedad registró un deterioro de la totalidad del coste de la participación por 26 millones de euros y una provisión a largo plazo por los fondos propios negativos acumulados de la participada (390 millones de euros). Durante el ejercicio 2013, y con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad americana, la Sociedad realizó sendas ampliaciones de capital con fechas 15 de noviembre de 2013 y 13 de diciembre de 2013 por importe de 270 y 184 millones de euros respectivamente. Como consecuencia de lo anterior el Patrimonio Neto de la filial quedó en 62 millones de euros. Dado que al 31 de diciembre de 2013, seguía existiendo incertidumbre y volatilidad regulatoria, se consideró que la mejor evidencia del valor recuperable de la inversión era su valor teórico contable. De dicho análisis, no surgió una diferencia significativa entre el valor teórico contable y el coste de la participación al 31 de diciembre de 2013. Tras la ampliación de capital, la provisión por deterioro registrada como provisión para riesgos y gastos al 31 de diciembre de 2012 fue reclasificada al epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas (Nota 19).
- Con fecha 13 de agosto de 2013, se enajenó la sociedad Skybuilt Power, Inc. Del proceso de enajenación resultó una pérdida de 655 miles de euros registrada en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, sin derivarse responsabilidades adicionales para la Sociedad.
- Adicionalmente, la Sociedad detectó indicios de deterioro en las participaciones en New Broadband Network Solutions, S.L. y Worlwater & Solar Technologies Inc, debido a que no se estaban cumpliendo las expectativas de negocio. Por este motivo, la Sociedad consideró como mejor evidencia del valor recuperable de las inversiones su valor teórico contable, registrando una provisión por el total del coste de la participación. No se aplicó el registro de provisión adicional por los fondos propios negativos, ya que la Sociedad no tenía compromisos adicionales sobre los pasivos de dichas participaciones.

Por otra parte y en relación a la participación en Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes, señalar que, en base a los acuerdos suscritos en 2007, en enero de 2014 el Grupo Daniel Alonso debía haber comunicado por escrito a GAMESA su intención sobre la transmisión total o parcial de su participación en Windar Renovables, S.L. Tanto si el Grupo Daniel Alonso tenía intención de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. como si decidía continuar con la misma, se activarían mecanismos para facilitar la venta por parte de GAMESA de su participación en Windar Renovables, S.L.

En caso de que la intención de Daniel Alonso fuera afirmativa, las partes buscarían mecanismos de puesta en valor y liquidez de sus participaciones en Windar Renovables, S.L. durante el plazo de un año. En caso de existir, al menos, una oferta vinculante aceptable en todos sus términos y condiciones para una parte, y no ser aceptada por la otra, ésta última estaría obligada a adquirir a la primera su participación en Windar Renovables, S.L. por el precio y en los mismos términos y condiciones establecidos en la oferta vinculante del tercero antes referida.

En caso de que la intención fuera negativa:

1. Daniel Alonso trataría de facilitar la entrada de un tercero adquirente de la participación de GAMESA o,
2. en su defecto, habiendo transcurrido el plazo de un año desde la notificación negativa de Daniel Alonso, GAMESA podría en el plazo de un mes desde que hubiera transcurrido el año, notificar por escrito su deseo de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. a Daniel Alonso, quien estaría obligada en el plazo de un mes siguiente a la fecha de recepción de la notificación escrita de GAMESA, a adquirir, directa o indirectamente, incluso a través de la propia Windar Renovables, S.L., la participación de GAMESA, siendo el precio un determinado múltiplo del EBITDA, ajustado por la deuda neta, ambos del último ejercicio cerrado.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el Grupo Daniel Alonso no ha remitido comunicación alguna a GAMESA relativa a su intención de transmitir, total o parcialmente, su participación en Windar Renovables, S.L. GAMESA conserva los derechos descritos en los apartados (1) y (2), si bien no ha activado ninguno de los mecanismos allí descritos ni tiene a día de hoy la intención de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que intervienen en la consolidación del Grupo GAMESA junto con información referente a las mismas.

Ninguna de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas de GAMESA cotiza en mercados organizados.

9.2 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 y siguientes | Total |
|--------------------------------|------|------|------|-------------------|------------|
| Ejercicio 2014 | | | | | |
| Fianzas y depósitos entregados | - | - | - | 447 | 447 |
| Total | - | - | - | 447 | 447 |

Los "Otros activos financieros no corrientes" se registran a su coste amortizado que coincide fundamentalmente con su valor de mercado.

9.3 Efecto de la no consolidación

Las Cuentas Anuales de GAMESA se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de GAMESA y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las Cuentas Anuales de GAMESA no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2014.

Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2014 y 2013, elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), son las siguientes:

| Miles de euros | 31.12.2014 | 31.12.2013 |
|---|------------|------------|
| Total activo | 4.251.850 | 4.759.377 |
| Patrimonio Neto | 1.385.413 | 1.017.658 |
| De la Sociedad dominante | 1.385.320 | 1.012.734 |
| De los accionistas minoritarios | 93 | 4.924 |
| Importe neto de la cifra de negocios de las actividades continuadas | 2.846.157 | 2.335.618 |
| Resultado del ejercicio | 91.169 | 46.237 |
| De la Sociedad dominante | 91.848 | 45.033 |
| De los accionistas minoritarios | (679) | 1.204 |

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El detalle de los instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

| (Miles de euros) | Instrumentos financieros a corto plazo | | |
|---|--|-----------------------------|----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Ejercicio 2014 | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar: | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | - | 40 | 40 |
| Deudores comerciales grupo (Nota 19) | - | 38.050 | 38.050 |
| Deudores comerciales | - | 97 | 97 |
| Créditos a empresas de grupo (Nota 19) | - | 542.918 | 542.918 |
| Inversiones financieras a corto plazo | - | 1.165 | 1.165 |
| Total | - | 582.270 | 582.270 |
| Ejercicio 2013 | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar: | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | - | 26 | 26 |
| Deudores comerciales grupo (Nota 19) | - | 39.106 | 39.106 |
| Deudores comerciales | - | 97 | 97 |
| Créditos a empresas de grupo (Nota 19) | - | 342.764 | 342.764 |
| Inversiones financieras a corto plazo | - | 1.717 | 1.717 |
| Total | - | 383.710 | 383.710 |

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

12. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

12.1 Capital suscrito

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 43.160 miles de euros estando compuesto por 253.880.717 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 8 de septiembre de 2014, la Sociedad aprobó una ampliación de capital mediante la emisión de 25.388.070 acciones de 0,17 euros de valor nominal cada una, con una prima de 9,13 euros por acción. Por tanto, el importe total de la ampliación ascendió a 236.109 miles de euros. La ampliación fue suscrita y desembolsada en su totalidad. La prima de emisión, como exige la legislación vigente, se desembolsó en su totalidad en el momento de la suscripción. Los costes de la ampliación de capital por 3.592 miles de euros se han registrado como menor importe de reservas, una vez deducido el efecto fiscal de 1.006 miles de euros.

Por lo tanto, el capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2014 ascendía a 47.476 miles de euros estando compuesto por 279.268.787 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la composición del accionariado era la siguiente:

| | % de participación al 31.12.2014 | % de participación al 31.12.2013 |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Iberdrola, S.A. | 19,69% | 19,69% |
| Blackrock Inc. | 3,21% | 4,83% |
| Norges Bank | 3,02% | 3,30% |
| Dimensional Fund Advisors LP (**) | 2,68% | 2,94% |
| Otros (*) | 71,40% | 69,24% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

(*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.

(**) Según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el índice de referencia IBEX 35. GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

12.2 Reservas

Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, dicha reserva no se encuentra totalmente constituida.

12.3 Acciones propias

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe “Acciones propias” del Patrimonio Neto de la Sociedad como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

| | Número de acciones | Miles de euros |
|---|--------------------|-----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2013 | 3.098.208 | (7.157) |
| Adquisiciones | 32.082.172 | (136.564) |
| Retiros | (32.108.793) | 122.381 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 3.071.587 | (21.340) |
| Adquisiciones | 38.166.378 | (318.875) |
| Retiros | (38.083.747) | 315.342 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 3.154.218 | (24.873) |

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por GAMEESA, sumándose al de las que ya poseen GAMEESA y sus filiales no es superior al diez por ciento del capital suscrito, tanto en el ejercicio 2014 como en el ejercicio 2013.

Con fecha 30 de octubre de 2012 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de 31 de octubre de 2012. En el marco de este contrato, durante el ejercicio 2014, GAMEESA ha adquirido 38.166.378 acciones propias a un precio medio de 8,36 euros y ha vendido 38.083.747 acciones propias a un precio medio de 8,28 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 1.653 miles de euros, ha sido registrada en “Reservas voluntarias”.

Durante el ejercicio 2013, GAMEESA adquirió 32.082.172 acciones propias a un precio medio de 4,26 euros y vendió 32.108.793 acciones propias a un precio medio de 3,81 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 150 miles de euros, ha sido registrada en “Reservas voluntarias”.

12.4 Planes de Incentivos

Plan de Incentivos 2011-2013

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a largo plazo. El Plan era un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establecía para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2011-2013.

El Plan se dirigió a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, tenían la oportunidad de contribuir de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. En particular, los beneficiarios eran Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinaran.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario venía determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el Plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013. Se estableció un número máximo de acciones entregables de 5.325.000 acciones, no pudiendo recibir ningún Consejero ejecutivo más de 408.201 acciones.

Las acciones se entregarían durante los primeros 90 días naturales del año 2014, una vez que el Consejo de Administración hubiera ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberían cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del Plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Suscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

En el ejercicio 2011, para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 0,79%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realizó una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2010.
- Los dividendos devengados durante el periodo del Plan no se pagan.

Durante el ejercicio 2013, GAMESA acordó y contabilizó la liquidación anticipada de este programa de incentivos a largo plazo, como una aceleración de la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión, y por ello reconoció inmediatamente el importe que, en otro caso, habría reconocido por los servicios recibidos a lo largo del periodo de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión restante, lo que supuso un cargo por un importe de 325 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 (746 miles de euros en el ejercicio 2012) adjunta con abono al epígrafe " Reservas-Otras Reservas" del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

Para aquellos casos en los que GAMESA concedió instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad registró un importe de 322 miles de euros bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto (Nota 9), con abono al epígrafe “Reservas – Otras reservas” del Patrimonio Neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales.

El coste acumulado total de este Plan de Incentivos, registrado con cargo a la cuenta de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias del periodo 2011-2013 ascendió aproximadamente a 1,96 millones de euros. El coste total efectivo (entendido como el valor razonable o coste real en el momento de la liquidación), obtenido por referencia al precio de cotización de los instrumentos de patrimonio a entregar a los beneficiarios en la fecha de liquidación, ascendió aproximadamente a 513 miles de euros, que finalmente fue desembolsado en su totalidad en efectivo en 2013.

Plan de Incentivos 2013-2015

El 19 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó el Programa de entrega de acciones ligado a la consecución de los objetivos del plan de negocio de la Sociedad 2013-2015. El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que podrá dar lugar (i) tras la aplicación de unos determinados coeficientes, en base al grado de consecución de unos objetivos estratégicos, al pago de un bonus en metálico (“cash bonus”) y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas (“acciones teóricas”), a la entrega efectiva de acciones de GAMESA en la fecha de abono prevista. En cuanto a la parte a abonar en acciones, no se garantiza ningún valor mínimo de las acciones asignadas.

El Plan no podrá superar la entrega, como máximo, de un total de 3.000.000 de acciones, y todas las acciones a entregar en ejecución del Plan procederán de la autocartera de la Sociedad. Respecto del bonus en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de 18 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%. Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene 77 beneficiarios (75 beneficiarios en el ejercicio 2013), sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respeto al límite máximo autorizado de acciones.

Se requiere que la entidad reconozca los servicios cuando los recibe. En este sentido, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios correspondiente al incentivo pagadero en acciones como un gasto de personal, periodificando la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015), lo que ha supuesto un cargo por importe de 1.559 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2014 con abono al epígrafe “Otras Reservas” del Patrimonio Neto del balance al 31 de diciembre de 2014 (1.153 miles de euros en el ejercicio 2013).

Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 3%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2012.
- Los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, GAMESA tiene registrada la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal, con abono al epígrafe "Otros pasivos" del Pasivo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto por un importe de 3.031 miles de euros (2.330 miles de euros en el ejercicio 2013). La hipótesis de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 85% de los objetivos asociados a este incentivo.

Para aquellos casos en los que GAMESA ha concedido instrumentos de patrimonio propios a sus filiales para realizar pagos a beneficiarios con dichos instrumentos, la Sociedad ha registrado un importe de 1.170 miles de euros bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas – Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" del balance al 31 de diciembre de 2014 (Nota 9), con abono al epígrafe "Reservas – Otras reservas" del Patrimonio Neto, equivalente a los servicios recibidos y devengados de los beneficiarios afectos de las sociedades filiales (1.179 miles de euros en el ejercicio 2013).

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como los principales movimientos registrados durante ambos ejercicios son los siguientes:

| (Miles de euros) | 31.12.2013 | Dotación/ Aplicación | 31.12.2014 |
|---------------------------------|------------|-------------------------|------------|
| Provisiones a corto plazo | | | |
| Otras provisiones a corto plazo | 891 | - | 891 |
| Total a corto plazo | 891 | - | 891 |

| (Miles de euros) | 31.12.2012 | Dotación/ Aplicación | 31.12.2013 |
|---|----------------|-------------------------|------------|
| Provisiones a largo plazo | | | |
| Provisión riesgos y gastos inversiones en empresas del grupo (Nota 9) | 390.132 | (390.132) | - |
| Total a largo plazo | 390.132 | (390.132) | - |

| | | | |
|---------------------------------|------------|----------|------------|
| Provisiones a corto plazo | | | |
| Otras provisiones a corto plazo | 888 | 3 | 891 |
| Total a corto plazo | 888 | 3 | 891 |

14. DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

| (Miles de euros) | Corto plazo | Largo plazo | Total |
|------------------------------|----------------|----------------|---------------|
| Ejercicio 2014 | | | |
| Préstamos/Cuentas de crédito | 7.000 | 24.000 | 31.000 |
| Intereses a pagar | 461 | - | 461 |
| Total | 7.461 | 24.000 | 31.461 |
| Ejercicio 2013 | | | |
| Cuentas de crédito | 30.969 | - | 30.969 |
| Intereses a pagar | 369 | - | 369 |
| Total | 31.338 | - | 31.338 |

El desglose del importe total dispuesto y no dispuesto por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

| (Miles de euros) | Importe dispuesto | Importe no dispuesto | Total |
|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|
| Ejercicio 2014 | | | |
| Préstamos y líneas de crédito | 31.000 | 65.001 | 96.001 |
| Total | 31.000 | 65.001 | 96.001 |

Ejercicio 2013

| | | | |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| Líneas de crédito | 30.921 | 11.679 | 42.600 |
| Total | 30.921 | 11.679 | 42.600 |

El 15 de julio de 2014, el Banco de Brasil concedió un préstamo por importe de 21.000 miles de euros. Su vencimiento final se producirá el 29 de junio de 2017. El 26 de septiembre de 2014 Banco Sabadell concedió un préstamo por importe de 10.000 miles de euros. Su vencimiento final se producirá el 26 de septiembre de 2018.

Los préstamos y las líneas de crédito devengan unos intereses a pagar en función del Euribor más un diferencial de mercado.

El detalle de los vencimientos anuales de los principales de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2014 | 2013 |
|-------------------------|---------------|---------------|
| Año 2015 | 7.461 | 31.338 |
| Año 2016 | 7.000 | - |
| Año 2017 | 7.000 | - |
| Año 2018 y sucesivos | 10.000 | - |
| Total | 31.461 | 31.338 |

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Bajo este epígrafe se incluye un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el ejercicio 2010, en concepto de ayuda para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos e industriales por importe total de 620 miles de euros. Dicho préstamo vence con fecha 30 de junio de 2025 y no devenga tipo de interés alguno.

La amortización del préstamo se instrumentalizará en 10 cuotas de 62 miles de euros, con un periodo de carencia de 5 años, por lo que la primera cuota se producirá con fecha 30 de junio de 2016. La Sociedad presenta este préstamo a coste amortizado en función de un tipo de interés de mercado (tipo efectivo de interés).

Adicionalmente, este epígrafe incluye la provisión por remuneraciones pendientes a largo plazo al personal derivada del Plan de Incentivos 2013-2015 (Nota 12.4).

16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 2002 GAMEESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Asimismo y desde el ejercicio 2013, las mismas sociedades se acogieron a la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en el Capítulo IX de la Norma Foral 7/1994 del 9 de Noviembre, del Territorio Histórico de Vizcaya que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMEESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal. Las sociedades indicadas son:

- Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Sociedad dominante).
- Gamesa Electric, S.A.U.
- Gamesa Energía, S.A.U.
- Cametor, S.L.U.
- Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R.
- International Windfarm Development II, S.L.
- International Windfarm Development III, S.L.
- International Windfarm Development IV, S.L.
- Gamesa Europa, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Tarifa, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Balazote, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L.U.
- Sistemas Energéticos Argañoso, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Carril, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.U.
- Sistemas Energéticos Lomas del Reposo, S.A.U.

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

| (Miles de euros) | 31.12.2014 | 31.12.2013 |
|--|--------------|---------------|
| Saldos deudores | | |
| Hacienda Pública, deudora por I.V.A. | 4.226 | 16.490 |
| Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta | 482 | 34 |
| Total | 4.708 | 16.524 |
| Saldos acreedores | | |
| Hacienda Pública, acreedora por I.V.A. | 2.507 | 18.094 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones | 59 | 760 |
| Organismos de la Seguridad Social | 314 | 172 |
| Hacienda Pública, acreedora por diversos conceptos | 87 | 87 |
| Total | 2.967 | 19.113 |

16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de GAMESA a nivel individual es la siguiente:

| (Miles de euros) | |
|--|------------------|
| Ejercicio 2014 | |
| Resultado contable antes de impuestos | 52.224 |
| Más (menos)–Diferencias permanentes | (12.929) |
| Más (menos)–Diferencias temporales | |
| Otras provisiones | 4.590 |
| Base Imponible individual | 43.885 |
| Más (menos)–Eliminaciones por tributación consolidada | |
| Dividendos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (Nota 19) | (43.000) |
| Base Imponible individual aportada al Grupo | 885 |
| Ejercicio 2013 | |
| Resultado contable antes de impuestos | 443.991 |
| Más (menos)–Diferencias permanentes | 3.731 |
| Más (menos)–Diferencias temporales | |
| Provisiones por deterioro | (308.095) |
| Otras provisiones | 2.728 |
| Base Imponible individual | 142.355 |
| Más (menos)–Eliminaciones por tributación consolidada | |
| Dividendos de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal (Nota 19) | (454.514) |
| Base Imponible individual aportada al Grupo | (312.159) |

Durante los ejercicios 2014 y 2013 GAMESA ha percibido dividendos de sociedades integrantes del Grupo de consolidación fiscal (Nota 19). En el régimen individual del Impuesto sobre Sociedades, estos dividendos generarían una deducción por doble imposición por la totalidad de la cuota íntegra correspondiente a su importe. Sin embargo, como consecuencia de la tributación al amparo del régimen especial de consolidación fiscal, deben eliminarse de la base imponible que la Sociedad aporta al Grupo.

Durante el ejercicio 2013 se revertió parte de la diferencia temporaria generada en 2012 por la provisión por deterioro de la participación en Gamesa Technology Corporation Inc. como consecuencia de las aportaciones de socios efectuadas en el ejercicio 2013 (Nota 9).

16.3 Conciliación entre resultado contable y gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| (Miles de euros) | 2014 | 2013 |
|---|----------------|----------------|
| Resultado contable antes de impuestos | 52.224 | 443.991 |
| Impacto diferencias permanentes | (55.929) | (450.783) |
| Cuota al 28% | (1.037) | (1.902) |
| Otras | (727) | (288) |
| Regularización impuestos anticipados, bases imponibles negativas pendientes de aplicación y deducciones aplicadas en liquidación ejercicio anterior | 4.329 | 2.606 |
| Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades | 2.565 | 416 |

16.4 Desglose del gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2014 | 2013 |
|--|--------------|------------|
| Impuesto corriente | | |
| Por operaciones continuadas | (1.764) | - |
| Impuesto diferido | | |
| Por operaciones continuadas | 4.329 | 416 |
| Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades | 2.565 | 416 |

16.5 Activos por impuestos diferidos registrados

El detalle al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y el movimiento de esta cuenta durante el ejercicio es el siguiente:

| (Miles de euros) | 31.12.2013 | Adiciones | Aplicaciones/ Trasposos | 31.12.2014 |
|---|---------------|--------------|----------------------------|---------------|
| Impuestos anticipados | 7.136 | 1.285 | (5.880) | 2.541 |
| Bases imponibles negativas pendientes de aplicación | 22.071 | 266 | 8.000 | 30.337 |
| Deducciones activadas por el Grupo fiscal | 10.025 | - | (8.000) | 2.025 |
| Total Activos por impuesto diferido | 39.232 | 1.551 | (5.880) | 34.903 |

| (Miles de euros) | 31.12.2012 | Adiciones | Aplicaciones/ Trasposos | 31.12.2013 |
|---|---------------|----------------|----------------------------|---------------|
| Impuestos anticipados | 1.281 | 5.855 | - | 7.136 |
| Bases imponibles negativas pendientes de aplicación | 16.042 | 6.029 | - | 22.071 |
| Deducciones activadas por el Grupo fiscal | 26.065 | (16.040) | - | 10.025 |
| Total Activos por impuesto diferido | 43.388 | (4.156) | - | 39.232 |

Las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar por la Sociedad podrán ser compensadas en ejercicios sucesivos con un plazo de prescripción fiscal de 15 años a partir del ejercicio 2014. Al 31 de diciembre de 2014, el grupo fiscal del que Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. es la Sociedad dominante dispone de bases pendientes de compensar que no han sido registradas por importe de 30.337 miles de euros.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene créditos fiscales pendientes de aplicación generados con anterioridad a su tributación en el régimen especial de consolidación fiscal por importe de 4.386 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2013). En la medida en que se trata de créditos fiscales generados con anterioridad a su tributación en régimen de consolidación, dichos créditos fiscales sólo podrán aprovecharse con bases imponibles futuras de la propia GAMESA. Dada la actividad de la misma, y en aplicación del criterio de prudencia, GAMESA no ha activado el efecto fiscal de dichos créditos fiscales, que se irán reconociendo como un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios en los que se apliquen efectivamente.

Por otra parte, en su condición de entidad cabecera del Grupo fiscal, GAMESA registra bajo el epígrafe "Deducciones activadas por el Grupo fiscal" las deducciones activadas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2014 generadas por las sociedades de su Grupo fiscal tanto en este ejercicio como en ejercicios anteriores, registrando la correspondiente cuenta a pagar a dichas sociedades (Nota 19). Al 31 de diciembre de 2014, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. dispone de deducciones que no han sido registradas por importe de 2.025 miles de euros.

Por lo tanto, como consecuencia de las estimaciones de gasto por Impuesto sobre Sociedades realizadas por las sociedades del Grupo fiscal y de las deducciones y créditos fiscales registrados, GAMESA, como entidad dominante del Grupo fiscal, ha visto disminuida la cuenta a pagar ya existente con las sociedades del Grupo en un importe de 974 miles de euros en el ejercicio 2014 (disminuyó la cuenta a pagar existente con las sociedades del Grupo en un importe de 3.740 miles de euros en el ejercicio 2013).

16.6 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2010 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Nota 19), suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. junto con otras sociedades del Grupo GAMESA participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad, son garantes solidarios a primer requerimiento a favor del Banco Europeo de Inversión por el pago del principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otro concepto en caso de que Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal no pudiera acometer el pago de los mismos. Este préstamo está dispuesto por Gamesa Eólica, S.L. en su totalidad al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L., Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. – Nota 19) formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260.000 miles de euros. Las condiciones del nuevo crédito establecen su vencimiento en 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. Este préstamo está dispuesto por Gamesa Eólica, S.L. en su totalidad al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, la Sociedad ha avalado durante los ejercicios 2014 y 2013, para la contratación de líneas de crédito y de avales, a su filial norteamericana, Gamesa Technology Corporation Inc., por un importe máximo equivalente en euros de 198 millones y 180 millones respectivamente; a su filial brasileña, Gamesa Eólica Brasil, por un importe máximo equivalente en euros de 16 millones y 15 millones respectivamente; a Gamesa Eólica, S.L. por un importe máximo de 180 y 150 millones de euros respectivamente; a Gamesa Energía, S.A. por un importe máximo equivalente en euros de 148 millones y 174,5 millones respectivamente; a su filial en India, Gamesa Wind Turbines, Pvt Ltd, por un importe máximo equivalente en euros de 25 millones y 18 millones respectivamente.

GAMESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad derivados de estas garantías.

18. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

18.1 Importe neto de la cifra de negocio

La distribución geográfica del importe neto de la cifra de negocio al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

| | 2014 | 2013 |
|-----------------|----------------|----------------|
| Nacional | 100,00% | 100,00% |
| Países OCDE | 0,00% | 0,00% |
| Resto de países | 0,00% | 0,00% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

18.2 Otros ingresos de explotación–Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación-Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014 adjunta se encuentra registrado un importe de 39.463 miles de euros (20.800 miles de euros en el ejercicio 2013) correspondiente, fundamentalmente, a servicios prestados por la Dirección de la Sociedad a otras sociedades del Grupo en concepto de asesoramiento, asistencia y apoyo a la Dirección y a otros departamentos, en el seguimiento de los objetivos empresariales que se marque la Sociedad (Nota 19).

18.3 Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2014 | 2013 |
|---|---------------|---------------|
| Arrendamientos y cánones (Nota 8) | 5.154 | 255 |
| Reparaciones y conservación | 1.401 | 867 |
| Servicios de profesionales independientes | 6.217 | 6.517 |
| Gastos de transporte | 8 | - |
| Primas de seguros | 557 | 221 |
| Comisiones bancarias | - | 597 |
| Publicidad, propaganda y RR.PP. | 877 | 912 |
| Suministros | 660 | 40 |
| Otros servicios | 4.951 | 2.359 |
| Otros tributos | 26 | (25) |
| Total | 19.851 | 11.743 |

18.4 Gastos de personal

El desglose del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2014 | 2013 |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Sueldos y salarios | 17.028 | 9.375 |
| Retribución por objetivos | 5.183 | 1.674 |
| Plan de Incentivos (Nota 12.4) | 4.590 | 3.808 |
| Indemnizaciones (Nota 4.9) | 439 | 1.093 |
| Cargas sociales | 3.010 | 1.280 |
| Otros gastos sociales | 2.664 | 1.926 |
| Total | 32.914 | 19.156 |

La cuenta “Retribución por objetivos” registra los importes que se han devengado durante los ejercicios 2014 y 2013 en favor de los directivos y empleados de la Sociedad por el grado de cumplimiento de objetivos fijados en los citados ejercicios.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2014 y 2013, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

| | Nº medio de empleados | | |
|-----------------------|-----------------------|------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Ejercicio 2014 | | | |
| Directivos | 34 | 5 | 39 |
| Empleados | 80 | 117 | 197 |
| Total | 114 | 122 | 236 |

| | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|------------|
| Ejercicio 2013 | | | |
| Directivos | 31 | 4 | 35 |
| Empleados | 23 | 43 | 66 |
| Total | 54 | 47 | 101 |

El incremento en el número medio de empleados durante el ejercicio 2014 se debe a que 146 empleados de la sociedad del Grupo Gamesa Innovation & Technology, S.L. han sido transferidos a la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2014 la plantilla de la Sociedad era de 241 personas (98 personas al 31 de diciembre de 2013), según el siguiente detalle:

| | Nº de empleados | | |
|-----------------------|-----------------|------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Ejercicio 2014 | | | |
| Directivos | 36 | 4 | 40 |
| Empleados | 76 | 125 | 201 |
| Total | 112 | 129 | 241 |

| | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|
| Ejercicio 2013 | | | |
| Directivos | 30 | 4 | 34 |
| Empleados | 21 | 43 | 64 |
| Total | 51 | 47 | 98 |

19. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y las operaciones realizadas con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se resumen a continuación:

| Ejercicio 2014 | Miles de euros | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------------------|------------------------------------|--|----------------------------------|---|--------------------------|----------------------|---|------------------------|---|---|----------------------|--------------------|-----------------|
| | Deudores a corto plazo | | | | | Acreedores a corto plazo | | | | | | Otros ingresos de explotación (Nota 18.2) | Importe neto de la cifra de negocios (Notas 9.1 y 16.2) | Ingresos financieros | Gastos financieros | Otros servicios |
| | Cuentas a cobrar por servicios diversos (Nota 10) | Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 10) | Intereses de crédito (Nota 10) | Cuentas a cobrar por IVA (Nota 10) | Cuentas a cobrar por impuesto sobre Sociedades (Nota 10) | Cuentas a pagar por impuesto IVA | Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades | Proveedores y acreedores | Anticipo de clientes | Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo | Intereses de préstamos | | | | | |
| Empresas del Grupo y Asociadas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gamesa Technology Corporation, inc. | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.531 | - | - | - | - |
| Gamesa Energía, S.A. Unipersonal | 46 | 349.548 | 32.106 | - | 5.444 | 624 | - | - | 1.854 | - | - | - | 43.000 | 12.772 | - | 1 |
| Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. | - | - | - | - | - | - | 96 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal | 118 | 150.645 | 2.191 | - | - | - | 280 | - | - | 718 | - | 19.933 | - | 3.996 | - | - |
| Gamesa Electric, S.A. Unipersonal. | - | - | - | 84 | 318 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Eólica de Brasil | 5.639 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.792 | - | - | - | - |
| Gamesa Wind Tianjin Co Ltd. | 14.452 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.486 | - | - | - | - |
| Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal | 11.251 | 94 | - | - | - | - | - | 55 | - | 5 | - | 9.269 | - | - | - | - |
| Gamesa Wind Hungary KTF | - | 26 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Eolica France SARL | - | 140 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Eólica Italia, S.R.L. | - | 274 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Wind Poland Sp zoo | - | 487 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Wind UK Limited | - | 69 | - | - | - | - | - | 22 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda | - | 106 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Wind Romania, SRL | - | 43 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cametor, S.L | - | - | - | 411 | 680 | - | - | - | - | 7.728 | 1.366 | - | - | - | 160 | - |
| Gamesa Eolica Greece E.P.E. | - | 45 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| International Wind Farm Developments III, S.L. | - | - | - | - | 80 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| International Wind Farm Developments IX, S.L. | - | - | - | - | - | - | 97 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9Ren España, S.L. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 106 | - | - | - | - |
| Gamesa Venture Capital, S.C.R | - | 2 | - | - | 1 | - | - | - | - | 599 | 31 | - | - | - | 13 | - |
| Gamesa Wind Turbines Private | 6.464 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3.325 | - | - | - | - |
| Otras sociedades de Grupo GAMESA | 79 | 63 | - | 2 | 59 | 3 | 128 | 89 | - | - | - | 21 | - | - | - | 1 |
| Total saldos y transacciones con empresas del Grupo y asociadas | 38.050 | 501.542 | 34.297 | 497 | 6.582 | 627 | 601 | 166 | 1.854 | 9.050 | 1.397 | 39.463 | 43.000 | 16.768 | 173 | 2 |

| Ejercicio 2013 | Miles de euros | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------------------|------------------------------------|--|----------------------------------|---|--------------------------|----------------------|---|------------------------|---|---|----------------------|--------------------|-----------------|
| | Deudores a corto plazo | | | | | Acreedores a corto plazo | | | | | | Otros ingresos de explotación (Nota 18.2) | Importe neto de la cifra de negocios (Notas 9.1 y 16.2) | Ingresos financieros | Gastos financieros | Otros servicios |
| | Cuentas a cobrar por servicios diversos (Nota 10) | Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 10) | Intereses de crédito (Nota 10) | Cuentas a cobrar por IVA (Nota 10) | Cuentas a cobrar por impuesto sobre Sociedades (Nota 10) | Cuentas a pagar por impuesto IVA | Cuentas a pagar por impuesto sobre Sociedades | Proveedores y acreedores | Anticipo de clientes | Préstamos a corto plazo de empresas del Grupo | Intereses de préstamos | | | | | |
| Empresas del Grupo y Asociadas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gamesa Technology Corporation, Inc. | 3.208 | - | - | - | - | - | - | - | - | 145 | - | 3.264 | - | - | - | - |
| Gamesa Energía, S.A. Unipersonal | - | 175.000 | 19.333 | 2.007 | - | 3.488 | 39.589 | 15.243 | 1.854 | - | - | - | 454.514 | 4.403 | - | 1 |
| Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. | - | - | - | - | - | - | 1.135 | - | - | - | - | - | - | - | 15 | - |
| Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal | 9.996 | 89.067 | 4 | - | - | - | 280 | 1 | 17.254 | 718 | - | 8.261 | - | 1.772 | - | 4 |
| SS.EE. Fonseca | - | - | - | - | - | 276 | 77 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Electric, S.A. Unipersonal. | - | - | - | 1.496 | 920 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Eólica de Brasil | 2.847 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.847 | - | - | - | - |
| Gamesa Wind Tianjin Co Ltd. | 12.966 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3.212 | - | - | - | - |
| SS.EE Sierra de Lourenzà | - | - | - | - | - | - | 737 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SS.EE Jaralon | - | - | - | - | - | - | 144 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| International Wind Farm Development II | - | - | - | - | - | - | 135 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Energía Transmisión, S.A. Unipersonal. | - | - | - | 21.833 | 28.404 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Especial Gear Transmission, S.A. Unipersonal | - | - | - | 2.898 | 634 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal | 36 | 434 | - | - | - | - | - | 4 | - | 5 | - | 1 | - | - | - | 8 |
| Cametor, S.L. | - | (297) | - | 346 | 590 | - | - | - | - | 6.879 | 1.206 | - | - | - | 170 | - |
| Compass Transworld Logistic, S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.030 | - | - | - |
| Gamesa Venture Capital, S.C.R | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 599 | 18 | - | - | - | - | - |
| Gamesa Wind Turbines Private | 10.038 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3.101 | - | - | - | - |
| Otras sociedades de Grupo GAMESA | 15 | 1 | - | 2 | 90 | 205 | 368 | 24 | - | 169 | - | - | - | - | - | - |
| Total saldos y transacciones con empresas del Grupo y asociadas | 39.106 | 264.207 | 19.337 | 28.582 | 30.638 | 3.969 | 42.465 | 15.272 | 19.108 | 8.515 | 1.224 | 20.686 | 455.544 | 6.175 | 185 | 13 |

Dividendo de Gamesa Energía, S.A. Unipersonal

Con fecha 28 de diciembre de 2014, la Sociedad, como Administrador Único de Gamesa Energía, S.A. acordó la distribución de un dividendo por importe de 43.000 miles de euros (454.514 miles de euros en el ejercicio 2013), que se encuentra pendiente de pago al 31 de diciembre de 2014, estando registrada la cuenta a cobrar en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo a corto plazo” del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto.

Dividendo de Compass Transworld Logistics, S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2013 se cobró un dividendo de la sociedad participada Compass Transworld Logistics, S.A. por importe de 1.030 miles de euros, registrados bajo el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios- Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2013. Durante el ejercicio 2014 no se ha recibido dividendo alguno de esta sociedad.

Contratos de financiación entre sociedades del Grupo GAMESA

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió en 2002 un préstamo con Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. Este préstamo devenga un tipo de interés del 2% anual y su amortización se producirá tras la liquidación de la deuda financiera que posee Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal. El importe concedido al 31 de diciembre de 2014 asciende a 150.645 miles de euros (89.066 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) habiendo sido devengados durante el ejercicio 2014 intereses por importe de 3.996 miles de euros (1.772 miles de euros en el ejercicio 2013) registrados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014 adjunta.

Dichos intereses, tras el acuerdo alcanzado con Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal son capitalizados y serán amortizados junto con el principal a su vencimiento.

Contratos entre el Grupo GAMESA y Windar Renovables, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 el Grupo GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. Las condiciones de las transacciones con vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

Acuerdos relacionados con la rama de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento

El Grupo GAMESA a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola, S.A. suscribió con fecha 21 de diciembre de 2011, un acuerdo marco en relación con el suministro y el mantenimiento de los aerogeneradores. En virtud del acuerdo marco, el Grupo GAMESA e Iberdrola, S.A. adquirieron los siguientes compromisos:

- Iberdrola, S.A se compromete a adquirir al Grupo GAMESA una cuota de MW mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores on-shore que Iberdrola, S.A. adquiera para su Unidad de Negocio de Renovables durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Este compromiso está en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o la fecha en que el número de MW adquiridos por el grupo Iberdrola al Grupo GAMESA al amparo del Acuerdo Marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.

El acuerdo marco sustituye al contrato anterior. Sin perjuicio de ello, se mantienen en vigor los derechos y obligaciones resultantes del contrato marco, relativos a suministros previos al acuerdo marco, lo que incluye la planificación de 502 MW.

- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico offshore.

- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que Gamesa Eólica, S.L. llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de Iberdrola. En particular, se ha acordado:
 - Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por GAMESA a Iberdrola, en particular en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos de América, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
 - La extensión de los actuales servicios de mantenimiento, en los siguientes términos:
 - Adjudicar al Grupo GAMESA el servicio de mantenimiento de 503 MW de potencia, de aerogeneradores G5x y G4x fuera de garantía por el periodo de 3 años, para parques eólicos situados en Albacete y Cuenca.
 - Contratar a GAMESA por un plazo de 3 años a contar desde el 1 de enero de 2012, el servicio de mantenimiento de 584 aerogeneradores G47 (380 MW), y 1.018 aerogeneradores G5x (865,3 MW), que actualmente son objeto del contrato de operación y mantenimiento de fecha 1 de enero de 2009, cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2011.
 - Extender la vigencia del contrato de Operación y Mantenimiento con relación al mantenimiento de 1.156 G8x (2.312MW) fuera de garantía en parques eólicos de España y Portugal por el periodo adicional de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2012.

En el contexto de los anteriores acuerdos y extensiones de contratos de mantenimiento suscritos y cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2012, Iberdrola, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. han negociado un nuevo alcance técnico y económico, así como el ámbito físico, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de determinados aerogeneradores instalados en los parques eólicos propiedad de Iberdrola, S.A. o de sus Sociedades Filiales. En la actualidad y con la entrada en vigor el 1 de enero de 2013, se firmó el correspondiente contrato en el que se fijan los términos y condiciones de las labores de mantenimiento de la flota G8x en España Peninsular y Portugal y para los parques de otros determinados países que no tenían contrato de mantenimiento (2.286 MW, con volúmenes mínimos para 2013, 2014 y 2015). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se está en proceso de dar continuidad a la redacción contractual del mencionado contrato, ampliando su plazo hasta el año 2017.

19.1 Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2014, los Administradores de GAMESA han devengado por retribución fija y variable, dietas de asistencia a los consejos, y otros conceptos, un importe total de 3.700 miles de euros (2.621 miles de euros durante el ejercicio 2013). Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

| Miles de euros | 31.12.2014 | 31.12.2013 |
|---|--------------|--------------|
| Miembros del Consejo de Administración | | |
| Concepto retributivo | | |
| Retribución fija | 1.776 | 1.727 |
| Retribución variable | 871 | 221 |
| Dietas | 481 | 508 |
| | 3.128 | 2.456 |
| Otros beneficios | 572 | 165 |
| Total | 3.700 | 2.621 |

El concepto de Otros beneficios al 31 de diciembre de 2014 se corresponde con (i) el importe de las primas satisfechas para la cobertura de prestaciones de fallecimiento, invalidez por 47 miles de euros (45 miles de euros en 2013) y vida y ahorro de los consejeros en activo por 450 miles de euros (0 euros en 2013); y (ii) la imputación del seguro colectivo de responsabilidad civil a favor de consejeros, directivos y demás empleados por 75 miles de euros (120 miles de euros en el 2013).

Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración no se ha incluido la provisión registrada por Planes de Incentivos a largo plazo (Nota 12.4) por importe de 540 miles de euros (484 miles de euros en 2013), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

| (Miles de euros) | 31.12.2014 | 31.12.2013 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Tipología de Consejero | | |
| Ejecutivos | 1.836 | 1.136 |
| Externos dominicales | 423 | 342 |
| Externos independientes | 1.441 | 1.127 |
| Otros externos | - | 16 |
| Total | 3.700 | 2.621 |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los miembros del Consejo de Administración son nueve hombres y una mujer.

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de quienes forman parte de la Alta Dirección, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2014 ascienden a 3.252 miles de euros (2.177 miles de euros en el ejercicio 2013). La retribución pagada o a pagar a los miembros de la Alta Dirección en concepto de servicios laborales prestados se muestra en la tabla siguiente:

| (Miles de euros) | 2014 | 2013 |
|---|--------------|--------------|
| Salarios y otras prestaciones a corto plazo | 3.252 | 2.094 |
| Pagos basados en acciones | - | 83 |
| Total | 3.252 | 2.177 |

Asimismo, dentro del apartado "Pagos basados en acciones" de la retribución en 2013 a la Alta Dirección se contempla la liquidación del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011-2013. Dentro de las retribuciones a la Alta Dirección, no se ha incluido la provisión registrada por Planes de Incentivos a largo plazo (Nota 12.4) por importe de 1.586 miles de euros en el ejercicio 2014 (1.063 miles de euros en el ejercicio 2013), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

En los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

19.2 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2014 los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

| Titular | Sociedad participada | Actividad | Número de acciones | Funciones |
|-----------------------------|----------------------|------------------|--------------------|--|
| Arregui Ciarsolo, Juan Luis | Iberdrola, S.A. | Sector Eléctrico | 30.284.584 | Ninguna |
| Rubio Reinoso, Sonsoles | Iberdrola, S.A. | Sector Eléctrico | 28.005 | Directora de Cumplimiento del Grupo Iberdrola |
| Castresana Sánchez, Ramón | Iberdrola, S.A. | Sector Eléctrico | 9.899 | Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola |
| Moreu Munaiz, Manuel | Iberdrola, S.A. | Sector Eléctrico | 41.840 | Ninguna |

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio 2014 en las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- Castresana Sánchez, Ramón. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 8 de septiembre de 2014.
- Rubio Reinoso, Sonsoles. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 8 de septiembre de 2014.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a periodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

20. OTRA INFORMACIÓN

20.1 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2014 y 2013 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de Cuentas Anuales Individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

| (Miles de euros) | Servicios prestados por EY | Servicios prestados por otras firmas de auditoría |
|--|----------------------------|---|
| Ejercicio 2014 | | |
| Servicios de auditoría | 968 | 55 |
| Otros servicios de verificación | 78 | - |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 1.046 | 55 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | 285 | 13 |
| Otros servicios | 29 | 146 |
| Total otros servicios | 314 | 159 |
| Total servicios profesionales | 1.360 | 214 |

| (Miles de euros) | Servicios prestados por PwC | Servicios prestados por otras firmas de auditoría |
|--|-----------------------------|---|
| Ejercicio 2013 | | |
| Servicios de auditoría | 1.297 | 62 |
| Otros servicios de verificación | 120 | 16 |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 1.417 | 78 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | 25 | 16 |
| Otros servicios | 144 | 19 |
| Total otros servicios | 169 | 35 |
| Total servicios profesionales | 1.586 | 113 |

Del importe correspondiente a servicios de auditoría y relacionados prestados por el auditor principal, 280 miles de euros corresponden a servicios prestados a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (374 miles de euros en 2013). Asimismo, del importe correspondiente a otros servicios prestados por el auditor principal, 12 miles de euros corresponde a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (9 miles de euros en 2013).

Finalmente, del importe correspondiente a servicios de auditoría y relacionados facturados por otras firmas de auditoría, 80 miles de euros corresponden a servicios prestados a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (16 miles de euros en 2013). Asimismo, del importe correspondiente a otros servicios prestados por otras firmas de auditoría, 2.038 miles de euros corresponde a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (587 miles de euros en 2013).

20.2 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio ha sido de 125 días (153 días en 2013).

21. JOINT VENTURE OFFSHORE

Con fecha 7 de julio de 2014, GAMESA comunicó que había alcanzado un acuerdo vinculante con Areva, S.A. (“Areva”) y otras sociedades de su grupo para la constitución de una sociedad participada por ambos grupos al 50% a la que cada una de las partes aportaría su negocio eólico marino (offshore) y a través de la cual éstos canalizarían en exclusiva el desarrollo de dicho negocio (la “JV” y la “Operación”).

El domicilio social de la JV estaría localizado en Zamudio (Bizkaia). Además de España, la JV tendría sedes operativas principalmente en Francia, Alemania y Reino Unido.

El grupo GAMESA aportaría a la JV su negocio offshore con activos por un valor de 195 millones de euros y consolidaría su participación en la JV por el método de la participación (Equity method).

La JV nacería con una cartera de proyectos de 2,8 GW y el objetivo de alcanzar una cuota de mercado próxima al 20% en Europa para 2020. Para ello, la JV contaría con las actuales plataformas de 5 MW de sus socios y desarrollaría una plataforma de 8 MW. La JV continuaría con el desarrollo de compromisos industriales, ligados a la adjudicación de proyectos, adquiridos por Areva en Francia y Reino Unido, como la creación de una planta de ensamblaje y de palas en Le Havre y el desarrollo de una red de suministradores en Francia. Asimismo, GAMESA suscribiría con la JV un contrato de proveedor preferente.

En virtud del contrato de accionistas que se suscribiría en el momento en que se ejecute la Operación, GAMESA y Areva tendría idéntica presencia en el Consejo de Administración de la JV, cuya presidencia será asumida por un representante de uno de los socios, en períodos sucesivos de dos años.

La operación estaba sujeta inicialmente al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas tales como la obtención de los correspondientes permisos de las autoridades de defensa de la competencia, así como otras autorizaciones y consentimientos pertinentes.

Durante los últimos meses ambas partes han estado trabajando en el cumplimiento de las mencionadas condiciones suspensivas, encontrándose a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas a la espera de completar la totalidad de las mismas, todo ello en el contexto que supone una operación relevante conforme se ha enunciado.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se ha puesto de manifiesto hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

| SOCIEDADES | ACTIVIDAD | AUDITOR | DOMICILIO | % PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA | CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS |
|---|------------------------------|----------------|----------------------|--|----------------|-----------------|---|
| SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL | | | | | | | |
| A) GRUPO GAMESA ENERGÍA | | | | | | | |
| Gamesa Energía, S.A. Unipersonal | Promoción de parques eólicos | EY | Vizcaya | 100% | 35.491 | 179.204 | 42.868 |
| A.1 Parques Eólicos | | | | | | | |
| · Promoción parques eólicos | | | | | | | |
| Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. | Promoción parques eólicos | EY | Vizcaya | 100% | 1.200 | 5.341 | (604) |
| Gamesa Energía Italia, S.P.A. | Promoción parques eólicos | EY | Italia | 100% | 570 | 83 | (1.464) |
| Gamesa Energiaki Hellas, A.E. | Promoción parques eólicos | EY | Grecia | 100% | 464 | (1.411) | 1.005 |
| Gamesa Energía Portugal, S.A. | Promoción parques eólicos | EY | Portugal | 100% | 5.837 | (3.454) | (1.258) |
| Gamesa Energie France, E.U.R.L. | Promoción parques eólicos | PWC | Francia | 100% | 60 | (4.661) | (1.158) |
| Parques Eólicos del Caribe, S.A. | Promoción parques eólicos | PWC | República Dominicana | 57% | 1.184 | (1.092) | (91) |
| Navitas Energy, Inc. | Promoción parques eólicos | - | Estados Unidos | 97% | 252 | (9.167) | (2.800) |
| Gamesa Energy Romania, Srl | Promoción parques eólicos | - | Rumanía | 99% | 0 | (7.142) | (1.290) |
| Gamesa Energía Polska Sp. Zoo | Promoción parques eólicos | EY | Polonia | 100% | 9.878 | (6.966) | (2.179) |
| Gamesa Energy UK, Ltd. | Promoción parques eólicos | EY | Reino Unido | 100% | 14.361 | (10.360) | (1.572) |
| Wind Portfolio SponsorCo, LLC | Promoción parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Gamesa Energie Deutschland, GmbH | Promoción parques eólicos | EY | Alemania | 100% | 575 | (2.883) | (1.800) |
| Kurnool Wind Farms Privated Ltd | Fabricación y Holding | - | India | 100% | 1 | (1) | 0 |
| Kadapa Wind Farms Privated Ltd | Fabricación y Holding | - | India | 100% | 1 | (1) | 0 |
| Anantapur Wind Farms Privated Ltd | Fabricación y Holding | - | India | 100% | 1 | (1) | 0 |
| GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal | Promoción parques eólicos | - | Barcelona | 100% | 1.605 | (5.239) | (653) |
| International Wind Farm Developments II, S.L. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (348) | (10) |
| International Wind Farm Developments III, S.L. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (164) | 205 |
| International Wind Farm Developments IX, S.L. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (313) | (251) |
| Gamesa Bulgaria EOOD | Promoción parques eólicos | EY | Bulgaria | 100% | 3 | 72 | (194) |
| International Wind Farm Development IV S.L. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (1) | 0 |
| International Wind Farm Development V S.L. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (1) | 0 |
| International Wind Farm Development VI S.L. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (1) | 0 |
| International Wind Farm Development VII S.L. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (1) | 0 |
| Gamesa Energy Sweden AB | Promoción parques eólicos | - | Suecia | 100% | 5 | 2.200 | (837) |
| Eólica Da Cadeira, S.A. | Promoción parques eólicos | - | A Coruña | 65% | 60 | (61) | 0 |
| Gesa Energía S.R.L.de CV | Promoción parques eólicos | - | México | 100% | 11.526 | (4.162) | (3.473) |
| Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 61 | (375) | 1.468 |
| Gesan México 1, S.A.P.I. DE C.V. | Promoción parques eólicos | EY | México | 100% | 0 | 0 | 0 |
| · Explotación de parques eólicos | | | | | | | |
| Baileyville Wind Farm, LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 97% | 0 | 0 | 0 |
| Windfarm 33 GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 25 | (24) | 0 |
| Windfarm 35 GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 25 | 4 | 0 |
| Windfarm 38 GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 25 | (3) | (110) |
| Windfarm 39 GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 25 | (3) | (1) |
| Windfarm 40 GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 25 | (3) | 0 |
| Windfarm 41 GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 25 | (3) | 0 |
| S.E. Balazote, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Toledo | 100% | 61 | 2.615 | (15) |
| S.E. Cabezo Negro, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Zaragoza | 100% | 61 | 2.269 | (1.827) |
| SAS SEPE du Plateau | Explotación parques eólicos | - | Francia | 100% | 4 | 11 | (8) |
| Sistemas Energéticos La Plana, S.A. | Explotación parques eólicos | Attest | Zaragoza | 90% | 421 | 1.841 | (352) |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | Explotación parques eólicos | - | Soria | 60% | 61 | (634) | (6) |
| Sistemas Energéticos Barandón, S.A. | Explotación parques eólicos | - | Valladolid | 100% | 61 | (14) | 0 |
| Eoliki Peloponissou Lakka Energiaki A.E. | Explotación parques eólicos | EY | Grecia | 86% | 59 | (62) | (1) |
| Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E. | Explotación parques eólicos | EY | Grecia | 86% | 59 | (62) | (1) |

| SOCIEDADES | ACTIVIDAD | AUDITOR | DOMICILIO | % PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA | CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS |
|--|--|----------------|------------------|--|----------------|-----------------|---|
| Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Sevilla | 100% | 61 | (70) | 0 |
| Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V. | Explotación parques eólicos | - | México | 100% | 6 | (106) | (236) |
| Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 61 | 222 | (81) |
| Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal. | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 61 | (27) | 0 |
| Sistemas Energéticos Ortegá, S.A. | Explotación parques eólicos | - | A Coruña | 80% | 61 | (294) | 0 |
| Sistemas Energéticos del Sur, S.A. | Explotación parques eólicos | - | Sevilla | 70% | 600 | (445) | (13) |
| Sistemas Energéticos los Nietos, S.A. Unipersonal. | Explotación parques eólicos | - | Sevilla | 100% | 61 | (6) | 0 |
| Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 61 | (1.970) | (144) |
| Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 61 | (17) | 0 |
| Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | A Coruña | 100% | 61 | (38) | 0 |
| Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Zaragoza | 100% | 61 | (9) | 0 |
| Sistemas Energéticos Carril, S.L. Unipersonal | Promoción parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 61 | (5) | 0 |
| Gesacisa Desarrolladora SA de CV | Explotación parques eólicos | EY | México | 100% | 6 | 449 | 3.699 |
| Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Toledo | 100% | 61 | (436) | (26) |
| Energiaki Megas Lakkos, S.A. | Explotación parques eólicos | EY | Grecia | 100% | 60 | (52) | (4) |
| SAS SEPE Lingeuvres | Explotación parques eólicos | - | Francia | 100% | 4 | 16 | (4) |
| SAS SEPE St. Loup de Saintonge | Explotación parques eólicos | - | Francia | 100% | 4 | 16 | (2) |
| SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay | Explotación parques eólicos | - | Francia | 100% | 4 | 12 | (5) |
| SAS SEPE Dampierre Prudemanche | Explotación parques eólicos | PWC | Francia | 100% | 37 | (184) | (5) |
| SAS SEPE Germainville | Explotación parques eólicos | PWC | Francia | 100% | 37 | (36) | (5) |
| SAS SEPE Ecueille | Explotación parques eólicos | PWC | Francia | 100% | 4 | (61) | (8) |
| Sistemas Energéticos el Valle, S.L. | Explotación parques eólicos | - | Navarra | 100% | 3 | (2) | 0 |
| Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | A Coruña | 100% | 61 | (3.481) | (1.631) |
| Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | A Coruña | 100% | 61 | (109) | 0 |
| Sistemas Energéticos Cuntis, S.A. | Explotación parques eólicos | - | A Coruña | 100% | 61 | (17) | (122) |
| Sistemas Energéticos La Cámara, S.L. | Explotación parques eólicos | - | Sevilla | 100% | 3 | 505 | 610 |
| Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Canarias | 100% | 61 | (16) | 0 |
| Sistemas Energéticos Arico, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Canarias | 100% | 61 | (239) | (799) |
| Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | A Coruña | 100% | 61 | (350) | (21) |
| Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | A Coruña | 100% | 61 | (594) | (34) |
| Abruzzo Vento, Srl | Construcción y explotación parques eólicos | - | Italia | 90% | 30 | (39) | (1) |
| EBV Holding Verwaltung GMBH | Promoción parques eólicos | - | Alemania | 100% | 25 | 19 | 0 |
| Gamesa Energía Galicia S.L. Unipersonal | Promoción parques eólicos | - | Galicia | 100% | 3 | (34) | 0 |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | Explotación parques eólicos | - | Zaragoza | 60% | 3 | 4 | (431) |
| Energiaki Arvanikos, MEPE | Explotación parques eólicos | - | Grecia | 100% | 5 | (169) | (4) |
| Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L. | Explotación parques eólicos | - | Granada | 83% | 45 | (7) | 0 |
| Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Sevilla | 100% | 61 | (6) | 0 |
| Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Sevilla | 100% | 61 | (608) | 3.120 |
| Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Sevilla | 100% | 61 | 3.926 | 2.729 |
| Southern Windfarm sp. Zoo. W Organizaczi | Explotación parques eólicos | EY | Polonia | 100% | 14 | (205) | (978) |
| Parco Eolico Tutturano S.R.L. | Explotación parques eólicos | - | Italia | 100% | 30 | (12) | (1) |
| Parco Eolico Prechicca S.R.L. | Explotación parques eólicos | - | Italia | 100% | 30 | (13) | (1) |
| Paro Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L. | Explotación parques eólicos | - | Italia | 100% | 30 | (13) | (11) |
| Osiek Sp. Z o.o | Explotación parques eólicos | - | Polonia | 100% | 11 | (64) | (43) |
| Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (1) | 0 |
| Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (87) | 0 |

| SOCIEDADES | ACTIVIDAD | AUDITOR | DOMICILIO | % PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA | CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS |
|--|---|----------------|------------------|--|----------------|-----------------|---|
| Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 3 | (87) | 0 |
| Harelaw Renewable Energy Park Ltd. | Explotación parques eólicos | - | Reino Unido | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Shap Renewable Energy Park Ltd. | Explotación parques eólicos | - | Reino Unido | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Watford Gap Renewable Energy Park Ltd. | Explotación parques eólicos | - | Reino Unido | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Aberchaldler Renewable Energy Park Ltd. | Explotación parques eólicos | - | Reino Unido | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Windfarm Ringstedt II, GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 4.670 | (4.739) | (109) |
| Llynfi Renewable Energy Park Ltd. | Explotación parques eólicos | - | Reino Unido | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd. | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Coemga Renovables 1 ,S.L. | Explotación parques eólicos | - | Barcelona | 75% | 3 | (9) | (1) |
| Coemga Renovables, S.L. | Explotación parques eólicos | - | Barcelona | 75% | 3 | (235) | (2) |
| Windfarm Gross Hasslow GmbH | Explotación parques eólicos | - | Alemania | 100% | 4.215 | (4.317) | (105) |
| Sistemas Energéticos de Gran Canaria | Explotación parques eólicos | - | Canarias | 100% | 3 | (4) | 0 |
| Ger Baraganu S.R.L | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (9) | (5) |
| Ger Bordusani S.R.L. | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (9) | (5) |
| Ger Cerbal S.R.L. | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (10) | (5) |
| Ger Independenta S.R.L. | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (9) | (5) |
| Ger Jirlau S.R.L. | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (29) | (4) |
| Ger Ludus S.R.L. | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (10) | (5) |
| Ger Ponor S.R.L. | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (25) | (5) |
| Ger Pribeagu S.R.L | Producción de energía eléctrica | - | Rumanía | 100% | 0 | (9) | (4) |
| Lingbo SPW AB | Producción de energía eléctrica | - | Suecia | 75% | 273 | 2.961 | (201) |
| Innovación Eólica de Salamanca S.L. | Producción de energía eléctrica | - | Burgos | 78% | 6 | (35) | 0 |
| Central Eolica de México I, S.A. de C.V. | Explotación parques eólicos | - | México | 100% | 7 | (247) | 129 |
| Energía Eólica de México | Explotación parques eólicos | - | México | 50% | 0 | 213 | (15) |
| Energía Renovable del Istmo | Explotación parques eólicos | - | México | 50% | 0 | 206 | (15) |
| Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA | Explotación parques eólicos | - | Grecia | 86% | 108 | (5) | (1) |
| Elliniki Eoliki Energiaki Pirgos SA | Explotación parques eólicos | - | Grecia | 86% | 176 | (8) | (3) |
| Elliniki Eoliki Energiaki Kopriseza SA | Explotación parques eólicos | - | Grecia | 86% | 0 | (3) | 0 |
| Elliniki Eoliki Energiaki LIKOURDI SA | Explotación parques eólicos | - | Grecia | 86% | 0 | (3) | 0 |
| Zefiro Energy S.R.L. | Explotación parques eólicos | - | Italia | 51% | 10 | 2 | 0 |
| Societe Dexploitation Du Parc Eolien Du Tonnerois | Explotación parques eólicos | - | Francia | 100% | 4 | 0 | (1) |
| LICHNOWY Windfarm Sp. z o.o. | Explotación parques eólicos | - | Polonia | 100% | 0 | 0 | 0 |
| UJAZD Sp. z o.o. | Explotación parques eólicos | - | Polonia | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Infraestructura Generación Valdeconejos, SL. | Explotación parques eólicos | - | Zaragoza | 100% | 3 | (7) | 0 |
| Whitehall Wind, LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Suchan Sp Z.o.o. | Explotación de parques eólicos | - | Polonia | 100% | 1 | (11) | (7) |
| Energiaki Flabouro EPE | Explotación de parques eólicos | - | Grecia | 100% | 5 | (2) | (11) |
| Fanbyn2 Vindenergi AB | Explotación de parques eólicos | - | Suecia | 100% | 6 | (1) | 0 |
| A.2 Fabricación de aerogeneradores | | | | | | | |
| Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal | Instalaciones eólicas | EY | Navarra | 100% | 201 | 294.832 | 69.265 |
| Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal | Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería) | EY | Navarra | 100% | 4.355 | 433.274 | 32.793 |
| Estructuras Metálicas Singulares, S.A. | Fabricación torres de aerogeneradores | EY | Navarra | 100% | 61 | 6.655 | 22 |
| Gamesa Wind, GMBH | Instalaciones eólicas | EY | Alemania | 100% | 995 | (18.262) | (2.432) |
| Gamesa Eólica Italia, S.R.L. | Instalaciones eólicas | EY | Italia | 100% | 100 | 5.393 | (5.934) |
| Gamesa Wind UK Limited | Fabricación y Holding | EY | Reino Unido | 100% | 17.060 | (11.184) | (3.440) |
| Gamesa Lanka Private Limited | Fabricación y Holding | EY | Sri Lanka | 100% | 39 | 173 | 6 |
| Gamesa Wind Romania, SRL | Promoción parques eólicos | EY | Rumanía | 100% | 82 | 20.581 | (840) |
| Gamesa Singapore Private Limited | Fabricación y Holding | EY | Singapur | 100% | 0 | (3.810) | (294) |
| Gesa Eólica Honduras, S.A. | Fabricación y Holding | - | Honduras | 100% | 1 | 274 | (892) |
| Gamesa Eólica VE, C.A. | Fabricación y Holding | - | Venezuela | 100% | 18 | (123) | 96 |
| Gamesa Taiwan Limited | Fabricación y Holding | - | Taiwan | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Gamesa Finland OY | Fabricación y Holding | - | Finlandia | 100% | 3 | (6.206) | (2.482) |
| Servicios Eólicos Globales, SRL de CV | Fabricación y Holding | - | México | 100% | 3 | (2) | 123 |
| Gamesa Mauritania SARL | Fabricación y Holding | - | Mauritania | 100% | 3 | (13) | (132) |

| SOCIEDADES | ACTIVIDAD | AUDITOR | DOMICILIO | % PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA | CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS |
|--|---|----------------|----------------------|--|----------------|-----------------|---|
| Gamesa Ukraine LLC | Fabricación y Holding | - | Ucrania | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Gamesa Uruguay S.R.L | Instalaciones eólicas | - | Uruguay | 100% | 1 | (68) | 2.929 |
| Gamesa Eólica Nicaragua, S.A. | Instalaciones eólicas | - | Nicaragua | 100% | 2 | 323 | (857) |
| Gamesa Kenya Limited S.L. | Instalaciones eólicas | - | Kenya | 100% | 2 | (1) | 156 |
| Gamesa Puerto Rico CRL | Instalaciones eólicas | - | Puerto Rico | 100% | 1 | 16 | 6 |
| RSR Power Private Limited | Fabricación y Holding | - | India | 100% | 2 | 8 | (4) |
| Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda | Instalaciones eólicas | - | Portugal | 100% | 960 | 4.890 | 326 |
| Gamesa Wind Turbines Private Ltd | Instalaciones eólicas | EY | India | 100% | 207.781 | (49.082) | 12.305 |
| Gamesa Blade Tianjin Co Ltd. | Diseño, fabricación y montaje de palas | EY | China | 100% | 12.000 | 14.985 | (722) |
| Gamesa Wind Energy System Development Co Ltd. | Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques | EY | China | 100% | 200 | (6.754) | 1.011 |
| Gamesa Wind Tianjin Co Ltd. | Fabricación de componentes eólicos | EY | China | 100% | 8.198 | 96.709 | 20.322 |
| Gamesa Trading Co., Ltd. | Compra-venta materia prima (Trader) | EY | China | 100% | 49 | (41) | (57) |
| Gamesa Cyprus Limited | Fabricación y Holding | - | Chipre | 100% | 1 | 1.658 | 3 |
| Gamesa New Zeland Limited | Fabricación y Holding | - | Nueva Zelandia | 100% | 0 | 339 | (121) |
| Gamesa Wind Bulgaria, EOOD | Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos | EY | Bulgaria | 100% | 143 | 1.184 | 542 |
| Gamesa Eolica France SARL | Instalaciones eólicas | PWC | Francia | 100% | 8 | 5.823 | 791 |
| Gamesa Electric, S.A. Unipersonal | Fabricación y venta de equipos electrónicos | - | Vizcaya | 100% | 9.395 | 4.332 | 786 |
| Cantarey Reínoza, S.A. Unipersonal | Fabricación generadores eléctricos | EY | Cantabria | 100% | 4.217 | 24.821 | (224) |
| Gamesa Wind South Africa PTY LTD | Fabricación y Holding | - | Sudáfrica | 100% | 1 | (5) | (39) |
| Gamesa Australia PTY, LTD | Fabricación y Holding | - | Australia | 100% | 0 | (974) | (388) |
| Gamesa Chile SpA | Fabricación y Holding | - | Chile | 100% | 8 | 435 | (442) |
| Gamesa Dominicana, S.A.S. | Fabricación y Holding | EY | República Dominicana | 100% | 6 | (868) | (682) |
| Valencia Power Converters, S.A. Unipersonal | Fabricación y venta de equipos electrónicos | EY | Valencia | 100% | 61 | 24.173 | 1.156 |
| Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal | Fabricación componentes eólicos | EY | Vizcaya | 100% | 21.660 | 39.908 | 6 |
| Gesa Eólica Mexico, SA de CV | Instalaciones eólicas | EY | México | 100% | 3 | 17.544 | 28.437 |
| Gamesa Wind Poland Sp zoo | Instalaciones eólicas | - | Polonia | 100% | 5.613 | 23.757 | 913 |
| Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal | Explotación parques eólicos | - | Vizcaya | 100% | 1.229 | 102 | (170) |
| Gamesa Morocco, SARL | Instalaciones eólicas | - | Marruecos | 100% | 1 | 81 | 317 |
| Gamesa Wind Energy Services, Ltd | Fabricación y Holding | - | Turquía | 100% | 41 | (1.638) | (177) |
| Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L. | Fabricación y Holding | - | Costa Rica | 100% | 0 | 259 | (5.175) |
| Gamesa Wind Sweden, AB | Fabricación y Holding | EY | Suecia | 100% | 2.526 | 0 | (1.486) |
| Gamesa Japan Kabushiki Kaisha | Fabricación y Holding | - | Japón | 100% | 8.588 | (8.447) | (703) |
| Gamesa Wind Hungary KTF | Fabricación y Holding | EY | Hungría | 100% | 12 | 5.196 | 483 |
| Gamesa Eólica Greece E.P.E | Fabricación y Holding | - | Grecia | 100% | 18 | 3.915 | 343 |
| Jilin Gamesa Wind Co., Ltd. | Fabricación y Holding | EY | China | 100% | 1.630 | (6.344) | (322) |
| Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda. | Fabricación y Holding | EY | Mongolia | 100% | 1.651 | (6.454) | (218) |
| Rajgarh Windpark Private Limited | Fabricación y holding | Otros | India | 51% | 2 | (1) | 0 |
| Gamesa Ireland Limited | Fabricación y Holding | EY | Irlanda | 100% | 0 | 601 | (904) |
| GM Navarra Wind Energy Private Limited | Fabricación y Holding | - | India | 100% | 153 | (15) | 150 |
| Gamesa Canada, ULC | Fabricación Y Holding | - | Canada | 100% | 0 | (30) | (178) |
| Gamesa Azerbaijan, LLC | Fabricación y Holding | - | Azerbaijan | 100% | 0 | (563) | (29) |
| Gamesa Eólica Brasil, Ltd. | Gestión de instalaciones eléctricas | - | Brasil | 100% | 126.480 | (46.354) | 25.371 |
| B) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION | | | | | | | |
| Gamesa Technology Corporation, Inc | Servicios de Gestión Administrativa | EY | Estados Unidos | 100% | 24.942 | 317.962 | 4.666 |
| Gamesa Wind US, LLC | Servicios de mantenimiento de parques | EY | Estados Unidos | 100% | 88 | (417.133) | 12.265 |
| Gamesa Wind, PA, LLC | Fabricación y montaje de aerogeneradores | EY | Estados Unidos | 100% | 81 | 278.299 | 9.105 |
| Medicine Bowl Wind LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | (5) | (54) |
| Cedar Cap Wind, LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | 0 | 0 |
| Crescent Ridge II, LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | 0 | 0 |
| 2Morrow Energy, LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 1.461 | (24.066) | (174) |
| Mahantango Wind, LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | 0 | 0 |

| SOCIEDADES | ACTIVIDAD | AUDITOR | DOMICILIO | % PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA | CAPITAL | RESERVAS | RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS |
|--|---|----------------|------------------|--|----------------|-----------------|---|
| Pocahontas Prairie Wind, LLC | Explotación parques eólicos | - | Estados Unidos | 100% | 0 | (56.697) | (952) |
| C) OTROS | | | | | | | |
| Cametor, S.L. | Tenencia de Inmovilizado | - | Vizcaya | 100% | 3.902 | 8.386 | 233 |
| Compass Transworld Logistics, S.A. | Logística y transporte | KPMG | Navarra | 100% | 6.861 | 1.449 | 0 |
| Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. Unipersonal | Promoción de empresas | - | España | 100% | 600 | 13 | 3 |
| Gamesa Financiación S.A.-Unipersonal- | Promoción de empresas | - | España | 100% | 60 | 0 | 0 |
| D) SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN | | | | | | | |
| Windar Renovables, S.L. | Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres | PWC | Navarra | 32% | 9 | 49.938 | 2.761 |
| Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A. | Construcción y explotación de parques eólicos | - | Burgos | 45% | 60 | (8) | (1) |
| Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH | Promoción parques eólicos | - | Alemania | 50% | 51 | 707 | 25 |
| Sistems Electric Esplugu S.A. | Explotación parques eólicos | - | Barcelona | 50% | 61 | (441) | (21) |
| Windar Logistic, S.L. | Fabricación y Holding | - | Jaén | 32% | 3 | (471) | (30) |
| Tadarsa Eólica | Fabricación y Holding | - | Avilés | 32% | 2.303 | 11.155 | 421 |
| Windar Wind Services S.L. Unipersonal | Fabricación y Holding | - | España | 32% | 3 | 79 | 576 |
| Windar Renewable Energy Private Ltd. | Fabricación y Holding | PWC | India | 32% | 11.720 | (2.829) | 2.140 |
| Windar Offshore, S.L. | Fabricación y Holding | PWC | Avilés | 32% | 3 | 0 | (11) |
| 9Ren España, S.L. | Solar | - | España | 49% | 11.957 | 28.859 | (5.468) |
| Apoyos Metálicos, S.A. | Fabricación y Holding | - | Navarra | 32% | 841 | 7.467 | 143 |
| Kintech Santalpur Windpark Private Limited | Fabricación y Holding | - | India | 49% | 77 | (71) | (196) |
| Baja Wind Llc | Fabricación y Holding | - | Estados Unidos | 50% | 0 | 0 | 0 |
| Torres Eólicas Do Brasil Ltda | Fabricación y Holding | - | Brasil | 32% | 5.537 | (5.097) | 1.674 |
| AEMSA Santana | Fabricación y Holding | - | Jaén | 32% | 3.061 | (1.193) | (693) |
| New Broadband Network Solutions, S.L. | Fabricación y Holding | - | Madrid | 31% | 561 | (1.313) | 0 |

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2015, es el contenido en los precedentes 52 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y la memoria y para fehaciencia han sido adverdados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

Don Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vicepresidente

Don Luis Lada Díaz
Vocal

Don José María Aracama Yoldi
Vocal

Don José María Vázquez Eguskiza
Vocal

Don Ramón Castresana Sánchez
Vocal

Don José María Aldecoa Sagastasoloa
Vocal

Doña Sonsoles Rubio Reinoso
Vocal

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal Secretario

En Madrid, a 25 de febrero de 2015. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE GESTIÓN

1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

SUPERANDO LOS OBJETIVOS DE 2014, ANTICIPANDO LA VISIÓN 2015, Y MEJORANDO LAS PERSPECTIVAS DE CREACIÓN DE VALOR EN EL FUTURO

Gamesa Corporación Tecnológica¹ cierra 2014 recuperando el crecimiento en ventas, mejorando la rentabilidad del negocio, con mayor capacidad de generar caja y con un balance fortalecido. La actividad comercial se consolida con una entrada de pedidos anual de 3.315 MW, un 58% superior a la entrada de pedidos en 2013 y con un libro de pedidos a diciembre de 2.494 MW, un 38% superior al libro a diciembre 2013. Las ventas de 2014 ascienden a 2.846 MM €, un 22% superior a la cifra de ventas de 2013, y el EBIT alcanza los 191 MM €², equivalente a un crecimiento anual de un 48% y a un margen EBIT sobre ventas de un 6,7%² más de un punto porcentual superior al margen EBIT del ejercicio anterior. En un entorno de monedas constantes, las ventas de 2014 crecen un 25%³ a/a y el margen EBIT se sitúa en un 7,2%³ sobre ventas, casi dos puntos porcentuales por encima del margen de 2013. Junto a la mejora de la rentabilidad y el crecimiento de las ventas, Gamesa continúa trabajando en la optimización del circulante, que unida a una inversión focalizada, permite reducir el endeudamiento de forma orgánica en un 79% a/a⁴ y terminar el ejercicio, tras acometer una ampliación de capital de c.10%, con una posición de caja neta de 143 MM €.

Principales magnitudes consolidadas 2014

- o **Ventas:** 2.846 MM € (+21,9% a/a)
- o **EBIT²:** 191 MM € (+48,1% a/a)
- o **Beneficio Neto²:** 101 MM € (2x a/a)
- o **Caja Neta en balance:** 143 MM € (-0,4x EBITDA)
- o **MWe vendidos:** 2.623 (+34,3% a/a)
- o **Entrada de pedidos en firme:** 3.315 MW (+58% vs. 2013)

Gamesa Corporación Tecnológica cierra 2014 con unas ventas de 2.846 MM €, un 22% superior a las ventas de 2013, resultado del crecimiento de las dos áreas de actividad de la compañía, la fabricación de aerogeneradores y los servicios de O&M. La división de Aerogeneradores cierra el periodo con unas ventas de 2.411 MM €, un 22,3% superior a la cifra de ventas de 2013, apoyadas en el fuerte crecimiento del volumen de actividad, parcialmente compensado por la depreciación de la rupia india y del real brasileño, y por el cambio en el mix geográfico y de proyectos, especialmente por la recuperación de las ventas en China, mercado en el que el alcance del producto es distinto⁵. El volumen de actividad asciende a 2.623 MWe, un 34,3% superior al volumen de 2013 (1.953 MWe), gracias a la fuerte contribución a las ventas del grupo de los mercados indio y brasileño, a la recuperación del mercado estadounidense y chino, y a la contribución de mercados emergentes como Filipinas, Turquía o Sri Lanka. Compensando el crecimiento de estos mercados, se produce una

¹ Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores y servicios de operación y mantenimiento. La actividad de desarrollo, construcción y venta de parques se encuentra integrada en la actividad de fabricación de aerogeneradores.

² EBIT, margen EBIT y el beneficio neto excluyen elementos no recurrentes por importe de 9,4 MM € en 2014. Variaciones con respecto a las cifras de 2013 se calculan excluyendo elementos no recurrentes por importe de 5,6 MM € en 2013

³ A tipo de cambio promedio de 2013.

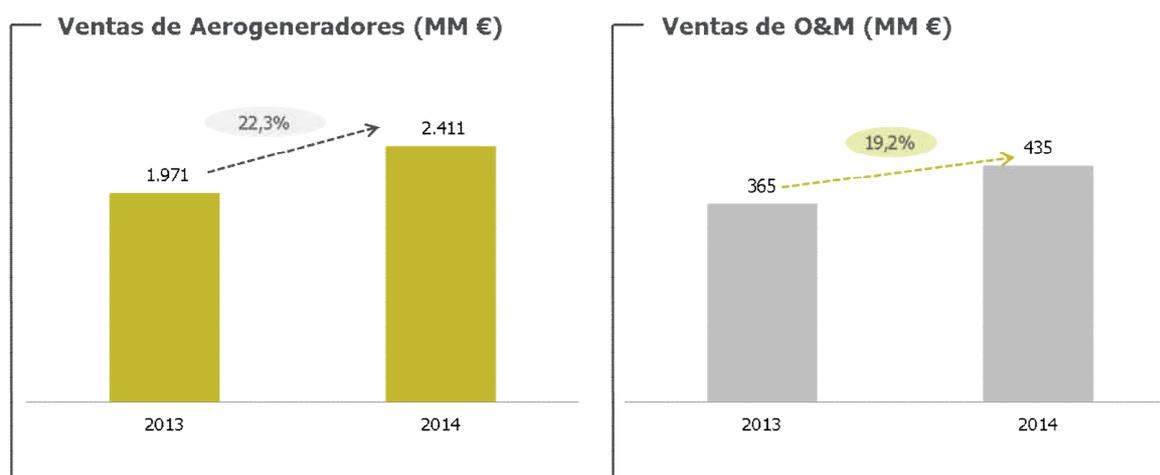
⁴ Reducción anual de la deuda financiera neta excluyendo la entrada de caja por ampliación de capital.

⁵ Contratos de venta de aerogeneradores en China excluyen la torre.

INFORME DE GESTIÓN

reducción de la contribución a las ventas de Europa & Resto del Mundo, que ha experimentado sin embargo una mejora en la segunda mitad del ejercicio.

Las ventas de Servicios de O&M ascienden a 435 MM €, un 19.2% superior a la cifra de ventas de 2013, apoyadas en el crecimiento del promedio de flota post-garantía en mantenimiento que crece un 14% frente al mismo periodo de 2013.

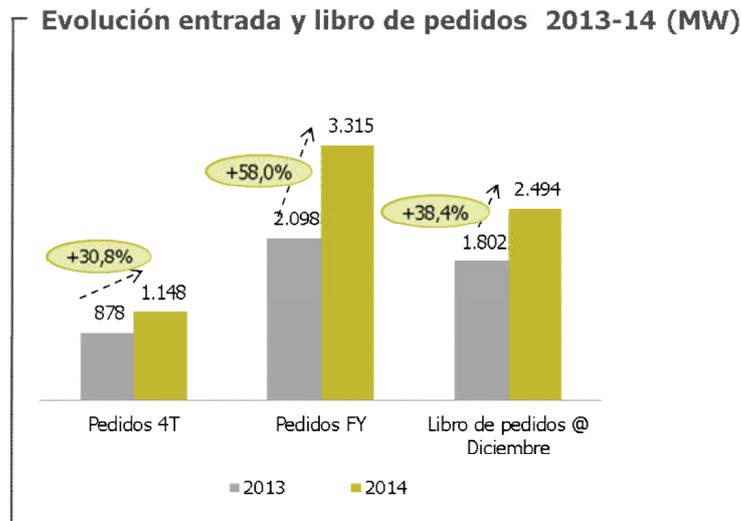


Este crecimiento del volumen de actividad y ventas se encuadra dentro de un entorno de crecimiento de la demanda global tras el descenso experimentado durante 2013. Esta recuperación de la demanda, impulsada en gran medida por el mercado estadounidense, se apoya también en el crecimiento de doble dígito de mercados eólicos emergentes como India, Brasil, o México, en los que Gamesa cuenta con un fuerte posicionamiento. La solidez del posicionamiento comercial, apoyado no solo en una presencia geográfica diversificada sino también en una extensa base de clientes, en una cartera de productos y servicios orientada a maximizar la rentabilidad de los activos eólicos, y en una presencia a lo largo de toda la cadena de valor eólica ha permitido a la compañía firmar **1.148 MW⁶ en el cuarto trimestre de 2014, un 30,8% más que en el cuarto trimestre de 2013, aumentando la entrada total de pedidos en 2014, hasta los 3.315 MW, un 58% superior al volumen firmado en 2013 y 2 veces superior al volumen firmado en 2012.** De esta forma Gamesa cierra el año 2014 con un libro de pedidos de 2.494 MW, un 38,4% superior al libro de pedidos a diciembre de 2013, **cubriendo el 64%⁷ del objetivo de volumen de ventas previsto para 2015** y aumentando la visibilidad de las ventas en el medio plazo.

⁶ Ordenes en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y en años futuros. Incluye pedidos firmados en 4T 2014 (714 MW) publicados de forma individual en 1T 2015.

⁷ Cobertura basada guías de volumen para 2015 (2.800 MWe-3.100 MWe).

INFORME DE GESTIÓN



Dentro de los cuatro pilares sobre los que Gamesa ha construido su fortaleza comercial, el progreso en el liderazgo tecnológico durante los dos últimos años, ha sido uno de los factores destacados en la última encuesta bianual de satisfacción de clientes. Este liderazgo se ha visto corroborado por WIndPower Monthly que ha concedido la medalla de oro al aerogenerador G114 2.0 MW en la categoría más competida del mercado (<2,9 MW).



Fortaleza competitiva en mercados con crecimiento > promedio

- ✓ Know how local
- ✓ Fabricación y cadena de suministro doméstica
- ✓ Adaptación del producto al emplazamiento

Desde la promoción hasta el mantenimiento

- ✓ Requisito obligatorio para acceder a mercados clave

Fabricante de primer nivel con una oferta calidad precio superior

- ✓ Alta fiabilidad del producto y del servicio de mantenimiento
- ✓ Alta valoración del cumplimiento de plazos, adaptación a emplazamientos complejos y apoyo técnico en construcción
- ✓ Flexibilidad y disposición para crear valor para ambas partes

Liderazgo tecnológico: G114 2.0 MW y 2.5 MW

- ✓ G114-2.0 MW medalla de oro 2014 (WindPower Monthly) en la categoría más competida (<2.9 MW)
- ✓ G114-2.5 MW y G106-2.5 MW para emplazamiento medios y altos:
 - c.30% más de producción energética¹
 - Reducción nominal en el coste de energía del 10%¹
- ✓ Incorporación de MaxPower al cuadro de producto
- ✓ Cartera de servicios de valor añadido: Energy Thurst; Life Extensión, Overhaul, GPA

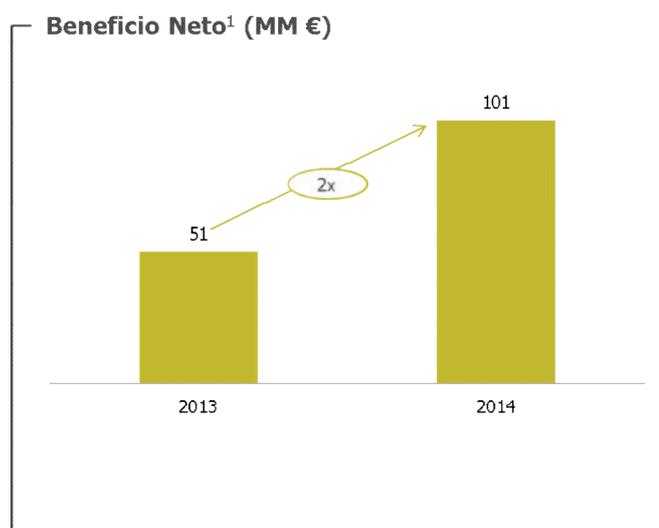
1. Con respecto a la G90-2.0 MW para la G106-2.5 MW y la G97-2.0 MW para la G114-2.5 MW

El mayor volumen de actividad de Gamesa, apalancado en una estructura de gastos fijos inferior a la existente al comienzo del PN 2013-2015, se traduce en un aumento material de la rentabilidad de las operaciones durante 2014. Adicionalmente, al impacto de volúmenes crecientes se une la optimización de costes variables, todavía en curso, que permite compensar en parte el descenso del margen procedente de un mix diferente de proyectos y el impacto de la devaluación de la rupia india y

INFORME DE GESTIÓN

el real brasileño. De esta forma Gamesa acelera la mejora de los ratios de rentabilidad a lo largo del ejercicio hasta alcanzar un margen EBIT recurrente en el cuarto trimestre de 2014 de un 7,4%, más de dos puntos porcentuales por encima del margen EBIT del mismo periodo de 2013, lo que representa un crecimiento anual de un 97%. De esta forma el EBIT anual de Gamesa se sitúa en 191 MM €⁸ equivalente a un margen EBIT de un 6,7%⁸, por encima de las guías comprometidas con el mercado para 2014 (>6%). En moneda constante, Gamesa alcanza un margen EBIT de un 7,2%⁹ sobre las ventas del grupo, casi 2 puntos porcentuales por encima del margen de 2013 (5,5%⁸).

Como resultado de la consolidación del crecimiento de volumen y de las ventas de operación y mantenimiento, del aumento de la rentabilidad del negocio, y de la disminución tanto de los gastos de tipo de cambio como de las pérdidas de algunas participadas, parcialmente compensadas por un aumento de la carga impositiva, Gamesa duplica el beneficio neto hasta alcanzar 101 MM €⁸ en 2014



1. Beneficio neto recurrente excluyendo elementos no recurrentes por importe de 5,6 MM € en 2013 y 9 MM € en 2014 (correspondiente a minusvalías en la venta de activos)

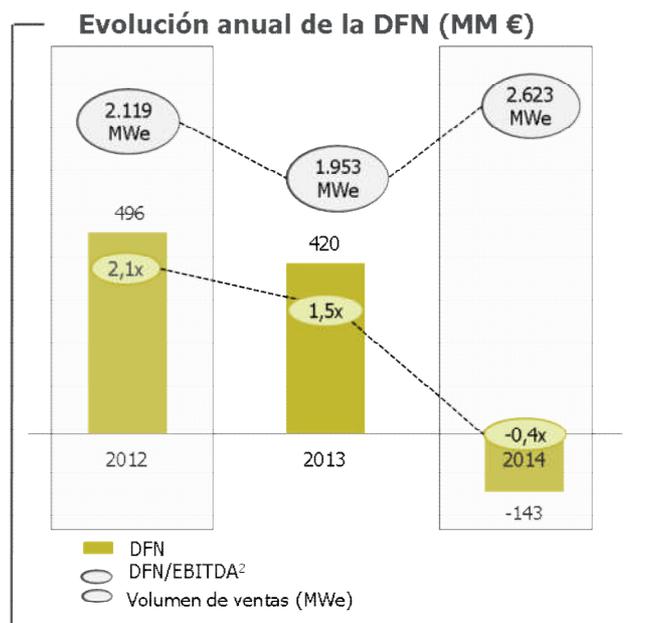
Por último, a lo largo de 2014 Gamesa ha continuado trabajando en reforzar la solidez financiera, reduciendo el endeudamiento no solo a través del crecimiento de ventas y mejora de la rentabilidad operativa sino también mediante un control estricto de la inversión en bienes tangibles e I+D, y del consumo de circulante. En este sentido Gamesa reduce su consumo de capital circulante un 63% a/a en un entorno de actividad creciente (+34% a/a), alcanzado un ratio de capital circulante sobre ventas de un 2,5%, 5,8 puntos porcentuales por debajo del nivel con que se cierra 2013. El crecimiento rentable, la optimización del circulante y focalización de la inversión, que baja ligeramente a/a hasta un nivel de 109 MM €, permiten a Gamesa reducir la deuda, de forma orgánica, en un 79% a/a.

Más allá de la reducción orgánica de deuda, y con una actividad comercial que posiciona a la compañía para volúmenes superiores a los previstos en el PN13-15 Gamesa acomete en septiembre de 2014 una **ampliación de capital mediante la emisión de 25.388.070 nuevas acciones, equivalente a c.10% del capital** existente, para preparar el balance de la compañía para dichos niveles de actividad futura. De esta forma, dos años después del lanzamiento del plan de negocio 2013-15, Gamesa termina 2014 con una posición de caja neta por importe de 143 MM € y un ratio de DFN s/EBITDA de un -0.4x.

⁸ EBIT, margen EBIT y BN excluyendo elementos no recurrentes por importe de 9,4 MM € en 12M y 4T 2014

⁹ A tipo de cambio promedio de 9M 2013.

INFORME DE GESTIÓN



1. EBITDA últimos 12 meses sin elementos no recurrentes

El crecimiento por encima de lo esperado de las ventas, derivado de la fortaleza de la actividad comercial, las mejoras de rentabilidad y la reducción del endeudamiento han permitido a Gamesa no sólo superar los objetivos presentados para el ejercicio 2014 sino alcanzar la visión 2015 de forma anticipada. En este sentido cabe destacar la eficacia de la gestión del capital desde el inicio del plan, con una reducción del consumo de circulante de 365 MM € en un entorno de actividad creciente, y la focalización de la inversión que se reduce de 190 MM € en 2012, equivalente a un 7,1% sobre ventas, hasta 109¹⁰ MM € en 2014, un 3,8% sobre las ventas del grupo mientras se ha continuado con el plan previsto de lanzamiento de nuevos productos que cumplen el objetivo de optimización del coste de la energía eólica.

| | 2014 | Objetivos 2014 | | Visión 2015 | |
|--------------------------------|--|----------------|---|-------------|---|
| MWe | 2.623 | 2.200-2.400 | ✓ | 2.200-2.400 | ✓ |
| Margen EBIT | 6,7% | >6% | ✓ | 8%-10% | ✓ |
| Margen EBIT a moneda constante | 7,2% ⁽¹⁾ -8,3% ⁽²⁾ | >7% | ✓ | | ✓ |
| Capital Circulante s/ventas | 2,5% | <10% | ✓ | <15% | ✓ |
| Capex (MM €) | 109 | <110 | ✓ | <150 | ✓ |
| DFN/EBITDA | -0,4x | <1,5x/0,9x | ✓ | <2x | ✓ |
| FCF (MM €) | 330 ¹¹ | >0 | ✓ | >0 | ✓ |
| ROCE | 11,1% | 8,5%-10% | ✓ | WACC+2% | ✓ |

(1)

A tipo de cambio promedio de 2013

(2)

A tipo de cambio de octubre de 2012

Junto al cumplimiento anticipado de la visión 2015, la solidez de la gestión permite a Gamesa instaurar de nuevo la política de pago de dividendo, con un porcentaje de distribución sobre el beneficio neto de un 25%¹².

¹⁰ Cifra de CAPEX no incluye inversiones ligadas a parques experimentales (2 MM EUR en 2014)

¹¹ Variación de deuda sin considerar la entrada de fondos procedentes de la ampliación de capital

¹² Sujeto a aprobación de la Junta General de Accionistas

INFORME DE GESTIÓN

Principales Factores

Resultados Consolidados – 2014

Con los resultados de cierre de 2014, Gamesa supera las guías comprometidas a mercado en términos de volumen, margen y solidez de balance. De esta manera, los resultados presentados reflejan el éxito de las acciones puestas en marcha en la ejecución del Plan de Negocio 2013-2015:

- Actividad: 2.623 MWe vendidos, por encima del objetivo de 2.200 – 2.400 MWe
- Resultados: margen EBIT consolidado recurrente de 6,7% ⁽²⁾ sobre ventas, por encima del objetivo de margen EBIT de > 6%
- Solidez financiera: el ratio DFN/EBITDA de -0,4 veces para el grupo consolidado, muy inferior a la guía que fijaba un ratio DFN/EBITDA < 1,5 veces.

| (MM €) | 12M 2013 ⁽¹⁾ | 12M 2014 ⁽²⁾ | % Var. | 4T 2014 |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Ventas | 2.336 | 2.846 | +22% | 904 |
| EBITDA recurrente | 288 | 366 | 27% | 130 |
| EBITDA recurrente / Ventas (%) | 12,3% | 12,9% | +0,5pp | 14,4 % |
| EBIT recurrente | 129 | 191 | 48% | 67 |
| EBIT recurrente / Venta (%) | 5,5% | 6,7% | +1,2pp | 7,4% |
| EBIT | 123 | 181 | +47% | 58 |
| EBIT / Ventas (%) | 5,3% | 6,4% | +1,1pp | 6,4% |
| Beneficio recurrente (Pérdida) | 51 | 101 | 2,0x | 37 |
| Beneficio (Pérdida) | 45 | 92 | 2,0x | 27 |
| DFN | 420 | -143 | -563 | -143 |

(1) Elementos no recurrente netos en 2013: 5,6 MM € a nivel de EBIT y BN

(2) Elementos no recurrentes netos en 2014: 9,4 MM € a nivel de EBIT y BN

INFORME DE GESTIÓN

Actividad

Durante el ejercicio 2014 Gamesa ha vendido 2.623 MW, un 34% superior a la actividad de 2013. Este crecimiento viene principalmente motivado por India y Brasil cuya contribución se incrementa hasta 26% y 22% respectivamente. De la misma manera, el crecimiento de países como EEUU y China en 2014 (con muy poca contribución en 2013) permite a Gamesa situarse por encima de las guías de volúmenes (2.200 – 2.400 MWe)

La actividad de Gamesa continúa creciendo en mercados emergentes:

- **América Latina se presenta como la región con mayor contribución a las ventas (34%), principalmente por Brasil y México**
- **India supone un 26% del total de ventas del año, +4pp superior que su contribución en 2013**
- **Tras la bajada de actividad en EEUU y China en 2013, su contribución a las ventas comienza a convertirse de nuevo en reseñable (15% y 9% respectivamente).**

| Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores (%) | 2013 | 2014 |
|--|------|------|
| EE.UU. | 2% | 15% |
| China | 2% | 9% |
| India | 22% | 26% |
| Latinoamérica | 49% | 34% |
| Europa y Resto del Mundo | 24% | 16% |
| TOTAL | 100% | 100% |

Asimismo, el segmento Gamesa 2,0 MW representa en su conjunto un 97% de los MWe vendidos en el 2014 frente al 93% del mismo periodo del año anterior.

Del mismo modo, la actividad de Servicios progresa en línea con las expectativas. A cierre de 2014, Gamesa cuenta con una flota en operación y mantenimiento de 20.770 MW, un 4% superior a la existente a diciembre 2013.

INFORME DE GESTIÓN

Rentabilidad

Las ventas ascienden a 2.846 millones de euros en el periodo un 22% superior a los 2.336 MM Euros de ventas en 2013.

- Las ventas de servicios incrementan un 19% hasta los 435 MM €
- Excluyendo servicios, las ventas experimentan un crecimiento del 22% vs. 2013, menor a la evolución del MWe (+34%) por el descenso del ingreso medio por MWe impactado negativamente por la evolución del tipo de cambio, el mayor peso de China e India y la mayor contribución de Gamesa Energía en 2013

Gamesa cierra el año 2014 con un resultado operativo (EBIT) consolidado recurrente acumulado de 191 MM €, situándose en un margen EBIT del 6,7% (comparado con un EBIT recurrente de 129 MM EUR en 2013 y un margen EBIT de 5,5%).

La evolución del resultado operativo recurrente de 2014 respecto al 2013 se explica por:

- efecto volúmenes de venta (+2,3 p.p.),
- evolución costes fijos (-0,1 p.p.),
- evolución de margen de contribución (-0,5 p.p.)
- depreciación de monedas (-0,5 p.p.)

La unidad de Operación y Mantenimiento continua con un crecimiento sostenido de sus ventas (+19% a/a). Adicionalmente, esta división cuenta con un margen EBIT del 12,7%, el cual está alineado con el margen de doble dígito planteado en el Plan de Negocio 2013-2015

El beneficio neto consolidado de 2014 (92 MM €), incluyendo elementos no recurrentes, se ve impactado por -46 MM €¹³ de resultados financieros netos, -38 MM € procedentes de impuestos y -5 MM de resultado de actividades discontinuadas. Adicionalmente, se han registrado -7,8 MM € procedente de la pérdida de Almodovar del Río (incluido en la línea "Rdos en enajenación de activos no corrientes").

Balance

Gamesa finaliza el año 2014 con un capital circulante de 71 MM €, lo que representa un 2,5% sobre ventas. Esto supone una reducción significativa respecto a 2013 (-122 MM €) donde se registró un capital circulante de 193 MM € (8,3% sobre ventas), a pesar de la mayor actividad del periodo.

Adicionalmente, Gamesa continúa focalizada en el control estricto de sus inversiones, asegurando el retorno de las inversiones y la solidez de balance de la compañía. De esta manera, **Gamesa invierte 109MM €¹⁴, en línea con la guía de < 110 MM€.** Gamesa centra las inversiones de 2014:

- inversión en I+D asociada a nuevos productos y plataformas (G114-2,0 MW y Gamesa 5,0 MW),
- adecuación de capacidad productiva a la G114-2,0 MW y Gamesa 5,0 MW

Gamesa cierre el ejercicio con una deuda financiera neta de -143 MM € (caja), inferior a la registrada en el año 2013 (420 MM EUR). En esta mejora del endeudamiento está implícita la ampliación de capital llevada a cabo en el tercer trimestre por valor de 232 MM €¹⁵ y la venta de activos por valor de c. 120 MM€. Eliminando dicho impacto, la mejora de deuda vs. 2013 se sitúa en -210 MM EUR en valor absoluto o -50% en valor porcentual.

¹³ Los gastos financieros no incluyen la partida de puesta en equivalencia

¹⁴ Cifra de CAPEX no incluye inversiones ligadas a parques experimentales (2 MM EUR en 2014)

¹⁵ Importe neto de gastos de ampliación

INFORME DE GESTIÓN

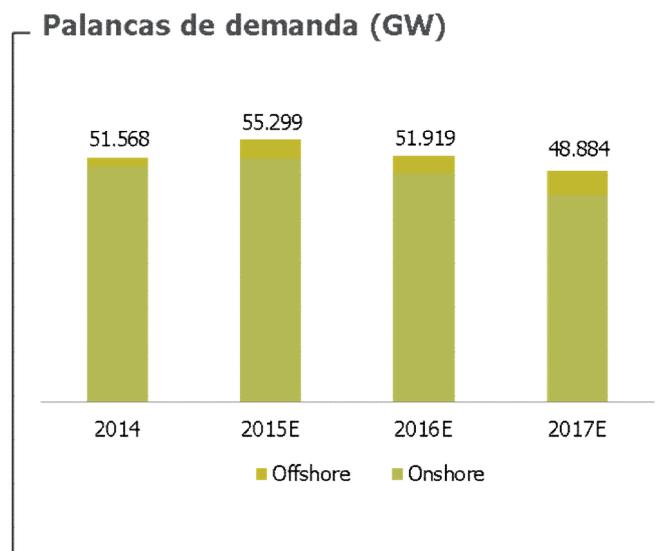
Asimismo, destacar que si bien la Sociedad ha excedido el plazo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010, en la actualidad se encuentra analizando medidas que le permitan reducir su periodo de pago y así poder cumplir con el límite fijado en la mencionada ley.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Perspectivas

Buenas perspectivas de demanda a futuro

El año 2014 se cierra con un fuerte crecimiento de las instalaciones (+46%) tras el descenso experimentado en 2013 (-22%), crecimiento que Gamesa y las principales consultoras del sector prevén que se extienda hasta final de 2015. Este crecimiento se apoya no solo en la recuperación del mercado estadounidense sino también en la aceleración del ritmo de instalaciones en economías en crecimiento como India, Brasil, México y China y en algunos países de Europa. El descenso en el ritmo de instalaciones onshore y offshore en Europa a partir de 2016 y la caída del mercado americano en 2017 sin una extensión de las ayudas fiscales a la inversión y producción renovable provocan una ligera reducción de las instalaciones globales durante 2016 y 2017, para recuperarse en 2018.



1. Fuente 2015-2017: Gamesa para instalaciones onshore; promedio consultores externos (BTM, MAKE, BNEF) para offshore
2. Base 2014: GWEC

El continente americano, China y los países emergentes como hilos conductores del crecimiento más inmediato

Para 2015, se prevé un volumen de instalaciones/conexiones a red que oscila entre los 48 GW¹⁶ y 64 GW según la fuente utilizada. Este volumen de instalaciones globales se apoya en la recuperación del mercado estadounidense que comienza en el año 2014 y se extiende hasta el año 2016, en el **mercado chino y en los mercados emergentes, entre los que destacan Brasil, India, o México.** Estos últimos cuatro mercados representan casi el 50% de las instalaciones eólicas onshore esperadas para el año en curso.

¹⁶ Ritmo de instalaciones/conexiones a red s/ BTM (48 GW en 2015E), BNEF (64 GW), MAKE (51 GW)

INFORME DE GESTIÓN

Países emergentes y China compensan parcialmente el estancamiento del mercado onshore europeo y la caída del mercado estadounidense a partir de 2017, en un escenario de no renovación de los créditos fiscales a la producción renovable (PTCs)

La extensión de los créditos fiscales a la producción en EE.UU. al final de 2014 ha permitido mejorar las previsiones de demanda en dicho mercado para el 2016, hasta un nivel similar a las instalaciones previstas para 2015, y que oscila cerca de los 8GW, pero se mantiene la incertidumbre más allá de esta fecha. Sin una nueva extensión de los créditos a la producción/inversión, se prevé que el volumen de instalaciones en EE.UU. caiga más de un 50% en 2017. Es importante sin embargo aclarar, que aunque actualmente varias fuentes externas de estimación de demanda contemplan un escenario de no extensión o de retraso en dicha extensión, no hay de momento visibilidad para presumir uno u otro escenario, y el gobierno de Obama ha introducido una extensión permanente en el presupuesto de 2015, pendiente de aprobación.

En Europa el estancamiento del segmento onshore, a partir de 2015, se produce por una normalización del ritmo de instalaciones en Alemania, tras una aceleración en 2014 motivada por los cambios legislativos, y por la adaptación progresiva de la demanda de varios mercados a las nuevas regulaciones que se han aprobado y aprobarán durante 2014-2015.

En este entorno de ralentización de los mercados maduros, continúa el crecimiento de los mercados emergentes, en los que Gamesa cuenta con un sólido posicionamiento, encontrándose entre los líderes en tres de los más importantes por tamaño como son India, Brasil o México. Igualmente cabe destacar la mejora en la entrada de pedidos procedente de China, país que se prevé seguirá liderando el ritmo de instalaciones en el corto, medio y largo plazo. Esta diferenciación de la compañía en cuanto al posicionamiento geográfico juega un papel importante en garantizar la sostenibilidad del crecimiento de volumen en el medio plazo.

A partir de 2017 se produce una aceleración del mercado offshore así como una recuperación de los mercados onshore de Europa, recuperación apoyada sobre una mejora continuada de la competitividad eólica y un entorno regulatorio definido y que elimina la incertidumbre que ha caracterizado los tres últimos ejercicios, facilitando las decisiones de inversión. Es precisamente la mayor competitividad la que permitirá a la energía eólica jugar un papel relevante en las subastas abiertas que se prevé comiencen a entrar en vigor en Europa a partir de 2017.

La recuperación del crecimiento en los mercados maduros de Europa en el medio/largo plazo se une al crecimiento continuado de la demanda en mercados emergentes. Este crecimiento está sostenido por dos variables. Por un lado unas necesidades crecientes de energía que representarán el 90% del crecimiento de la demanda energética mundial hasta el 2030¹⁷. Por otro la necesidad de diversificar las fuentes de generación y reducir la dependencia de fuentes fósiles para asegurar la estabilidad del suministro.

El aumento de la visibilidad regulatoria y la continua mejora de la competitividad eólica juegan un papel clave en el crecimiento sostenido de la demanda en el medio y largo plazo

El aumento de la visibilidad regulatoria es uno de las palancas que sustenta el crecimiento de la demanda, no sólo en el medio y largo plazo, sino también en el corto plazo, donde la extensión de los créditos fiscales a la inversión y producción eólica en EE.UU. ha sido clave en el despegue del ritmo de instalaciones en el periodo 2014-2016.

Durante 2014 se han alcanzado acuerdos supra-nacionales que reflejan la importancia de establecer objetivos de generación renovable y de reducción de emisiones de gases con efecto invernadero, imprescindibles para combatir los efectos del cambio climático. En este ámbito se encuentran el marco 2030 para el clima y la energía de la Unión Europea, el acuerdo bilateral entre EE.UU. y China para controlar la emisión de gases con efecto invernadero, o el COP 20.

- El Marco para el Clima y la Energía 2030 de la Unión Europea establece tres objetivos a alcanzar en 2030: una reducción de gases con efecto invernadero de un 40% con respecto a los niveles de 1990, una contribución de energías renovables al consumo eléctrico de un 27% y una eficiencia energética de un 27%. Todos ellos objetivos colectivos a nivel de la Unión Europea a los que se llegará fijando objetivos individuales a los estados miembros.

¹⁷ Informe de Perspectivas 2013 de la Agencia Internacional de la Energía

INFORME DE GESTIÓN

- El acuerdo bilateral entre Estados Unidos y China para reducir la emisión de gases con efecto invernadero establece por primera vez objetivos de reducción acordados por ambos países. Estados Unidos se compromete a reducir el nivel de emisiones en un 26%-28% por debajo del nivel de 2005 en 2025. China se compromete a detener el aumento de emisiones en 2030 y a obtener un 20% de su energía primaria de fuentes no fósiles en 2030.
- La 20 reunión de los miembros de las Naciones Unidas continúa trabajando para elaborar un acuerdo que reemplace al protocolo de Kioto en 2020.

Junto a los acuerdos supra-nacionales, hay que destacar los avances regulatorios en Europa y Estados Unidos. En Europa se ha continuado avanzando en las reformas de los mercados energéticos nacionales, con la aprobación de nuevas leyes y procedimientos en Alemania, España, Grecia, Portugal, Reino Unido o Rumania y la presentación de borradores en Francia y Polonia. Estas reformas avanzan hacia una reducción progresiva de las ayudas, alineada con las mejoras en la competitividad de las energías renovables, y hacia la introducción de subastas competitivas para los proyectos puestos en marcha a partir de 2017, contribuyendo a reducir la incertidumbre y promoviendo un entorno más favorable a la inversión en el futuro.

Dentro de los avances regulatorios en los mercados principales cabe destacar el establecimiento de objetivos renovables más ambiciosos tanto en Alemania como en Francia. En Alemania se propone un aumento de la contribución de renovables al consumo energético de un 45% en 2025, desde un 40%, y un 60% desde un 55% en 2035. En Francia la propuesta de ley del nuevo modelo energético francés recoge entre los objetivos a alcanzar en 2030, una reducción de las emisiones en un 40% con respecto al nivel de 1990, una reducción de un 30% en el consumo de fuentes fósiles y una contribución de fuentes renovables al consumo energético de un 40%. La propuesta de ley también recoge una reducción de la contribución nuclear hasta un 50% en 2025 y una reducción del consumo total de energía en un 50% en 2050.

Dentro del ámbito regulatorio y de apoyo a las renovables, EE.UU. extiende de forma temporal (desde 31 diciembre 2013 hasta 31 diciembre 2014) las subvenciones a la producción e inversión, manteniendo la cualificación de los proyectos sujeta al inicio de trabajos de naturaleza material o a una inversión de un 5% ("Safe Harbour"). Mientras la Agencia Americana de Protección del Medioambiente publica el Plan de Energías Limpias para reducir la intensidad de las emisiones de CO₂ un 30% por debajo del nivel de 2005 en 2030. **Junto a los desarrollos regulatorio que se producen en las economías maduras, las economías en crecimiento como China, Brasil, e India continúan con su esfuerzo de reducir la dependencia energética y abastecer una demanda eléctrica creciente.**

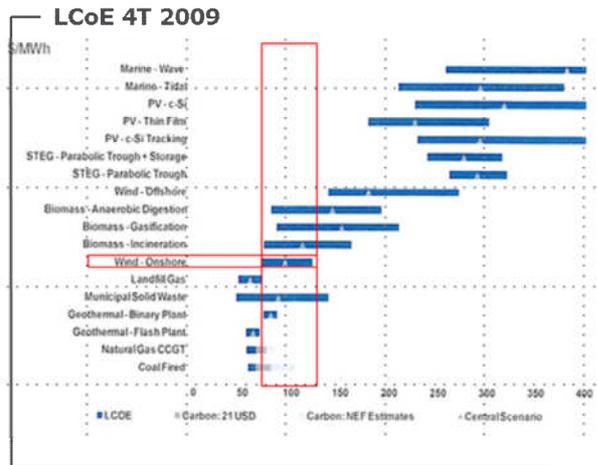
En el ámbito de la inversión y objetivos de instalación, el plan plurianual 2016-2020 que está siendo elaborado en China propone un objetivo de instalaciones eólicas onshore de 20 GW al año, alcanzando 200.000 MW en 2020. En el segmento offshore se propone un objetivo de 10.000 MW en 2020.

En India, la formación de un nuevo gobierno ha venido acompañada de importantes reformas que apoyan la inversión renovable en general y eólica en particular. Se repone la amortización acelerada, en el cálculo de la base imponible, para inversiones eólicas (hasta un 80% del valor en un año), se extienden las vacaciones fiscales para la generación eólica hasta marzo 2017 (100% beneficio fiscal durante 10 años), se establece una bonificación fiscal (15%) a la inversión para empresas fabricantes extendida hasta marzo 2017 y se reducen los impuestos a la importación de componentes.

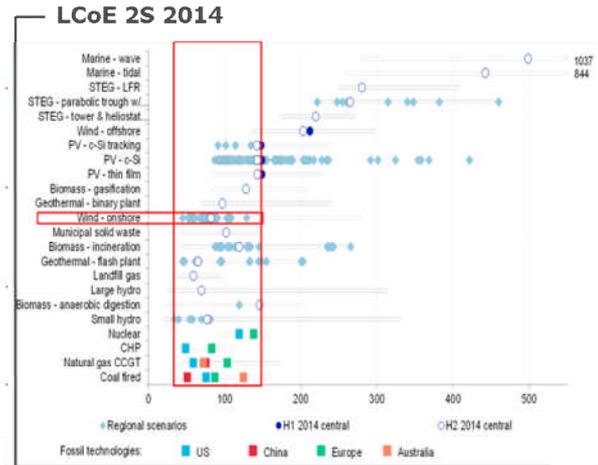
Por su parte durante 2014 Brasil asigna derechos de venta (PPAs) a casi 2,3 GW eólicos y ha anunciado ya las dos primeras subastas para 2015 en abril y junio. Además países como Chile, Guatemala, Perú o Egipto están considerando la convocatoria de o han convocado ya subastas tanto de producción como de instalaciones.

Junto a los avances regulatorios y de promoción de las fuentes renovables dentro del mix energético hay que destacar como segunda palanca de apoyo al crecimiento de la demanda en el medio y largo plazo el considerable aumento de la competitividad eólica que se sitúa ya en numerosos países en paridad con las fuentes de energía tradicionales como se refleja en los gráficos adjuntos.

INFORME DE GESTION



Fuente: Bloomberg New Energy Finance



Fuente: Bloomberg New Energy Finance

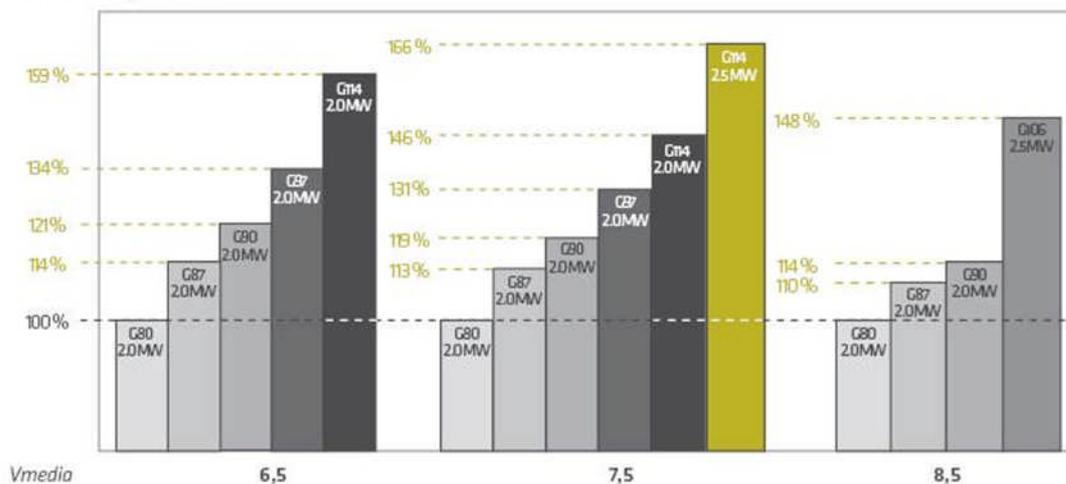
Gamesa forma parte activa de ese esfuerzo por mejorar la competitividad de la energía eólica. En este sentido la compañía ha dado un paso importante durante los dos últimos años con el lanzamiento de la G114-2MW en 2013 y las G114-2.5 MW y G106-2.5 MW para emplazamiento de vientos medios y altos, en 2014.

Ambos productos forman parte de la plataforma de 2.0-2.5 MW de la que Gamesa ha instalado más de 17.400 MW, una plataforma caracterizada por su robustez, alta fiabilidad y adaptabilidad a todo tipo de emplazamientos y condiciones de viento y que cuenta con una disponibilidad media de flota superior al 98%.

El desarrollo de ambos productos se encuadra dentro de los objetivos del programa de I&D de la compañía: la maximización del valor para el cliente aumentando la producción anual de energía y reduciendo el coste. **Los nuevos productos, apoyados en una tecnología probada y sólida, aumentan la producción anual de energía en un 30% respecto a sus comparables anteriores, la G90-2.0 MW y la G97 2.0 MW, y reducen el coste de energía nominal en un 10%.**

Ganancia de producción por Vmedia

Incremento de producción



* NOTA: producciones teóricas calculadas para k=2, densidad 1,225 kg/m³, con velocidad media a altura de buje.

Programa de optimización continua de costes orientada a la competitividad

Junto al crecimiento de la demanda global que ha permitido a Gamesa recuperar el crecimiento de ventas en 2014 y prever un aumento continuado en 2015 y años futuros, Gamesa mantiene sus programas de mejora continua de sus costes de producto sobre una estructura de gastos fijos optimizada. Estos programas que actúan sobre los pilares del diseño de producto, cadena de suministro y procesos internos de fabricación y que están orientados a mejorar la competitividad de la compañía han permitido a Gamesa acceder a oportunidades de crecimiento adicional, tanto en 2014 como en años próximos, fuera del alcance de otros suministradores.

Dentro de las medidas del programa de optimización 9/15, se ha terminado de implantar el proceso de fabricación por infusión para las palas, tanto en India como en Europa, lo que permitirá conseguir los ahorros previstos para 2015. En el rediseño de producto se han producido mejoras en el coste de la torre, en los bastidores de la nacelle, ascensor y grúa. Por último se ha aumentado de forma considerable la base de suministro, está ya en marcha el modelo “build to print” y se han conseguido significativas mejoras en las condiciones de los suministradores tradicionales.

La optimización de coste ha permitido además compensar los costes asociados a la curva de aprendizaje correspondiente a los nuevos lanzamientos como la G114 o la G106, la menor contribución relativa de los servicios de operación y mantenimiento, al acelerarse el crecimiento de ventas de aerogeneradores, la menor penetración de la máquina multi-MW en Europa o el coste de entrada en nuevos mercados.

De esta forma Gamesa puede continuar creciendo de forma rentable

Gestión eficaz del balance

Desde el lanzamiento del plan, la optimización continua de la estructura de costes ha venido acompañada en todo momento de un esfuerzo por alcanzar una gestión eficaz de los recursos del balance. Ha sido precisamente en esta área donde Gamesa ha conseguido algunos de los resultados más significativos durante los dos últimos años, resultados que prevé mantener en el futuro.

Por el lado de la inversión, la compañía continúa centrada en la optimización del coste de energía, donde se han conseguido ya mejoras muy significativas con el lanzamiento de la G114 2.0 MW, G114 2.5 MW y G106 2.5MW. Además el nivel de inversión continúa determinado por el potencial y tamaño de las oportunidades que ofrece el mercado. En este sentido en el 2015 la inversión en activos se concentrará en aumentar la capacidad interna y externa en las regiones de mayor crecimiento como en India y Brasil y en el desarrollo de nuevos productos que continúen la senda de la G114 2.0 MW y 2.5 MW en cuanto a aumento de la producción de energía y la reducción del coste. Esta focalización permitirá **mantener un ratio de inversión en activos tangibles e intangibles inferior al cuatro por ciento sobre ventas en 2015 y años futuros**. Este ratio es casi un punto porcentual inferior a la previsión recogida en la visión 2015 del plan de negocio 2013-15.

Por el lado del capital circulante, la gestión ha permitido liberar 366 MM € desde la puesta en marcha del plan en 2012, en un entorno de crecimiento de la actividad. Por un lado se ha procedido a monetizar los activos operativos y se ha mantenido un control estricto de la inversión en cartera de promoción, centrado en aquellos mercados donde la actividad de promoción es un activo indispensable para mantener una posición de liderazgo como India y México. Por otro lado, en la actividad de fabricación se ha puesto en marcha una gestión de proyectos asociada a los flujos de caja unida a un calendario de fabricación asociado al cobro (“manufacturing to cash”). La combinación de ambas políticas de gestión del circulante ha permitido cerrar 2014 con un ratio de circulante sobre ventas de un 2,5%, ratio que Gamesa prevé mantener por debajo del 5% en el futuro, más de un 67% inferior al ratio previsto en la visión 2015 del plan 2013-15.

Perspectivas de creación de valor en 2015

La conjunción de un crecimiento rentable, que se consigue gracias a la fortaleza del posicionamiento competitivo, y a una continua optimización de costes, con una gestión eficaz del balance permite a Gamesa mejorar las perspectivas de creación de valor en 2015, frente a la visión recogida en el plan de negocio 2013-2015. Por una parte se acelera el crecimiento del volumen de actividad, mientras se continua mejorando la rentabilidad de las operaciones. Por otra se reduce el consumo de circulante sobre ventas, y la inversión. **Todo ello permite mejorar la creación de valor.**

INFORME DE GESTIÓN

Estas mejoras no se detienen en 2015 sino que **Gamesa espera sostener más allá de 2015 niveles de actividad y rentabilidad crecientes mientras continúa gestionando el balance de forma eficaz, para seguir generando aumentos en el rendimiento sobre el capital empleado más allá de 2015.**

Conclusiones

En un entorno de recuperación de la demanda global, y de mejora del posicionamiento competitivo de Gamesa, **la compañía cierra 2014 superando los objetivos previstos para el ejercicio, alcanzando de forma anticipada la visión de 2015 y mejorando las perspectivas de creación de valor para el año en curso**, todo ello gracias a una sólida gestión del negocio.

El desempeño económico financiero de 2014 supera todos los objetivos marcados para el año. Las ventas ascienden a 2.846 MM € un 22% por encima de las ventas de 2013, con un margen EBIT del 6,7%¹⁸, más de un punto porcentual por encima del margen EBIT de 2013. En moneda constante¹⁹ Gamesa alcanza un crecimiento anual de las ventas de un 25% mientras que el margen EBIT se sitúa en un 7,2%. **Adicionalmente durante el periodo se duplica el beneficio neto hasta alcanzar los 101 MM €¹⁴.**

La solidez del posicionamiento competitivo ha sido una característica preeminente del ejercicio 2014, con una presencia geográfica y una base de clientes diversificada, y con una cartera de productos y servicios orientada a maximizar la rentabilidad de nuestros clientes. **Esto se ha traducido en un fuerte crecimiento en la entrada de pedidos hasta alcanzar los 3.315 MW**, 1,6 veces superior al volumen firmado durante 2013, la entrada más alta en los últimos cinco años. Esto ha permitido a **Gamesa aumentar la visibilidad de sus ventas tanto para el año en curso como para 2016, al terminar 2014 con un libro de pedidos de 2.494 MW, un 38% superior al libro de pedidos a diciembre 2013, alcanzando una cobertura del volumen previsto para 2015 de un 64%²⁰**, diez puntos por encima de la cobertura sobre ventas de 2014 a diciembre 2013²¹.

Más allá del crecimiento de ventas y rentabilidad Gamesa ha avanzado de forma muy significativa en el fortalecimiento orgánico del balance, consolidando las mejoras alcanzadas en 2013. En un entorno de actividad creciente, Gamesa reduce el capital circulante en un 63% con respecto a la cifra de 2013, y mejora el ratio de capital circulante sobre las ventas del año en curso en 5,8 puntos porcentuales. Esta reducción del circulante junto a la mayor rentabilidad, y el control de la inversión, **le permite a Gamesa cerrar 2014 con una generación de caja neta de 330 MM €, cuatro veces superior a la generación de caja de 2013**, incluyendo la venta de activos por importe de 120 MM €.

Junto a la generación de caja orgánica que permite reducir la deuda financiera neta en un 79%, y **con el objetivo de preparar el balance para acometer volúmenes superiores a los previstos en el plan de negocio 2013-15, Gamesa acude al mercado para ampliar capital durante el mes de septiembre, emitiendo 25,4 MM de acciones (c. 10% del capital)** terminando el ejercicio con una posición de caja neta en balance de 143 MM €, y mejorando los ratios de solidez financiera hasta -0,4x DFN/EBITDA.

De esta forma se puede concluir que Gamesa cierra 2014 preparada para continuar creciendo su actividad y sus ratios de rentabilidad, es decir, preparada para un futuro con crecimiento rentable.

¹⁸ Excluyendo el impacto de elementos no recurrentes en el EBIT y BN de 9,4 MM €.

¹⁹ A tipos de cambio promedios de 2013.

²⁰ Cobertura calculada como pedidos para actividad 2015/rango medio de guías de volumen para 2015 (2.800 MWe-3.100 MWe).

²¹ Cobertura 2013 para 2014 calculada según libro de pedidos a diciembre 2013 para actividad 2014 sobre ventas actuales 2014 (2.623 MWe).

INFORME DE GESTIÓN

3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, conjuntamente con la Dirección Corporativa.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponde con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

4. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

5. HECHOS POSTERIORES

No se han puesto de manifiesto hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2014 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total, para todo el Grupo, a un importe de 45.473 miles de euros, aproximadamente (53.485 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio de 2013).

7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2014 un total de 3.154.218 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,129% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 24.873 miles de euros, con un coste unitario de 7,886 euros.

Nos remitimos para información adicional de las operaciones con acciones propias a la Nota 18.E de cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014.

INFORME DE GESTIÓN

8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA:

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción aprobada por el Consejo de Administración con fecha 8 de septiembre de 2014 *“El capital social es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.475.693,79 €), dividido en 279.268.787 acciones ordinarias de diecisiete céntimos de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 279.268.787, que integran una clase y serie únicas.”*

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| IBERDROLA, S.A. | 54.977.288 | - | 19,686 |
| BLACKROCK, INC. | - | 8.971.980 | 3,213 |
| NORGES BANK | 8.421.434 | - | 3,016 |
| DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP | - | 7.473.500 | 2,676 ¹ |

¹ Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|
| | | |

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

INFORME DE GESTIÓN

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., los miembros del Consejo de Administración son *“elegidos por la Junta General de Accionistas”* con la previsión de que *“si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas”* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *“cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.”*

Añade el artículo 24 del mismo Reglamento que *“el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.”*

En el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento”.

Finalmente, el artículo 19.5. p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de *“velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.”*

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.”*

A estos efectos, los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración.”

INFORME DE GESTIÓN

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *“los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que ésta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un consejero”*.

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.*
- d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.*
- e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.*
- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*
- h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.*
- i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.*
- j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.*

INFORME DE GESTIÓN

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”).

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

INFORME DE GESTIÓN

- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquirieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (Hecho relevante número 208151) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

INFORME DE GESTION

16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31-12-2014

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 08-09-2014 | 47.475.693,79 | 279.268.787 | 279.268.787 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | Número unitario de derechos de voto | Derechos diferentes |
|-------|--------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|
| | | | | |

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Derechos de voto indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| IBERDROLA, S.A. | 54.977.288 | | | 19,686 |
| BLACKROCK INC. | | | 8.971.980 | 3,213 |
| NORGES BANK | 8.421.434 | | | 3,016 |
| DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP | | | 7.473.500 | 2,676 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|--|
| BLACKROCK INC. | 06/03/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,996% |
| BLACKROCK INC. | 07/03/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,007% |

| | | |
|---|------------|--|
| BLACKROCK INC. | 12/03/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,997% |
| BLACKROCK INC. | 13/03/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,003% |
| BLACKROCK INC. | 10/04/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,898% |
| BLACKROCK INC. | 22/05/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,101% |
| NORGES BANK | 02/06/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,989% |
| NORGES BANK | 13/06/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,023% |
| NORGES BANK | 27/06/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,999% |
| JPMORGAN ASSET MANAGEMENT HOLDINGS INC. | 30/07/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,065% |
| JPMORGAN ASSET MANAGEMENT HOLDINGS INC. | 01/08/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,933% |
| NORGES BANK | 07/08/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,007% |
| BLACKROCK INC. | 09/09/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,783% |
| NORGES BANK | 09/09/2014 | Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,734% |
| BLACKROCK INC. | 19/09/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,213% |
| NORGES BANK | 02/10/2014 | Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,016% |

Ver nota (A.2) en el apartado H del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Derechos de voto indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| Arregui Ciarsolo, Juan Luis | 0 | RETOS OPERATIVOS XXI, S.L. | 138.196 | 0,049 % |
| Moreu Munaiz, Manuel | 2.000 | María del Carmen Gamazo Trueba | 2.000 | 0,001 % |
| Castresana Sánchez, Ramón | 2.060 | | 0 | 0,001 % |
| Martín San Vicente, Ignacio | 1.030 | | 0 | 0,000 % |
| Rubio Reinoso, Sonsoles | 1.030 | | 0 | 0,000 % |
| Lada Díaz, Luis | 519 | | 0 | 0,000 % |
| Aldecoa Sagastasoloa, José María | 500 | | 0 | 0,000 % |
| Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos | 315 | | 0 | 0,000 % |
| Aracama Yoldi, José María | 207 | | 0 | 0,000 % |
| Vázquez Egusquiza, José María | 0 | | 0 | 0,000 % |

| | |
|---|---------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 0,053 % |
|---|---------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos directos | Derechos indirectos | | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo | Número de derechos de voto | | |
| | | | | | |

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|-------------------------|--------------------------|
| | | |

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|-------------------------|--------------------------|
| IBERDROLA, S.A. | CONTRACTUAL | VER APARTADO D.2. |

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| | | |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto |
|---|-------------------------------------|--|
| | | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

| Nombre o denominación social |
|-------------------------------------|
| |

| Observaciones |
|----------------------|
| |

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|------------------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.154.218 | 0 | 1,13 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|---|------------------------------------|
| | |
| Total: | |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de comunicación | Total de acciones directas adquiridas | Total de acciones indirectas adquiridas | % total sobre capital social |
|------------------------------|--|--|-------------------------------------|
| 21-01-2014 | 2.573.692 | | 1,01 |
| 19-02-2014 | 2.615.033 | | 1,03 |
| 24-03-2014 | 2.558.158 | | 1,01 |
| 24-04-2014 | 2.576.893 | | 1,02 |
| 23-05-2014 | 2.634.237 | | 1,04 |
| 20-06-2014 | 2.615.229 | | 1,03 |
| 17-07-2014 | 2.647.117 | | 1,04 |
| 06-08-2014 | 2.612.570 | | 1,03 |
| 03-09-2014 | 2.871.839 | | 1,13 |
| 12-09-2014 | 1.258.786 | | 0,45 |
| 01-10-2014 | 2.904.062 | | 1,04 |
| 20-10-2014 | 2.828.456 | | 1,01 |
| 05-11-2014 | 2.914.177 | | 1,04 |
| 01-12-2014 | 2.855.931 | | 1,02 |

Ver nota (A.8) en el apartado H del presente informe.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquirieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

| Descripción de las restricciones |
|---|
| |

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|--|---|---|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | | |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | | |

| Descripción de las diferencias |
|---------------------------------------|
| |

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

| | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|--|--|---|
| % establecido por la entidad para la adopción de acuerdos | | |
| Describa las diferencias | | |
| | | |

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 28-05-2014 | 22,73 | 26,49 | 0,00 | 0,00 | 49,22 |
| 19-04-2013 | 21,88 | 17,17 | 0,00 | 0,00 | 39,05 |

Ver nota (B.4) en el apartado H del presente informe.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

| | |
|---|---|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 1 |
|---|---|

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), y por la Ley de Sociedades de Capital, desarrollados por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y completado por la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, aun vigente en dicha materia, son directamente accesibles en la dirección <http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/>

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Capital, Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y Circular 1/2004, de 17 de marzo) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Respecto a la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o página de inicio de la página web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 1/2004 y la Orden ECC/461/2013, anteriormente mencionadas, han de incluirse en las páginas web de las sociedades cotizadas. Se destaca asimismo que el citado índice de contenidos está asimismo disponible de forma directa desde la portada o página de inicio de la página web pudiéndose acceder a cada uno de sus apartados ya desglosados de forma individual.

Al igual que en los seis últimos ejercicios, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2014 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la página web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|------------------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 3 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Martín San Vicente, Ignacio | | Presidente y Consejero Delegado | 23-05-2012 | 29-06-2012 | Junta General |
| Arregui Ciarsolo, Juan Luis | | Vicepresidente | 28-01-1976 | 19-04-2013 | Junta General |
| Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos | | Consejero y Secretario | 27-09-2001 | 19-04-2013 | Junta General |
| Vázquez Egusquiza, José María | | Consejero | 25-05-2007 | 19-04-2013 | Junta General |
| Lada Díaz, Luis | | Consejero | 23-10-2009 | 19-04-2013 | Junta General |
| Aracama Yoldi, José María | | Consejero | 08-03-2011 | 19-04-2013 | Junta General |
| Rubio Reinoso, Sonsoles | | Consejera | 14-12-2011 | 29-06-2012 | Junta General |
| Aldecoa Sagastaloloa, José María | | Consejero | 25-07-2012 | 19-04-2013 | Junta General |
| Castresana Sánchez, Ramón | | Consejero | 25-07-2012 | 19-04-2013 | Junta General |
| Moreu Munaiz, Manuel | | Consejero | 08-03-2013 | 19-04-2013 | Junta General |

| | |
|-----------------------------------|----|
| Número total de consejeros | 10 |
|-----------------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|---|--|----------------------|
| | | |

Ver nota (C.1.2) en el apartado H del presente informe.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|--|---|
| Martín San Vicente, Ignacio | Comisión de Nombramientos y Retribuciones | Presidente y Consejero Delegado |
| Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos | Comisión de Nombramientos y Retribuciones | Consejero-Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor |

| | |
|--|----|
| Número total de consejeros ejecutivos | 2 |
| % sobre el total del consejo | 20 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|---|
| Rubio Reinoso, Sonsoles | Comisión de Nombramientos y Retribuciones | IBERDROLA, S.A. |
| Castresana Sánchez, Ramón | Comisión de Nombramientos y Retribuciones | IBERDROLA, S.A. |

| | |
|---|----|
| Número total de consejeros dominicales | 2 |
| % sobre el total del consejo | 20 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación del consejero | Perfil |
|--|--|
| Aracama Yoldi, José María | Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. |

| | |
|--|---|
| | <p>Es Ingeniero Industrial por la facultad de San Sebastián (TECNUN) de la Universidad de Navarra en la especialidad de "Organización Industrial", habiendo completado su formación con un Master in Business Administration (MBA) por el IESE en Barcelona (Universidad de Navarra).</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada así como en la Administración Pública. Ostentó el cargo de Director Financiero y responsable de la sede social en Navarra de "Cementos Portland, S.A." (1979-1996), fue Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1996-1999), fue Director de Pamplona del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (1999-2001), fue Director General de SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.) (2001-2011) y fue Adjunto a Presidencia del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (2011-2013).</p> <p>De forma paralela a su actividad profesional y representando al Gobierno de Navarra, Caja Navarra, SODENA o al grupo Cementos Portland Valderrivas, ha sido miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades, entre otras, SOFOENSA (Sociedad de Fomento Energético, S.A.), EHN (Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.), Electra de Zudaire, S.A., Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A., Redes de Telecomunicaciones de Navarra, S.A., Mutua Navarra, Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Uniland Cementera, S.A., Oficemen, Cembureau, Comité de las Regiones del Parlamento Europeo, Consejo Económico y Social de Navarra, Fundación Jorge Oteiza y Fundación Baluarte</p> <p>Igualmente y como consejero independiente o en representación propia ha sido miembro del Consejo de Administración de, entre otras, CEASA (Compañía Eólica Aragonesa, S.A.), Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Navarra, Presidente de la Agrupación Territorial de Navarra, País Vaco y La Rioja del IESE, miembro de TEMIS (grupo de investigación aplicada especializado en procesos de negocio), Profesor de Finanzas en el Master de Dirección de Empresas Executive de Foro Europeo (Escuela de Negocios, Pamplona).</p> |
|--|---|

| | |
|------------------------|---|
| | <p>En la actualidad es Consejero de la Consultora Altair, socio fundador de la Consultora Tecnológica Tangle Research, S.L., miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, del Consejo Estratégico del CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas), de la Junta Rectora de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y de la Junta de la Fundación Proyecto Hombre de Pamplona.</p> |
| <p>Lada Díaz, Luis</p> | <p>Natural del municipio de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Especialmente Facultado, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería.</p> <p>Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España. Asimismo ha ostentado los cargos de Administrador Único de Ribafuerte S.L., Presidente de Perlora Inversiones y Consejero de Telefónica I+D.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>En la actualidad, es Presidente no ejecutivo del Grupo Segur, Consejero de Indra Sistemas y miembro de su Comisión de Estrategia, miembro del Consejo Asesor de ASSIA Inc. y miembro del Círculo de Empresarios y del Consejo del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación.</p> <p>Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.</p> |
| <p>Aldecoa Sagastasoloa, José María</p> | <p>Natural de Zaldibar (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Ingeniería Técnica Electrónica por la Universidad de Mondragón y PADE Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada, tales como diversos puestos Técnicos y Directivos en COPRECI (1971-1982), el cargo de Director Gerente de FAGOR ELECTRÓNICA y fue miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo destaca su puesto de miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991.</p> <p>Desde 1992 hasta 2012 ha desarrollado su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION ocupando diversos cargos como el de Vicepresidente (1992-2006), Director General de la División de Componentes (1992-1999), Presidente del Congreso y de su Comisión Permanente (1994-1995), Director General de la División de Automoción (1999-2006), y fue miembro del Consejo General (1992-2006). En 2007 fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.</p> |

| | |
|------------------------------------|---|
| | <p>Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).</p> <p>Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Chequia, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa-Cicautxo-Brasil, FPK, Fagor Ederlan-Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) en MONDRAGON INVERSIONES.</p> <p>Actualmente es Consejero Independiente de VISCOFAN, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría.</p> |
| <p>Arregui Ciarsolo, Juan Luis</p> | <p>Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).</p> <p>Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de ENCE Energía y Celulosa, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).</p> <p>Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa, Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor, y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Vázquez Egusquiza, José María</p> | <p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.</p> <p>Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).</p> <p>Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.</p> |
| <p>Moreu Munaiz, Manuel</p> | <p>Natural de Pontevedra, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Es Doctor Ingeniero Naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid y Master of Science in Ocean Engineering por el Massachusetts Institute of Technology (Cambridge, Massachusetts).</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado desde el año 1981 en SEAPLACE, S.L. donde actualmente ostenta el cargo de Director, y donde ha desarrollado numerosos proyectos dentro del sector de la ingeniería offshore, de unidades de perforación, producción y auxiliares, tanto con soluciones fijas como flotantes.</p> <p>Además, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Consejero de Metalships and Docks, Rodman Polyships y Neuvisa S.L.; y de Administrador Único en SEAPLACE, S.L., HI Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L. Anteriormente desempeñó, entre otros, el cargo de Consejero independiente de Iberdrola Renovables.</p> <p>Es miembro de diversas asociaciones profesionales: Colegio Oficial de Ingenieros Navales de España, Asociación de Ingenieros Navales de España, Asociación de alumnos del M.I.T, SNAME, Comité Técnico del LR y es Presidente del Instituto de la Ingeniería de España desde el año 2012.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa. Actualmente es Profesor Asociado de la E.T.S.I.N. (Madrid) en Artefactos y Estructuras Navales, Profesor del Master del Petróleo de REPSOL en Offshore Installations y Profesor del Master Marítimo en IME-COMILLAS.</p> |
|--|---|

| | |
|--|----|
| Número total de consejeros independientes | 6 |
| % total del consejo | 60 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
| | | |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento |
|--|--|
| | |

| | |
|--|---|
| Número total de otros consejeros externos | 0 |
| % total del consejo | 0 |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo |
|---|----------------|--|
| | | |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|---|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| | | | |
| | | | |

Ver nota (C.1.3) en el apartado H del presente informe.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|-----------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|--|---------------|---------------|---------------|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Dominical | 1 | 1 | 1 | 1 | 50% | 50% | 50% | 50% |
| Independiente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 1 | 1 | 0% | 0% | 100% | 50% |
| Total: | 1 | 1 | 2 | 2 | 10% | 10% | 20% | 20% |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

| Explicación de las medidas |
|---|
| La Comisión de Nombramientos y Retribuciones busca activamente, de forma directa o con asesoramiento de empresas externas, incluir a candidatas en los distintos procesos de selección de Consejeros. |

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

| Explicación de las medidas |
|--|
| La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como criterios de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil. |
| Adicionalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como responsabilidad básica <i>“Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa”</i> . |

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

| Explicación de los motivos |
|----------------------------|
| N/A |

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el Consejo de Administración a través de los Consejeros Dominicales que, de acuerdo al artículo 8.1 b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., son aquellos consejeros "(i) que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionista, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; o (ii) cuyo nombramiento haya sido propuesto a la Sociedad por accionistas de los señalados en la letra (i) precedente.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un consejero ha sido propuesto a la Sociedad por un accionista cuando: (i) hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación; (ii) sea consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo; (iii) de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el consejero ha sido designado por él o le representa; (iv) sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo."

Asimismo cabe destacar que el artículo 8.5 del Reglamento del Consejo de Administración señala que "*con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo de Administración procurará atender, en la medida de lo posible, a la complejidad del grupo, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y al número o fragmentación de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad."*

Y a continuación el art. 8.6 del citado Reglamento del Consejo de Administración establece que "*lo previsto en este artículo se supedita, en todo caso, al derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas y a la más plena libertad de la Junta General de Accionistas al decidir los nombramientos de consejeros."*

Actualmente, doña Sonsoles Rubio Reinoso es consejera externa dominical, nombrada el 14 de diciembre de 2011 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012.

Por su parte, don Ramón Castresana Sánchez es consejero externo dominical, nombrado el 25 de julio de 2012 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2013.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|--|----------------------|
| | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí **No**

| Nombre o denominación social del accionista | Explicación |
|--|--------------------|
| | |

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

| Nombre del consejero | Motivo del cese |
|-----------------------------|------------------------|
| | |

Ver nota (C.1.9) en el apartado H del presente informe.

- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|---|---|
| Martín San Vicente, Ignacio | El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto. |

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|-------|
| | | |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|--|--|-------------------|
| Arregui Ciarsolo, Juan Luis | ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. | Presidente |
| | CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. | Vicepresidente 1º |
| Lada Díaz, Luis | INDRA SISTEMAS, S.A. | Consejero |
| Aldecoa Sagastasoloa, José María | VISCOFAN, S.A. | Consejero |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

| Explicación de las reglas |
|---|
| <p>El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración establece reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:</p> <p>"Artículo 7.- Incompatibilidades para ser Consejero</p> <p><i>No podrán ser Consejeros ni ocupar cargos ejecutivos en la Sociedad las personas, físicas o jurídicas, incompatibles con el cargo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales y el Reglamento. En concreto, y con efectos meramente enunciativos, no podrán ser consejeros:</i></p> <p>a) <i>Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.</i></p> <p>(...)"</p> |

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | Sí | No |
|---|-----------|-----------|
| La política de inversiones y financiación | X | |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | X | |
| La política de gobierno corporativo | X | |
| La política de responsabilidad social corporativa | X | |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | X | |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | X | |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | X | |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | X | |

Ver nota (C.1.14) en el apartado H del presente informe.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|--|-------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 3.700 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) | |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros) | 3.700 |

Ver nota (C.1.15) en el apartado H del presente informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|-------------------------------------|---|
| Etxeberría Muguruza, Xabier | Director General Ejecutivo |
| Cortajarena Manchado, José Antonio | Director General Corporativo y Secretario General |
| Artazcoz Barrena, Ignacio | Director General Financiero |
| Mesonero Molina, David | Director de Desarrollo de Negocio |
| Zarza Yabar, Félix | Director de Auditoría interna |

| | |
|--|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 3.252 |
|--|-------|

Ver nota (C.1.16) en el apartado H del presente informe.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|---|---|--------------|
| | | |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Descripción relación |
|---|--|--|
| Rubio Reinoso, Sonsoles | IBERDROLA, S.A. | Directora de Cumplimiento |
| Castresana Sánchez, Ramón | IBERDROLA, S.A. | Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola |

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
| |

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de selección y nombramiento:

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. los miembros del Consejo de Administración son "elegidos por la Junta General de Accionistas" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y c) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de Consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones."

Añade el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración que "1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. 2. En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"1. Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. 2. A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten. 3. El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración."*

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

El Consejo de Administración inició en el ejercicio 2014 un nuevo proceso de evaluación de los órganos de administración de la Sociedad con asesoramiento externo, cuyas conclusiones se encuentran todavía en proceso de análisis para su posterior aprobación.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que esta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de accionistas el cese de un consejero"*.

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|----------------------------|
| N/A |

Ver nota (C.1.20) en el apartado H del presente informe.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.

d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.

e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.”

Ver nota (C.1.21) en el apartado H del presente informe.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación:

1. Nombramiento como Vicepresidente de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

En la sesión del Consejo de Administración de 22 de abril de 2010, se acordó nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a don Juan Luis Arregui Ciarso, el cual ostenta el carácter de Consejero externo independiente de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función.

Asimismo, según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que “*el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.*”

En consecuencia, la presencia del Vicepresidente, dada su condición de Consejero Independiente, supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

2. Nombramiento como Consejero Especialmente Facultado (*Lead Independent Director*) de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

Según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

En consecuencia, la presencia de un Consejero Independiente Especialmente Facultado supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

En la sesión del Consejo de Administración de 29 de mayo de 2013, se acordó, nombrar al Consejero independiente don Luis Lada Díaz como "Consejero independiente especialmente facultado" (*Lead Independent Director*).

3. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones consultivas y de supervisión del Consejo de Administración

Los artículos 43.1 y 44.1 de los Estatutos Sociales y los artículos 18.1 y 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos.

En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado, este no puede ser miembro de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, que poseen facultades de información, asesoramiento y propuesta, supervisión y control, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía. Todo ello sin perjuicio de que a petición de las respectivas Comisiones el Presidente y Consejero Delegado informe en las mismas sobre cuestiones de su competencia.

4. Competencias del Consejo de Administración

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la misión y funciones del Consejo de Administración y de su contenido ha de destacarse el apartado 7 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración"*.

5. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración"*.

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 11 que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí **No**

En su caso, describa las diferencias.

| Descripción de las diferencias |
|--|
| De acuerdo al artículo 22.4 del Reglamento del Consejo de Administración <i>"los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros presentes y representados, excepto cuando se refieran a:</i> (...) <i>b) La modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo caso requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo que se trate de modificaciones impuestas por la normativa de obligado cumplimiento."</i> |

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí **No**

| Descripción de los requisitos |
|--------------------------------------|
| |

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí **No**

| Materias en las que existe voto de calidad |
|---|
| El artículo 22.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que <i>"en caso empate, el presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad"</i> . |

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí **No**

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado **Edad límite consejero**

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

| | |
|---|--|
| Número máximo de ejercicios de mandato | |
|---|--|

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el artículo 32.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un consejero que ostente su misma condición"*.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

Ni los Estatutos ni el Reglamento de Consejo de Administración establecen un número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración se acompaña el modelo de delegación concreto para esa sesión y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"Cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios que permitan su recepción, al presidente o al secretario del Consejo de Administración. Los consejeros habiéndose informado de los asuntos que se someten a la aprobación del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones de voto que procedan"*.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|----|
| Número de reuniones del consejo | 14 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 10 |
| Número de reuniones del comité de auditoría | 11 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 10 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos | |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones | |
| Número de reuniones de la comisión _____ | |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|--|--------|
| Asistencias de los consejeros | 11 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,86% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí **No**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|---------------|--------------|
| | |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 43, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

f) Supervisar el proceso de información económico-financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.

g) Mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

h) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."

Por su parte, el artículo 18.4.g) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, "(...) *evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros*".

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

"f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Sociedad con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.

g) Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar, en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin salvedades por parte del Auditor Externo."

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en diversas ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014:

- comparecencia en fecha 25 de febrero de 2014 en relación con la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- comparecencia en fecha 25 de junio de 2014 en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 22 de julio de 2014 en relación con la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2014.

- comparecencia en fecha 17 de diciembre de 2014 en relación con la presentación de sus procedimientos internos que ameriten su independencia respecto a la entidad auditada; así como en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí X **No**

Ver nota (C.1.33) en el apartado H del presente informe.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese |
|--|
| De conformidad con los artículos 5.4. v) b), 13.1 y 19.5 f) del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. |

| | Sí | No |
|--|-----------|-----------|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | X | |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese? | X | |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento? | X | |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese? | X | |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X **No**

| Observaciones |
|---|
| <p>El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece <i>que "el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará de forma especial para que sus actuaciones:</i></p> <p><i>a) Respeten la legalidad formal y material exigible y cumplan con las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, de sus recomendaciones.</i></p> <p><i>b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y los demás que tenga la Sociedad.</i></p> |

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la Sociedad hubiera aceptado en los Estatutos Sociales y en la normativa interna de la Sociedad.

d) Tramitar las solicitudes de los consejeros respecto de la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer al Consejo de Administración."

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 43.3.g), h) e i) de los Estatutos Sociales, el artículo 18.4.g), h) e i) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 d), e) e i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es *"mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."*

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad, su grupo y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor Externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores Externos.

En este contexto, y dentro de sus responsabilidades básicas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo al artículo 18.4.h) del Reglamento del Consejo de Administración, *"deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas."*

Igualmente se destaca el artículo 18.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como responsabilidad *"emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado h) anterior."*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente *road shows* en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (C.1.35) en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|---|-------------------------|
| PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. | ERNST & YOUNG, S.L. |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

| Explicación de los desacuerdos |
|---------------------------------------|
| |

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

| | Sociedad | Grupo | Total |
|--|-----------------|--------------|--------------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | | 314 | 314 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | | 23,09 | 23,09 |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

| Explicación de las razones |
|-----------------------------------|
| |

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|---|-----------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 1 | 1 |

| | Sociedad | Grupo |
|---|-----------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 4,17% | 4,17% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X

No

| Detalle el procedimiento |
|---|
| <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración <i>"con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</i></p> <p><i>La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente o al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad quienes la someterán al Consejo de Administración, que podrá oponerse, entre otros, en los siguientes supuestos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</i><i>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;</i><i>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad;</i><i>d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada."</i> <p>En términos análogos, el artículo 18.7 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.</p> <p>En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el artículo 19.12 del Reglamento del Consejo de Administración, <i>"podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento"</i>.</p> |

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X

No

| Detalle el procedimiento |
|--|
| <p>El artículo 37.3 de los Estatutos Sociales, establece que <i>"la convocatoria del Consejo de Administración, así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración, se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción"</i>.</p> <p>Asimismo el artículo 32.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros están obligados a <i>"informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezca"</i>.</p> <p>Complementariamente, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero para <i>"solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del grupo, sean nacionales o extranjeras."</i></p> <p><i>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración."</i></p> <p>Por último destacamos que el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que <i>"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del presidente o la del secretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante."</i></p> |

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

| Explique las reglas |
|---|
| <p>Como se ha indicado en apartado C.1.21 anterior, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión.</p> <p>Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.</p> <p>En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:</p> <p>a) <i>"Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento."</i>(artículo 27.2.e).</p> |

- b) *"Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras."* (artículo 27.2.f).
- c) *"Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros."* (artículo 27.2.h).
- d) *"Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (...)." (artículo 27.2.i).*
- e) *"Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."* (artículo 27.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 27.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, el artículo 39.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar a la Sociedad de *"los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad"*.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

| Nombre del consejero | Causa Penal | Observaciones |
|----------------------|-------------|---------------|
| | | |

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

| Decisión tomada/actuación realizada | Explicación razonada |
|--|-----------------------------|
| | |

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (Hecho relevante número 208151) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Número de beneficiarios | 23 |
|--|--|
| Tipo de beneficiario Presidente Ejecutivo, Alta Dirección y Directivos | Descripción del acuerdo Se reconoce una indemnización de distinta cuantía en función de la posición concreta que ocupa el beneficiario, que oscila principalmente entre 12 y hasta 24 meses de la retribución fija y de la última retribución variable anual percibida. Dicha indemnización opera esencialmente en los casos de terminación por causa no imputable al beneficiario, así como también en el caso de cambio de control de la Compañía. |

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|--|----------------------------------|----------------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | X | |

| | SÍ | NO |
|--|-----------|-----------|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | X | |

Ver nota (C.1.45) en el apartado H del presente informe.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|----------------------------------|------------|-----------------------|
| Martín San Vicente, Ignacio | Presidente | Ejecutivo |
| Arregui Ciarsolo, Juan Luis | Vocal | Externo Independiente |
| Aldecoa Sagastasoloa, José María | Vocal | Externo Independiente |
| Lada Díaz, Luis | Vocal | Externo Independiente |
| Rubio Reinoso, Sonsoles | Vocal | Externo Dominical |

| | |
|---------------------------------------|-----|
| % de consejeros ejecutivos | 20% |
| % de consejeros dominicales | 20% |
| % de consejeros independientes | 60% |
| % de otros externos | 0% |

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-------------------------------|------------|-----------------------|
| Lada Díaz, Luis | Presidente | Externo Independiente |
| Rubio Reinoso, Sonsoles | Vocal | Externo Dominical |
| Vázquez Egusquiza, José María | Vocal | Externo Independiente |
| Moreu Munaiz, Manuel | Vocal | Externo Independiente |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0% |
| % de consejeros dominicales | 25,00% |
| % de consejeros independientes | 75,00% |
| % de otros externos | 0% |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-----------------------------|------------|-----------------------|
| Aracama Yoldi, José María | Presidente | Externo Independiente |
| Arregui Ciarsolo, Juan Luis | Vocal | Externo Independiente |
| Castresana Sánchez, Ramón | Vocal | Externo Dominical |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 0% |
| % de consejeros dominicales | 33,33% |
| % de consejeros independientes | 66,67% |
| % de otros externos | 0% |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------|--------------|------------------|
| | | |
| | | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| % de consejeros ejecutivos | |
| % de consejeros dominicales | |
| % de consejeros independientes | |
| % de otros externos | |

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------|--------------|------------------|
| | | |
| | | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| % de consejeros ejecutivos | |
| % de consejeros dominicales | |
| % de consejeros independientes | |
| % de otros externos | |

COMISIÓN DE _____

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------|--------------|------------------|
| | | |
| | | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| % de consejeros ejecutivos | |
| % de consejeros dominicales | |
| % de consejeros independientes | |
| % de otros externos | |

Ver nota (C.2.1) en el apartado H del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|--|----------------------|--------|---------------|--------|---------------|--------|---------------|--------|
| | Ejercicio t | | Ejercicio t-1 | | Ejercicio t-2 | | Ejercicio t-3 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Comisión ejecutiva | 1 | 20,00% | 1 | 20,00% | 1 | 20,00% | 0 | 0,00% |
| Comité de auditoría | 1 | 25,00% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% | 1 | 33,33% |
| Comisión de nombramientos y retribuciones | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| comisión de nombramientos | N/A | | N/A | | N/A | | N/A | |
| comisión de retribuciones | N/A | | N/A | | N/A | | N/A | |
| comisión de | N/A | | N/A | | N/A | | N/A | |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

| | Sí | No |
|---|----|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | X | |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | X | |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | X | |

| | | |
|--|---|--|
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | X | |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | X | |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | X | |
| Asegurar la independencia del auditor externo | X | |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión Ejecutiva Delegada

Organización:

- a) Estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) Consejeros.
- b) El Consejo de Administración procurará, en la medida de lo posible, y en atención a las circunstancias de la Sociedad, que la estructura de participación de las categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.
- c) La designación de sus miembros y la delegación de facultades a su favor se efectuará por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración.
- d) El Presidente y, en caso de existir, el Consejero Delegado, formarán parte, en todo caso, de la Comisión.
- e) Las reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por uno de los vicepresidentes, conforme al orden establecido en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, alguno de los vicesecretarios y, en defecto de todos ellos, el consejero que la Comisión designe de entre sus miembros asistentes.

- f) Los Consejeros que integren la Comisión continuarán siéndolo mientras permanezcan designados como Consejeros, llevándose a cabo su renovación como Consejeros integrantes de la citada Comisión al mismo tiempo que corresponda su reelección como Consejeros y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá con la frecuencia que estime pertinente su presidente y, por lo menos, cada dos (2) meses. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros integrantes de la comisión.
- b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros, presentes o representados en la reunión, que formen parte de aquélla. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- c) Habrá de informar al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a sus reuniones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Responsabilidades:

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión Ejecutiva Delegada *“tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables.”*

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos, siendo al menos uno de ellos Consejero Independiente, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.
- b) Designa un Presidente y un Secretario de la misma.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad; b) cuando pierdan su condición de Consejeros externos; c) por acuerdo del Consejo de Administración.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá al menos cuatro (4) veces al año, con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Responsabilidades:

El artículo 43 de los Estatutos Sociales, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos.
- b) Elegirá de entre sus miembros un Presidente.
- c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser o no Consejero.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá, al menos, cuatro veces al año y en todo caso cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- d) En todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en el Reglamento del Consejo de Administración, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

Responsabilidades:

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com

Ver nota (C.2.4) en el apartado H del presente informe.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: www.gamesacorp.com

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004, y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008. Posteriormente el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto refundido del mismo en su sesión de 15 de abril de 2011, el cual fue modificado con fecha 20 de enero de 2012.

De acuerdo con el artículo 18.4. s) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 25 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 19.10 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

| |
|--|
| En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva |
| |

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

| Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas |
|--|
| El Consejo de Administración (art. 5.4 (ii) d) del Reglamento del Consejo de Administración) |

| Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas |
|---|
| <p>De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se regula las transacciones de la Sociedad con accionistas titulares de participaciones significativas y con consejeros, <i>"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento si así lo solicitara el propio Consejo de Administración, en los términos indicados en este artículo.</i></p> <p><i>El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en caso de emitir informe, valorarán la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado y tomando en consideración los criterios señalados en el apartado 35.8 de este Reglamento, examinando las operaciones con dichos accionistas, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas antes referido, o con los consejeros y podrán recabar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) del presidente o del consejero delegado, en su caso, un informe que contenga: (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del accionista o consejero en cuestión; y</i><i>b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.</i> <p><i>Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.</i></p> <p><i>El presidente del Consejo de Administración podrá encomendar la aprobación de la transacción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuando existan motivos de urgente necesidad, debiendo esta informar al Consejo de Administración a la mayor brevedad.</i></p> <p><i>La autorización del Consejo de Administración no será precisa, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes, (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y (iii) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.</i></p> |

La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas con participaciones significativas y Personas Vinculadas, en la información financiera periódica con el alcance previsto en la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del grupo con los administradores y Personas Vinculadas y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones habituales de mercado.”

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| IBERDROLA, S.A. | GAMESA EÓLICA, S.L.U. | Contractual | Venta de bienes | 302.470 |
| IBERDROLA, S.A. | GAMESA ENERGÍA, S.A.U. | Contractual | Venta de inmovilizado financiero | 10.842 |

Ver nota (D.2) en el apartado H del presente informe.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|----------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | | | |

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|---------------------------------|
| | | |

Ver nota (D.4) en el apartado H del presente informe.

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

82.839 miles de euros.

Ver nota (D.5) en el apartado H del presente informe.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros:*

Según establece el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en conflicto de interés. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuando así se lo indique el Consejo de Administración, elaborará un informe sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés, en el que propondrá al Consejo de Administración la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado anterior, podrán:

- a) recabar del Consejero Delegado o, en su defecto, del Presidente, un informe que contenga (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del Consejero o Persona Vinculada a éste; y
- b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en el Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

- (a) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como su importancia y/o cuantía económica;
- (b) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;
- (c) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y
- (d) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

b) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:

El personal directivo y cualesquiera otros miembros del personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003, modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008 y modificado nuevamente con su consiguiente aprobación por el Consejo de Administración con fecha 10 de noviembre de 2011.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Sociedad o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo.

c) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún Consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del grupo:*

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el grupo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

| |
|--------------------------------------|
| Sociedades filiales cotizadas |
| |

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

| |
|--|
| Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo |
| |

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

| |
|--|
| Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés |
| |

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, implantado en toda la organización (unidades de negocio, departamentos, empresas) y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial, tecnológica y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

El Sistema se apoya en un Modelo de Control y Gestión de Riesgos de carácter universal para la clasificación de riesgos denominado "Business Risk Model (BRM)" aprobado por el Consejo de Administración en 2004, el cual ha sido actualizado en 2014 y que considera y agrupa los riesgos en 4 categorías principales: (1) riesgos estratégicos y del entorno, (2) riesgos de procesos, (3) riesgos de fiabilidad de la información para toma de decisiones y (4) riesgos de ética, cumplimiento y gobierno corporativo. A su vez, cada una de estas categorías se desglosa en otros riesgos específicos.

El fundamento de este sistema se encuentra en la Política de Control y Gestión de Riesgos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., aprobada por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009, la cual, acorde a la realidad de la empresa, establece las bases y el contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión a través de la Red BRC, cuyos integrantes y funciones se describen en el apartado E.2. Esta red de control de riesgos está formada por las diferentes unidades de negocio, zonas geográficas y áreas de soporte, pudiendo contar con el apoyo/designación en caso de necesidad de los "Risk Controllers", con visión a nivel global, por ejemplo en los casos que resulte necesario agregación de riesgos de la misma naturaleza que se identifiquen en varias unidades de negocio y/o geografías pero que por su posible impacto requieran una gestión corporativa si la Dirección lo considera oportuno.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos corporativo que es actualizado semestralmente, monitorizándose mensual y/o trimestralmente (en función de la prioridad del riesgo alta o moderada) los riesgos financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y aquellos otros específicos asociados a las actividades, los procesos, los proyectos, los productos y los servicios clave a lo largo de todo el negocio para evaluar si proceden o no cambios en dicho mapa,

por variaciones de tendencia en impacto, probabilidad y/o control y establecer los correspondientes planes de acción. Adicionalmente se realiza una revisión más profunda del mapa coincidiendo con el cambio/actualización de objetivos de cada periodo estratégico/Plan de Negocio.

Igualmente se desarrollan mapas específicos de las principales áreas geográficas de implantación industrial/comercial, habiéndose desarrollado a lo largo de 2014 los mapas de Europa+ROW (incluye LATAM), USA, China, India y Brasil, determinándose en su caso si procede agregación de algún riesgo de la misma naturaleza en el mapa corporativo y/o la monitorización individualizada de algún riesgo geográfico en el mapa corporativo.

El sistema de Control y Gestión de riesgos, a raíz del Plan de Negocio 2013-2015, se ha mejorado en la gestión integrada de riesgos operacionales asociados a los principales procesos de negocio y procesos de toma de decisión (NBA=New Business Approval, PM=Program Management, SC2G=Sistema de desarrollo de tecnología/nuevos productos, Servicios de O&M, Mejora Continua, Cierres mensuales, etc...), donde son identificados y gestionados los riesgos con procedimientos específicos de gestión de riesgos alineados en cuanto a criterios de evaluación e identificación con los del procedimiento general corporativo y con el modelo BRM, de forma que por su óptimo control pueda no ser necesario que afloren a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Comité de Dirección y el Comité Ejecutivo son responsables, entre otros aspectos, de:

- Fijar y aprobar los riesgos identificados por las diferentes unidades de negocio que pasan a formar parte del mapa de riesgos Corporativo y/o Global, agregando los riesgos de la misma naturaleza de las diferentes áreas geográficas, así como los procedimientos, indicadores y proponer límites de tolerancia al riesgo aceptables.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que el personal de todas las unidades conozca el entorno de riesgos y el control en cada proceso.
- Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de los riesgos.
- Como propietarios de los riesgos asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados a nivel global, son responsables de la identificación, evaluación y mitigación/eliminación de los mismos contando para ello con el soporte de la Red de Risk Controllers que analiza y decide y/o propone el Mapa de Riesgos.
- Cada Dirección participante en el Comité de Dirección y en el Comité Ejecutivo es la propietaria de cada uno de los riesgos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios desarrollados por las mismas, siendo sus máximos y últimos responsables los Directores correspondientes. El Director, en función de los riesgos esperados/estimados, podrá nombrar uno o varios Risk Controllers para cada uno de los riesgos/oportunidades identificados en su área.

- Los Responsables de los procesos con riesgo lideran la implementación de los planes de acción, evolución de indicadores, así como cualquier otra tarea (definir nuevos indicadores, acciones para reconducir desviaciones...) relativa al riesgo/oportunidad que solicite el Director correspondiente.
- Los Responsables de los procesos con riesgo, los Risk Controller y/o BRC podrán implicar a diversos Colaboradores en la gestión de los riesgos.

Otros departamentos del Grupo responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- Órganos de gobierno de cada una de las áreas geográficas.
- Departamento de control de gestión.
- Departamento financiero

Adicionalmente, con funciones de supervisión y control del Sistema de gestión de riesgos, se identifican los siguientes órganos y/o departamentos:

- Consejo de Administración: Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:
 - Supervisar el proceso de la información financiera, y revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Unidad de Cumplimiento Normativo: Reportando al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento Normativo es el órgano colegiado, encargado de la vigilancia y seguimiento del entorno normativo que afecta a la actividad de GAMEESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del Código de Conducta siendo responsable, en particular, de promover la cultura de cumplimiento y la prevención de la corrupción y soborno y potenciales conflictos de interés en el Grupo.

A finales de 2014 y comenzando a ser operativa en 2015, esta unidad ha sido transformada en la Dirección de Ética y Cumplimiento.

- Dirección de Auditoría Interna: Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia de sus actuaciones.

Consiste su función en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno, y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificulten la consecución de los objetivos de la Organización. Asimismo sirve como canal de comunicación entre la Organización y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

- Departamento de Control de Riesgos (BRC): Reportando a la Dirección de Auditoría Interna, vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El sistema de gestión y control de riesgos está claramente vinculado al proceso de planificación estratégica y a la fijación de objetivos. En este contexto enumeramos de manera muy resumida los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio 2013-2015, y que han sido objeto de monitorización en 2014.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Solidez de balance":
 - Cobertura y financiación eficiente que permita el cumplimiento del Plan de Negocio.
 - Asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Seguridad y salud":
 - Riesgos de seguridad y ergonomía fundamentalmente.
 - Mejora de la gestión integral de riesgos operacionales (Proceso y producto).
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Liderazgo tecnológico/gama de productos orientada al mercado":
 - Optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución (Incluye onshore y offshore).

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Amplia presencia geográfica. Crecimiento en nuevos mercados, segmentos en crecimiento, nuevos clientes":
 - Diversificación comercial y seguimiento a la estandarización de los procesos de negocio.
 - Riesgo país.
 - Riesgo divisa, tipo de cambio.
 - Riesgos fiscales.
- Riesgos específicos del "entorno y mercado actual":
 - Afección a las ventas, capacidad de acceso a financiación eficiente en algunos mercados.
 - Dependencia de incentivos. Riesgos de cambios regulatorios. Incertidumbre en las Políticas de apoyo a las renovables. Presión que ejercen los bajos precios de otras fuentes de energía.
 - Capacidad industrial. Efectividad de las medidas de reestructuración, tendente a la racionalización de gastos fijos y al ajuste frente a los cambios de las necesidades locales.
- Seguimiento a movimientos en la estructura del sector/consolidación en el mercado que posibilita nuevas palancas de creación de valor, y en este contexto, nuevos modelos de negocio y alianzas estratégicas.
- Riesgos relacionados con los "entornos de sistemas de información, tales como cyberataques y continuidad de sistemas"

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos a los que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. está expuesta y decidir en qué medida tales riesgos específicos son aceptados, mitigados/potenciados, transferidos/compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos, el cual fue aprobado en el año 2008 e incluido en el sistema de gestión certificado.

Una vez identificados los riesgos conforme se ha mencionado anteriormente, los Directores Generales, Corporativos o Geográficos correspondientes o los Risk Controllars en quienes estos deleguen, apoyándose en el Departamento de Control de Riesgos (BRC) y en el de Control de Gestión, efectúan la evaluación de los mismos, con el fin de conocer su prioridad (combinación de impacto y probabilidad) y el tratamiento que requerirán (planes que contribuyan a la consecución de ganancias esperadas).

En este contexto, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. realiza un seguimiento continuado de los riesgos más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar a la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

A nivel corporativo la entidad cuenta fundamentalmente con 3 formas de establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, que se complementan entre sí:

- A través de valores numéricos específicos enunciados en políticas específicas de riesgo (Ej. Política de inversiones y financiación, Política de Seguridad de la Información, Política de Excelencia, ...).

- A través de objetivos fijados anualmente o conforme a periodicidad estratégica para indicadores que se utilizan como monitorización de algunos riesgos.
- A través de las métricas establecidas en el procedimiento de Gestión y Control de Riesgos para la evaluación del impacto conforme a una serie de criterios, de forma que aquellos que una vez combinados con su probabilidad resulten en riesgos evaluados como altos o moderados, se considera que superan la tolerancia y requerirán de planes de mitigación.

Por ello, la Organización cuenta con diferentes métricas de tipo cuantitativo, cualitativo o incluso de tolerancia cero. Conforme al procedimiento establecido se aplican para evaluar el impacto tanto de riesgos como incluso de oportunidades, un total de 11 criterios (Económico, Operacional, Estratégico, Comercial, Seguridad y Salud, Medio ambiente, Legal/Contractual, Imagen, Seguridad de Información y patrimonio, Fraude y/o corrupción y Laboral) y el alcance que corresponda a los criterios que más apliquen.

En cualquier caso, riesgos de naturaleza diferente implican diversas metodologías de evaluación. La cuantificación económica del impacto de los riesgos no siempre es posible, por lo que existen otros criterios que no responden a un carácter económico financiero y por lo tanto se utilizan otro tipo de criterios adicionales de carácter cualitativo.

Las métricas empleadas para determinar el apetito y la tolerancia al riesgo hacen referencia, entre otras, a los siguientes parámetros y/o combinaciones, porcentajes entre ellos:

- EBITDA, EBIT, importe neto de la cifra de negocios, gastos financieros, deuda financiera neta, fondos propios, CAPEX.
- MW vendidos (unidades, tipo de producto/plataforma, área geográfica.....), MW en mantenimiento, contratos firmados, cantidad y calidad de los MW en stock, MW montados en parque, MW en construcción.
- Costes de no calidad, costes objetivo, margen de contribución.
- Índice de frecuencia, índice de gravedad.
- Variabilidad del precio de la acción.
- Mapa riesgo-país.
- Existencia de fugas/pérdidas de información confidencial.
- Incumplimientos contractuales, existencia de conflictos laborales.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

No se han registrado durante el ejercicio 2014 riesgos materiales ni extraordinarios más allá de los que son enumerados en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas anuales, y en todo caso sin comprometer los resultados, los objetivos estratégicos ni el patrimonio.

Las circunstancias que en su caso han motivado materializaciones son las propias del desarrollo del negocio y la coyuntura económica.

Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, y los riesgos inherentes no han generado incidencias significativas en la Organización durante el último ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se incluyen a continuación los planes de respuesta y supervisión para los riesgos más significativos, se hayan o no materializado.

Planes para "riesgos que pueden afectar al objetivo de Solidez de balance":

- Optimización de inversiones acorde al PN 2013-2015.
- Monitorización continua de los flujos de caja y asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos. A este respecto, los potenciales deterioros son objeto de su adecuado desglose en la memoria de las cuentas anuales de 2014.
- Análisis y ejecución de nuevas formas de financiación: Ampliación de capital y firma de nuevo préstamo sindicado, ambos llevados a cabo en el 2014, lo que nos permite entre otros aspectos prepararnos para posibles aumentos de niveles de actividad.

Planes para los "riesgos que pueden afectar al objetivo de Seguridad y salud":

- TPRM (Total Plant Risk Management).
- Estándares de Riesgos operativos mejorados y/o nuevos.
- Think safe (Extensión de la cultura de Seguridad y Salud a todos los ámbitos).

Planes para "riesgos que pueden afectar al objetivo de Liderazgo tecnológico/gama de productos orientada al mercado":

- Planes de ventas específicos por áreas geográficas y financiación.
- Plan de reducción de costes y mejora continua.
- Decisiones Make/buy y proyectos específicos para componentes.

Planes para "riesgos que pueden afectar al objetivo de Amplia presencia geográfica. Crecimiento en nuevos mercados, segmentos en crecimiento, nuevos clientes":

- o Diversificación de la demanda que permita flexibilizar caídas individuales en mercados emergentes con una expansión en nuevas estrellas emergentes y países desarrollados y en desarrollo.
- o Soporte a clientes para su inversión fuera de su área geográfica.
- o Implantación eficaz de procesos de negocio y metodología específica de gestión de riesgos:
 - NBA. Modelo de aprobación de proposiciones a clientes.
 - PM. Gestión de programas de aerogeneradores.
- o Proyectos de optimización de costes.
- o Control y evaluación de seguridad sobre países en los que se opera: planes de emergencia, continuidad, autoprotección y evacuación por motivos médicos, antisociales, etc; Manuales y recomendaciones; Formación e información; Pólizas de seguros y asistencia en viaje.

Planes para el "Riesgo de divisa, tipo de cambio":

- o Mecanismos de cobertura financiera de protección mediante derivados.
- o Desarrollo de política y procedimiento para la mejora de la gestión del tipo de cambio.

Planes para "riesgos fiscales":

- o Desarrollo de la política de precios de transferencia.
- o Proyecto de mejora y optimización de la gestión fiscal, con diversas áreas de actuación, entre las que se encuentran: Seguimiento de proyectos; monitorización y reducción del capital circulante fiscal; Asistencia en el proceso NBA para la determinación de la rentabilidad financiero-fiscal de los proyectos.

Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria que forma parte de las cuentas anuales. Especial consideración supone el seguimiento y control de las necesidades financieras y el consiguiente cumplimiento de los covenants.

Planes para el "riesgo de entorno y mercado actual":

- Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, destacándose como relevante la aplicación de las acciones de reajuste/reestructuración establecidas en el Plan de Negocio 2013-2015, y que se encuentran en fase final para nuestra alineación al nuevo entorno de mercado.

Planes para el riesgo de "Seguimiento a movimientos en la estructura del sector/consolidación en el mercado":

- o Seguimiento y vigilancia temprana de los movimientos en el sector.
- o Búsqueda de alianzas para Gamesa que permitan contrarrestar las amenazas, en definitiva búsqueda de nuestro papel en el proceso de consolidación, tal como la JV con Areva para Offshore.

Planes para "Riesgos relacionados con los entornos de sistemas de información, tales como cyberataques y continuidad de sistemas":

- o Despliegue de las Políticas de Seguridad de la información que fueron revisadas y aprobadas en 2013.
- o Despliegue de diversas herramientas, procedimientos, centro de atención y gestión de incidencias en horario 24x7 y auditorías de seguridad.
- o Planes de contingencia de sistemas críticos para garantizar su continuidad.

Como acciones de supervisión y control de tipo general y que aplican a los riesgos más significativos destacan:

- Control ejercido por los responsables de las unidades de Negocio, de las Geografías y supervisión del Comité de Dirección respecto a la evolución de los mapas de riesgos y los planes de mitigación.
- Reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como mínimo con periodicidad semestral respecto a la evolución del mapa de riesgos corporativo completo, de forma individual para los riesgos más significativos así como los mapas con los riesgos más significativos de las áreas geográficas.
- Auditorías internas realizadas a los riesgos más significativos y reporte de los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Comparecencias en 2014, por parte de directivos en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, focalizadas en la supervisión de sistemas de control de riesgos específicos, así como de los riesgos más significativos: financieros y de balance, cobertura de las guías de ventas, gestión integrada de riesgos en procesos de negocio NBA y PM, unidad de negocio de servicios, mejora continua, seguridad de la información, fiscales, legales y de fiabilidad de la información económico financiera.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se ocupará, en particular, de formular las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes tanto a la Sociedad como a su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de resultados así como la información financiera periódica que debe hacer pública en su condición de cotizada.

En este marco corresponde por lo tanto al Consejo de Administración de Gamesa la responsabilidad última de asegurar la existencia y mantenimiento de un adecuado SCIIF, supervisión que conforme las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delegado en ésta y constituye, por otra parte, responsabilidad de la Dirección del Grupo, a través de su Departamento de Control de Gestión y Departamento Financiero, su diseño, implantación y mantenimiento.

A su vez y en apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se dispone de la función de Auditoría Interna y de Business Risk Control que con acceso directo a la mencionada Comisión y en el cumplimiento de sus planes anuales de trabajo potencian el control relativo a la fiabilidad de la información financiera.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración establece, en relación a la definición de la estructura organizativa, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo sobre las propuestas de

nombramiento y destitución de la Alta Dirección, así como informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, sobre el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección.

La definición, diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del Comité de Dirección del Grupo, quien asigna funciones y tareas, garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de los diferentes departamentos están coordinadas para la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos es responsable de supervisar el diseño organizativo de la Sociedad y de velar por la homogeneidad de la misma entre las diferentes áreas geográficas. La Dirección de Comunicación es responsable de comunicar los cambios relevantes en la organización a través de la intranet corporativa.

Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos mantiene y publica el organigrama detallado de la Sociedad en la intranet corporativa a través del servicio "¿Quién es quién?". Esta herramienta es el directorio interactivo de la compañía, con el que se pretende fomentar y facilitar la comunicación entre los empleados, y hacer más accesible la estructura organizativa. Asimismo, la herramienta garantiza el acceso a información actualizada que permite la localización e identificación física y funcional de los trabajadores.

En concreto y en lo referente a los procesos críticos que afectan a la elaboración de la información financiera, se ha concretado y definido la siguiente estructura de roles dentro del Grupo:

- Propietarios del SCIIF a nivel global y regional: Son responsables de que el modelo funcione correctamente.
 - Propietarios de los procesos y de sus riesgos a nivel corporativo y regional: Son responsables de que los procesos estén correctamente descritos, actualizados y comunicados a la organización.
 - Ejecutores: Son responsables de realizar, evidenciar y evaluar los controles definidos para cada proceso.
 - Supervisores de las actividades de control: Son responsables de supervisar y confirmar la ejecución, evidencia y evaluación de los controles llevada a cabo por los ejecutores.
-
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Gamesa dispone de un Código de Conducta aprobado por su Consejo de Administración, que supone el desarrollo y la expresión formal de los valores, principios, actitudes y normas que deben regir la conducta de las Sociedades que integran el Grupo y de las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de consolidar una ética empresarial universalmente aceptada.

Gamesa difunde y pone a disposición de todos sus empleados el Código de Conducta, disponible en varios idiomas, a través bien de la entrega de una copia del mismo o bien de la de la página Web externa en el apartado de "Accionistas e Inversores" e interna (Intranet) de la compañía, estando abierta la posibilidad de cualquier otra forma de comunicación por otro medio que determine, en su caso, el Consejo de Administración.

Concretamente y entre los principios y valores incluidos en el Código, la norma general de conducta 3.10 hace mención expresa a que la información que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación del Grupo Gamesa.

Por otra parte en la norma general de conducta 3.23 del mencionado Código se indica de manera expresa que "la información económico-financiera de GAMESA y de las Sociedades que integran el Grupo GAMESA -en especial las Cuentas Anuales-, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de GAMESA, que será debidamente completa, precisa y veraz."

La Unidad de Cumplimiento Normativo, órgano colegiado liderado por el Secretario General y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es la encargada, entre otros aspectos y en relación con el Código de Conducta, de su revisión, actualización periódica, resolución de las dudas que pudieran surgir y recibir cualesquiera dudas o denuncias de actuaciones que falten a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos. Asimismo evaluará y realizará un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta.

Adicionalmente el Código de Conducta también hace referencia expresa en su artículo 3.24 a los principios y valores relativos a la gestión del riesgo en relación con la política general de gestión y control de riesgos y establece que todas las personas afectadas, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Conforme a lo dispuesto en el ya mencionado Código de Conducta y en el artículo 10.d del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con respecto a las funciones de la citada Comisión relativas al área de Gobierno Corporativo, Gamesa ha habilitado un mecanismo, denominado Canal de Denuncia, que permite a sus empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente, y así se indica de manera expresa, aquellas financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Constituye responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecer y supervisar el Canal de Denuncia del que Gamesa, a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo, tiene la consideración de administrador en las condiciones y con las facultades que se prevén en el procedimiento escrito que regula las "Normas de funcionamiento del Canal de Denuncia" que forman parte de la normativa interna y que desarrollan su funcionamiento y condiciones de uso, acceso, alcance y otros aspectos.

Conforme establece nuestra normativa interna es función de la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el Código de Conducta/Canal de denuncias la de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e informará sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos.

Se puede acceder al canal de denuncia, disponible para todo el personal del Grupo, a través de la página Web externa e interna (Intranet) o bien a través de correo postal.

Recibido un escrito de denuncia con una serie de requisitos y contenido mínimo es la Unidad de Cumplimiento Normativo quien decide si procede la tramitación de la denuncia o el archivo de la misma.

En el supuesto de que se apreciaran indicios de vulneración del Código de Conducta, se instruirá un expediente de carácter confidencial, en el que podrá requerirse la colaboración precisa de todas las personas a las que va dirigido y vincula el Código de Conducta, viniendo éstas obligadas a prestarla dentro de los términos de la normativa aplicable.

Con motivo de la instrucción del expediente, la Unidad de Cumplimiento Normativo llevará a cabo cuantas actuaciones se consideren precisas, especialmente entrevistas a los implicados, testigos o terceras personas que se considere que puedan aportar información útil, pudiendo recabar el auxilio de aquellas otras funciones de la Compañía que se estime procedente.

Concluida la tramitación de la denuncia, la Unidad de Cumplimiento Normativo elaborará un informe, estableciéndose plazos predeterminados para la conclusión del mismo, contenido y régimen de comunicación.

En el caso de que, de la tramitación del expediente y de la elaboración del informe, la Unidad de Cumplimiento Normativo considerase la existencia de indicios de una conducta contraria a la legalidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Gamesa dispone de procedimientos y procesos de contratación del personal de carácter global para identificar y definir todos los hitos del proceso de selección y contratación que permita garantizar que los nuevos empleados estén cualificados en el desarrollo de sus responsabilidades para el puesto de trabajo.

Constituye una línea de acción fundamental para Gamesa la gestión del conocimiento de sus empleados, a través de la detección, retención y desarrollo del talento y del conocimiento necesarios asegurando, además, la correcta transmisión de éste.

En este contexto, la herramienta fundamental para la determinación y detección de las necesidades de formación son las evaluaciones de desempeño realizadas a los empleados de la Sociedad con periodicidad anual. Este proceso es liderado por la Dirección de Recursos Humanos y una vez concluido sirve de base para el diseño de los catálogos anuales de formación. La monitorización de la formación impartida es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos con la colaboración del denominado "Centro de Formación" de la Sociedad.

El personal responsable de manera directa e indirecta con actuaciones relevantes en el ámbito financiero y contable ha sido objeto de los procesos de selección y contratación enunciados con anterioridad y, por otra parte, sus necesidades de formación tienen su base en sus evaluaciones de desempeño anual. En este contexto disponen de la necesaria y oportuna cualificación profesional tanto en la normativa contable aplicable como en los principios relativos al control interno.

Durante el ejercicio 2014 Gamesa ha iniciado un ambicioso proyecto tendente a reforzar y automatizar su SCIIF que contempla, entre otros aspectos, un plan de formación en materia de control interno para todos los empleados con responsabilidades en el mencionado sistema, perteneciendo éstos últimos a distintas áreas de la organización, tales como financiera, legal o compras.

En este marco, se han concretado los diferentes niveles de responsabilidad en el SCIIF, identificando al personal involucrado que conoce, comparte y tiene definidas sus tareas y responsabilidades:

- Directores Financieros (CFOs) de las áreas geográficas, en calidad de sponsors del proyecto.
- Líderes de proyecto a nivel corporativo y regional.
- "Focal points" o personas con conocimiento específico de los procesos.

La formación sobre el SCIIF ha sido desplegada a todo el personal que ha sido involucrado en el proyecto, tanto en Corporativa como en las diferentes áreas geográficas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Modelo de Gestión y Control de Riesgos, basado en la metodología COSO, parte de la clasificación de los riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)".

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Asociado a la evaluación de riesgos y, en concreto, para aquellos relativos a la información financiera se aplica un modelo de control interno con un enfoque "top-down" de identificación de riesgos partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros y considerando parámetros relativos a impacto, probabilidad, características de las cuentas y del proceso de negocio.

El proceso de evaluación de riesgos considera aspectos cuantitativos tales como porcentaje que representa a nivel agregado la sociedad individual/cuenta contable con respecto a los activos, ventas, resultado y otros parámetros cualitativos.

Los factores de riesgo cualitativo consideran aspectos relativos a:

- ✓ Características de la cuenta: Volumen de transacciones, juicio requerido, complejidad del principio contable, condiciones externas.
- ✓ Características del proceso: Complejidad del proceso, centralización vs descentralización, automatización, interacción de terceros, experiencia/madurez del proceso.
- ✓ Riesgo de fraude: Grado de estimación y juicio, esquemas y fraudes comunes en el sector/mercado en que opera, regiones geográficas, transacciones inusuales y complejas, naturaleza de la automatización, transacciones urgentes, relación con sistemas de compensación.

En el contexto anterior y en el caso de los procesos asociados a la información económico-financiera el proceso se ha enfocado a analizar los eventos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la:

- Integridad.
- Validez.
- Valoración.
- Corte.
- Registro.
- Presentación y desglose.

Los riesgos se evalúan en términos de impacto y ocurrencia y a su vez se estima el riesgo teórico (inherente) y el riesgo residual, lo que faculta la elaboración de la correspondiente matriz de riesgos y priorización de los mismos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Conforme las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno el Consejo de Administración en el artículo 5 de su Reglamento establece la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan, según la legislación vigente, la consideración de paraísos fiscales.

Asimismo, el Grupo a través del listado de sociedades, "Companies List", desarrollado por Asesoría Jurídica, mantiene un registro continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, incluyendo, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. Dicho listado de sociedades, que constituyen el Grupo Gamesa, está accesible al personal del Grupo en la web interna (intranet).

Con carácter semestral y a efectos de la identificación del perímetro de consolidación, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa internacional de contabilidad, el mencionado listado es objeto de conciliación con el fichero maestro de sociedades objeto de consolidación responsabilidad de la unidad de consolidación del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos que es actualizado periódicamente (con carácter semestral), monitorizando, entre otros, los riesgos de carácter financiero, fiscal y legal y aquellos de diferente tipología (operativos, estratégicos, tecnológicos, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida en que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Conforme se ha indicado con anterioridad, el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración es el más alto órgano encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del grupo.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, que realizan una serie de actividades de control durante el cierre contable para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

El Área de Control de Gestión Corporativa y el área de consolidación y contabilidad, integrada en la Dirección financiera, consolidan toda la información financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de sus sociedades que integran el Grupo.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de revisión:

- Revisión del Director de Control de Gestión.
- Revisión del Director Financiero.
- Revisión de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales).

Por otra parte las cuentas anuales y los estados financieros intermedios resumidos semestrales son objeto de auditoría y revisión limitada, respectivamente, por el auditor externo de cuentas.

Así mismo y en el caso de las cuentas anuales presentadas para la formulación al Consejo previamente son certificadas por los responsables de consolidación y la Dirección Financiera.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporting y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes en el proceso, teniendo en cuenta los plazos de entrega legales.

Las actividades de control diseñadas para cubrir los riesgos previamente identificados, conforme se ha hecho referencia en el capítulo anterior, se efectúan tanto a nivel de la Alta Dirección en un entorno Corporativo como a nivel de cada una de las unidades de negocio desde un punto de vista más operativo y concreto mediante la identificación de los correspondientes procesos y subprocesos.

Como consecuencia de los cambios organizativos que conllevan un importante liderazgo de las diferentes áreas geográficas y su propia administración, durante el ejercicio 2014, básicamente, se está en proceso de homogeneizar, reforzar y automatizar las matrices y actividades de control de acuerdo a los ciclos del flujo de transacciones más significativas identificadas en cada una de las ya mencionadas áreas geográficas.

Se han desarrollado un total de 17 procesos y 39 sub-procesos. A fin de alcanzar los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera se han definido un total de 176 actividades de control para prevenir, detectar, mitigar, compensar o corregir su impacto potencial. Entendemos de especial relevancia los siguientes procesos:

- Reconocimiento de ingresos, grado de avance y cobro.
- Capitalización de gastos de promoción.
- Provisión para garantías.
- Activación gastos de investigación y desarrollo.
- Activos materiales.
- Gestión de coberturas de tipos de cambio.
- Compras.
- Administración de personal.

La estructura de las matrices de riesgos y controles incluye la siguiente información relevante:

1. Objetivo de control
2. Descripción del riesgo
3. Descripción del control
4. Evidencia soporte de la ejecución de los controles.

Para cada control se indica si de alguna forma mitiga o compensa el riesgo de fraude, especificándose asimismo el tipo de riesgo de fraude potencialmente afectado.

Asimismo, los controles han sido definidos como preventivos o detectivos de acuerdo a su propósito y como manuales o automáticos.

Cada control cuenta con un ejecutor en cada Sociedad/región cuyo cometido es facilitar la evidencia soporte que permita evaluar la eficacia de dicho control de acuerdo a una frecuencia predefinida.

De igual modo, cada control cuenta con un supervisor cuyo cometido es revisar la ejecución y la evidencia facilitada por el ejecutor, emitiendo sus conclusiones finales respecto a la eficacia del control.

Al mismo tiempo, durante 2014 se ha iniciado la implantación de una herramienta informática para la automatización del modelo SCIIF de Gamesa que:

- Facilita la gestión del modelo en un entorno único centralizado y accesible desde todas las áreas geográficas.
- Da soporte al proceso de evaluaciones periódicas de las actividades de control.
- Permite el conocimiento tanto del grado de avance de las evaluaciones como de los resultados de las mismas.
- Agiliza la labor de los usuarios mediante recordatorios de las tareas pendientes.
- Permite la supervisión online de los planes de acción y la planificación de los muestreos.

En el proceso de formalización y documentación de las matrices de riesgos y controles que ya está implementado en determinadas ubicaciones se ha contado con el soporte de expertos independientes a los que puntualmente se ha consultado durante el proceso de implementación y con la participación de todas las áreas implicadas.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter específico, dentro del alcance del modelo SCIIF de Gamesa se ha desarrollado el proceso de controles generales de Sistemas de Información. Este proceso se ha desglosado a su vez en diversos sub-procesos, para los cuales se han diseñado y establecido diversos controles.

Los controles diseñados se soportan en su mayoría en las aplicaciones SAP R3, SAP BPC y BPM.

Estos sub-procesos son los siguientes:

- Copias de seguridad: La continuidad del negocio en lo relativo a la recuperación a tiempo de datos de negocio esenciales en el caso de un desastre mediante la duplicación de infraestructuras críticas y la realización periódica de copias de seguridad de la información en ubicaciones físicas separadas, y de una política de revisión y control de la integridad de las copias realizadas.
- Seguridad de acceso físico al Centro de Procesamiento de Datos (CPD): Entre otras actividades de control físico, el departamento de Sistemas restringe el acceso a personal autorizado en diversas áreas donde se encuentran elementos informáticos clave de la Sociedad, y dichas ubicaciones se monitorizan con sistemas de control y seguridad adecuados.
- Seguridad de acceso lógico tanto interno como externo: A nivel de seguridad lógica existen y están definidas, configuradas e implementadas las técnicas y herramientas que permiten restringir, sólo a las personas autorizadas en función de su rol-función, los accesos a las aplicaciones informáticas y bases de datos de información, mediante procedimientos y actividades de control, entre otras, de revisión de los usuarios y roles asignados, de encriptación de información sensible, de gestión y modificación periódica de contraseñas de acceso, de control de descargas no autorizadas de aplicaciones informáticas, y de análisis de incidencias de seguridad identificadas.

- Controles relativos al mantenimiento e implementación de aplicaciones informáticas: Entre otros, están definidos e implementados los procesos de solicitud y aprobación a nivel adecuado de nuevas aplicaciones informáticas, de definición de las políticas de versionado y mantenimiento de las aplicaciones existentes y sus planes de acción asociados, de definición de los distintos planes de implantación y migración de aplicaciones, de validación y control de cambios en la evolución de las aplicaciones, y de gestión de riesgos mediante entornos separados para la operación y las pruebas y simulación.
- Controles relativos a la Segregación de funciones: Matriz aprobada de segregación de funciones, conforme a la que se asignan los diferentes roles a usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas, sin permitir excepciones. Revisión periódica y aprobación de los diferentes roles asignados, así como de las reasignaciones, actualizaciones, eliminación de usuarios, comprobación de usuarios no frecuentes o no utilizados, etc.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En general, Gamesa no externaliza ninguna actividad considerada como relevante que pudiera afectar de modo material en la información financiera.

En cualquier caso las actividades externalizadas referidas básicamente a diferentes procesos administrativos en delegaciones y pequeñas sociedades filiales están sustentadas en un contrato de contraprestación de servicios donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor, profesional externo del máximo nivel perteneciente a una firma de auditoría de las "big four", va a proporcionar para cumplir los servicios; lo que asegura de manera razonable la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado.

Así mismo, existe un procedimiento interno para la contratación de servicios que establece el requerimiento de determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate.

El modelo SCIIF de Gamesa identifica las actividades de control en las que la valoración de un tercero es requerida. En este aspecto, se han identificado actividades subcontratadas relativas principalmente a la valoración de derivados financieros, aspectos legales, activos y pagos basados en acciones.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando de manera razonable la competencia y capacitación técnica y legal de los subcontratados, revisando en su caso las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera y la Dirección de Control de Gestión, entre otras funciones, son las encargadas de identificar, definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables que afectan a Gamesa así como de responder a las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. En este contexto mantiene una estrecha y fluida relación con las áreas de control de gestión de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio.

Adicionalmente, las anteriores direcciones son las encargadas de informar al Comité de Dirección y/o a cualquier otro órgano que corresponda sobre aspectos específicos de la normativa contable, los resultados de su aplicación y su impacto en los estados financieros.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, se comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado, solicitando su posición con respecto a la conclusión alcanzada.

Las políticas contables aplicadas por el Grupo se encuentran desglosadas en sus cuentas anuales y están en consonancia con aquellas que le resultan de aplicación conforme la normativa vigente.

Es responsabilidad de la Dirección de Consolidación, incorporada en la Dirección General Financiera, la supervisión de la adopción de nuevos estándares o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Gamesa tiene implantada una herramienta informática que recoge los estados financieros individuales y facilita el proceso de consolidación y elaboración de la información financiera. Dicha herramienta permite centralizar en un único sistema toda la información resultante de la contabilidad de las empresas individuales pertenecientes al grupo.

En este contexto se establece de manera centralizada por la Dirección de Contabilidad y Consolidación un plan de cierre trimestral, semestral y anual que distribuye entre todos y cada uno de los grupos y subgrupos las oportunas instrucciones en relación con el alcance del trabajo requerido, fechas clave del "reporting" documentación estándar a enviar y fechas límite de recepción y comunicación. Las instrucciones contemplan, entre otros aspectos, paquete de reporting/consolidación a Corporativa, cierre preliminar, facturación inter-compañías, inventarios físicos, confirmación y conciliaciones saldos inter-grupo, cierre final y de asuntos pendientes.

El contenido del mencionado "reporting" es revisado periódicamente al objeto de que responda a los oportunos requerimientos de desglose en las cuentas anuales.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Existe una comunicación fluida entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Alta Dirección, el Director de Auditoría Interna y los Auditores Externos de cuentas de forma que aquella disponga de la información necesaria para desempeñar sus funciones relativas a su responsabilidad de supervisión del SCIIF.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio, ésta ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Ha revisado las cuentas anuales del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Ha propuesto al Consejo de Administración las condiciones de contratación de los auditores de cuentas, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación, supervisando el cumplimiento del contrato y evaluando sus resultados periódicamente.

- En las labores de supervisión del Departamento de Auditoría Interna, ha aprobado el plan de auditoría anual.
- Ha analizado el plan de auditoría de los Auditores Externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las debilidades del control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión.

Gamesa cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que tiene entre sus competencias, la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno. Al objeto de velar por su independencia la función de auditoría interna depende jerárquicamente del Consejo de Administración y, en su representación, de su Presidente, y funcionalmente de la Comisión, informando de las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

Con el objetivo de posibilitar esta supervisión del sistema de control interno, los servicios de Auditoría Interna atienden los requerimientos de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, participando de manera habitual y siempre que se requiere en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La función de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio ha elaborado y presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el mapa de riesgos corporativo de la Sociedad, que recoge las áreas de riesgos más críticas. Este mapa se elabora para las diferentes unidades de negocio y localizaciones geográficas, y a nivel global, e incluye aquellos riesgos de naturaleza financiera y fraude.

Adicionalmente, la función de Auditoría Interna realiza procedimientos de revisión analítica en cada uno de los cierres mensuales de los estados financieros consolidados que suponen, entre otros aspectos, análisis de variaciones, transacciones inusuales, cálculos globales, etc.

Sentadas las bases durante el ejercicio 2014 del nuevo modelo y automatización del SCIIF, la función de Auditoría Interna ha elaborado un plan de revisión incluido en su Plan Anual de Auditoría 2015 para su presentación y aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este plan conlleva la realización de muestreos sobre las auto-evaluaciones llevadas a cabo por los supervisores directamente en la herramienta informática en los procesos y sociedades más significativas.

Por otra parte existen reuniones entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los Auditores Externos para aquellas consultas relacionadas con cuestiones importantes o cuando un área de principios contables generalmente aceptados no está definida claramente.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Desde el ejercicio 2007 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con un procedimiento escrito que regula sus relaciones con el Auditor externo de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. El mencionado "Marco Regulatorio" ha sido objeto de diferentes modificaciones con objeto de su actualización mediante la incorporación de nuevas acciones y su adaptación a las políticas y procedimientos escritos incorporados a la normativa interna como consecuencia de los cambios legislativos habidos. La última versión aprobada por el Presidente de Gamesa y el Presidente de la Comisión en nombre de ésta es de fecha 23 de julio de 2013.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA-ES 265) establece la obligación del auditor de comunicar, a la Dirección y a la Comisión de Auditoría, las debilidades significativas del sistema de control interno identificadas en el curso de la auditoría. No obstante, y con independencia del mencionado requerimiento el procedimiento escrito desarrollado en el ya citado "Marco Regulatorio" establece que, en todo caso, los auditores externos presentarán a la Comisión como resultado de su trabajo un memorando anual de recomendaciones.

En cumplimiento de la mencionada normativa interna y al menos una vez al año los auditores externos comparecen en sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al objeto de presentar sus recomendaciones sobre el control interno.

En cualquier caso y conforme se ha indicado con anterioridad la Comisión de Auditoría se reúne siempre con carácter previo a la publicación de información regulada con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración. En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales de la sociedad así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección de Control de Gestión, la Dirección Financiera, la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas anuales y Semestrales, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera así como conocer y comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Los auditores de cuentas no han manifestado que en el curso de su trabajo de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2014 se haya puesto de manifiesto alguna debilidad de control interno que pudiera resultar material.

F.6 **Otra información relevante**

| |
|---|
| No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe. |
|---|

F.7 **Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gamesa ha solicitado al auditor externo emitir un informe de revisión de la información descrita por la Sociedad en el presente informe del SCIIF para el ejercicio 2014.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple Explique

5. **Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Cumple Explique

7. **Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. **Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

- a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**
 - i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
 - ii) **La política de inversiones y financiación;**
 - iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
 - iv) **La política de gobierno corporativo;**
 - v) **La política de responsabilidad social corporativa;**

- vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**
- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**
- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
- iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**
- v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple X Cumple parcialmente Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) **Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple X Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
- c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple X Explique No aplicable

- 50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique No aplicable

H**OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Las referencias realizadas en este informe a las Normas de Gobierno Corporativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se refieren a las versiones vigentes a la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración. En este sentido es preciso tener en cuenta que, en el marco de la adecuación de las citadas normas a la reforma operada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, en la Ley de Sociedades de Capital, se está llevando a cabo un proceso de revisión de las Normas de Gobierno Corporativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., por lo que las referencias a ellas aquí establecidas podrán cambiar una vez que se complete ese proceso.

(A.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que en el detalle de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y más concretamente en relación con la posición accionarial de DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP, se hace constar el número de derechos de voto directos e indirectos que figuran en las últimas comunicaciones realizadas por esta entidad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con base en los cuales y de acuerdo al capital social actual de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha calculado su porcentaje de participación respecto del total de derechos de voto. El porcentaje resultante de ese cálculo difiere del que consta en los archivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya que, ante la falta de ulteriores comunicaciones a dicho organismo por parte de la sociedad titular de la participación significativa, tras los aumentos de capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. cerrados a 24 de julio de 2012 y a 8 de septiembre de 2014, el porcentaje resultante de ese cálculo es menor por ser mayor el total de derechos de voto que en la fecha de las comunicaciones.

Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar asimismo que respecto a las participaciones significativas de BLACKROCK INC. y DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no constan los titulares directos de los derechos de voto en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ya que, por un lado, ninguno de los titulares directos incluidos por BLACKROCK INC. en su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores supera el umbral del 3% de participación directa en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y por otro, DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no ha comunicado su identidad al amparo del artículo 34 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión

Europea (en adelante el Real Decreto 1362/2007), al declarar que ninguno de sus clientes posee una participación igual o superior al 3% de los derechos de voto de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 se señala que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. tiene suscrito y vigente un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa que fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

Asimismo, se ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las operaciones realizadas durante el ejercicio 2014 al amparo del contrato de liquidez mediante las comunicaciones de Hecho Relevante números 199.597, 204.654, 209.594, 213.569 y 218.122.

(B.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.4 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2014 por nueve accionistas que ostentaban la titularidad de un total de doce mil doscientas setenta y cuatro (12.274) acciones.

(C.1.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.2 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Ignacio Martín San Vicente

Natural de San Sebastián (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como el de Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Superior Eléctrico por la Universidad de Navarra.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos cargos en empresas como GKN Automotive International (1987-1998) ocupando el cargo de CEO en Estados Unidos y Director General del Grupo para todo América, entre otros. Asimismo fue Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España (1998-1999); Director General de Operaciones de Europa en GKN Automotive Internacional (1999-2001) y Vicepresidente de CIE Automotive habiendo ejercido previamente el cargo de Consejero Delegado (2002-2010) y de Vicepresidente Ejecutivo (2010-2011) en dicha empresa.

Actualmente ocupa el cargo de Consejero Independiente en Bankoa-Credit Agricole y Higiestime 21, S.L. Igualmente es Consejero del Consejo de Administración de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección).

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Secretario (no miembro) de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Construcciones Sarrión, S.L., Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. y Patrono de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

CONSEJEROS DOMINICALES

Sonsoles Rubio Reinoso

Natural de Segovia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de postgrado en instituciones como ICEA, IESE o el Centro de Estudios Financieros. Es, además, Técnico en Aseguramiento de la Calidad, *Certified Internal Audit* y *Certified Fraud Examiner*.

Su carrera profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la auditoría interna de entidades como Repsol YPF, S.A. (1995-1999), Holcim (España), S.A. (1999-2008) e Iberdrola (2008-2011). Hasta principios de 2013 ha sido Directora de Auditoría Interna del Negocio Renovable de Iberdrola, S.A. y actualmente es Directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A.

Es Vocal del Comité Directivo del Instituto de Auditores Internos desde mayo de 2007.

A lo largo de su carrera ha publicado artículos e impartido conferencias así como desarrollado actividad docente como profesora del seminario "Creación y gestión de un Departamento de Auditoría Interna" desde 2009.

Ramón Castresana Sánchez

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada. Ostentó el cargo de Consultor Senior en KPMG Peat Marwick (1990-1992), y el cargo de Gerente en Coopers & Lybrand (1993-1995) y en Ernst & Young Consultores (1995-1998), en estos dos últimos casos en el área de desarrollo comercial, dirección y ejecución de proyectos de reestructuración de negocio y reingeniería de procesos.

En 1998 se incorporó al Grupo Iberdrola donde en la actualidad ostenta el cargo de Director de Recursos Humanos. Dentro del Grupo Iberdrola ha desempeñado el cargo de Director de Proyectos en el Ámbito del Proyecto de Transformación de Iberdrola (1998-2000), Gerente de Administración de Personal (2001), Gerente de desarrollo de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas (2002-2003), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Renovables y de Iberdrola Ingeniería y Construcción (2003-2004), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Generación (2004-2007), y Director de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas y Compensación (2007-2008). Destaca asimismo su cargo de Presidente de la Comisión de Código Ético de Iberdrola (2009-Mayo 2012) y su cargo de miembro del Consejo de Administración de Iberdrola USA (2008-Mayo 2012).

En el año 2012 recibió el Premio Foro Iberoamericano otorgado por AEDIPE (Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas) a la trayectoria profesional en recursos humanos.

(C.1.9)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.9 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.14 se señala que el artículo 40 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recogen las funciones del Consejo de Administración. Ambos textos completos se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com

(C.1.15)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.15 señalar que:

a) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46.2 y 46.5 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de lo aprobado en virtud del acuerdo noveno del orden del día de la Junta General de Accionistas 2013 celebrada el 19 de abril de 2013, las retribuciones de la Sociedad destinadas al conjunto de consejeros por los conceptos de retribución anual fija y dietas por dedicación y asistencia no superan el importe máximo de dos millones (2.000.000) de euros fijado por la citada la Junta General de Accionistas, ya que dichas retribuciones son compatibles e independientes de la retribución recibida por los consejeros ejecutivos.

b) dentro de la remuneración del Consejo de Administración se incluye la remuneración variable devengada por el Presidente por el cumplimiento de objetivos y desempeño personal durante el ejercicio, de conformidad con la política retributiva de la Compañía. Por el contrario no se incluye el incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición termina el 31 de diciembre de 2015.

c) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

(C.1.16)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 señalar que con fecha 1 de febrero de 2014 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. nombró un nuevo Director General Financiero, don Ignacio Artázcoz Barrena, en sustitución de don Juan Ramón Iñarritu Ibarreche.

(C.1.20)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.20 señalar que como consecuencia de los trabajos de autoevaluación el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha dado inicio a un nuevo proceso identificando, con expertos independientes, diversas áreas de mejora, entorno a unas treinta, impulsando el avance en tres áreas: a) ampliación del Consejo de Administración para la incorporación de los perfiles necesarios; b) incremento de la eficiencia en su funcionamiento; y c) fortalecimiento del modelo de negocio. La implementación de dichas mejoras se desarrollará en los ejercicios 2015 y 2016.

(C.1.21)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.21 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de abogado y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y señala como ha de desempeñar sus actuaciones.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2013.

(C.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.35 señalar que el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regulan las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en www.gamesacorp.com

(C.1.45)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.45 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2014, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2013" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que se incluyó en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

(C.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 se señala que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ostenta el cargo de Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración, así como otra información complementaria:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de enero de 2014, acordó nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Manuel Moreu Munaiz, Consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.2.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.4 se indica que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recogidas en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración han de ponerse en relación con las establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(D.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.2 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

Se señala asimismo que el importe atribuido a "Servicios recibidos" de IBERDROLA, S.A., incluido en la citada Nota 32 de la Memoria Consolidada, corresponde al suministro eléctrico para instalaciones del grupo Gamesa por parte de IBERDROLA, S.A., si bien dicho importe no se ha incluido en la sección D.2 al no merecer la consideración de relevante.

(D.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.4 señalar que:

a) las sociedades del Grupo Gamesa con domicilio social en países o territorios considerados como paraísos fiscales, de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, tienen el carácter de sociedades operativas y responden exclusivamente al giro o tráfico ordinario de los negocios.

b) no existen operaciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. con dichas sociedades del Grupo Gamesa en países o territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, sino que las mismas afectan a otras sociedades del grupo cabeceras de los distintos negocios, siendo dichas operaciones las siguientes:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|---------------------------------|
| Gamesa Singapore Private Limited | Intereses por financiación intragrupo | 296 |
| Gamesa Cyprus Limited | Ventas y prestación de servicios intragrupo | 111 |
| Gamesa Cyprus Limited | Intereses por financiación intragrupo | 4 |
| Gamesa Dominicana, S.A.S. | Ventas y prestación de servicios intragrupo | 276 |
| Gamesa Dominicana, S.A.S. | Intereses por financiación intragrupo | 356 |
| Gamesa Dominicana, S.A.S. | Recepción de bienes y servicios intragrupo | 237 |
| Parques Eólicos del Caribe, S.A. | Ventas y prestación de servicios intragrupo | 5 |

(D.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.5 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de principios éticos o de buenas prácticas, siendo éstos los siguientes:

a) "Pacto Mundial de Naciones Unidas", el cual es promovido por Naciones Unidas y su objetivo es el compromiso y apoyo a la promoción de los diez principios de referencia a los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 2 de febrero de 2005 y anualmente publica el denominado Informe de Progreso (COP) de revisión del cumplimiento de dichos principios.

b) "Global Reporting Initiative (GRI)", el cual es promovido por la organización no gubernamental Global Reporting Initiative y su objetivo es la creación de un ámbito de intercambio de información transparente y fiable en materia de sostenibilidad, mediante el desarrollo de un marco de aplicación común a todo tipo de organizaciones. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 14 de diciembre de 2005.

c) "Caring for Climate: The business leadership platform", promovida como iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su objetivo es la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la colaboración positiva con otras instituciones públicas y privadas. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 18 de junio de 2007.

d) "Principios de empoderamiento de las mujeres", promovida por UN Women / UN Global Compact de Naciones Unidas y su objetivo es crear economías más fuertes, establecer una sociedad más estable y justa, alcanzar el cumplimiento de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres, familias y comunidades. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 22 de diciembre de 2010.

e) "Código de Conducta para el desarrollo de parques eólicos en el Estado de Nueva York", promovido por la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York (Estados Unidos) y su objetivo es el fomento del desarrollo económico y las energías renovables, así como promover la integridad pública en el desarrollo de parques eólicos. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 1 de marzo de 2012.

f) "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático", promovida por The Price of Wales's Corporate Leaders Group on Climate Change. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha unido su firma sucesivamente a los comunicados del Carbon Price (2012), Cancún (2010), Copenhague (2009) y Poznan (2008) sobre el cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Estas adhesiones suponen un llamamiento desde de comunidad empresarial internacional para fomentar políticas y tomar acciones para la lucha contra el cambio climático. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático" con fecha 21 de enero de 2013.

g) "Charter de la Diversidad en España", promovido por la Fundación Diversidad, es una iniciativa impulsada por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad de España, por la cual, las empresas que voluntariamente son signatarias del Charter de la Diversidad respetan las normativas vigentes en materia de igualdad de oportunidad y anti-discriminación, y asumen los principios básicos guía establecidos en la declaración. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Charter de la Diversidad en España" con fecha 3 de noviembre de 2014.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

| Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|--|---|-----------------------------|
| | | |

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2015, es el contenido en los precedentes 126 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverbados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

Don Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vicepresidente

Don Luis Lada Díaz
Vocal

Don José María Aracama Yoldi
Vocal

Don José María Vázquez Eguskiza
Vocal

Don Ramón Castresana Sánchez
Vocal

Don José María Aldecoa Sagastasola
Vocal

Doña Sonsoles Rubio Reinoso
Vocal

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal Secretario

En Madrid, a 25 de febrero de 2015. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2014

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2014

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 3 de diciembre de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en adelante IAGC, (páginas 66 a 81) de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2014, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y por la Circular nº5/2013, de 12 de junio de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.



Alberto Peña Martínez

25 de febrero de 2015